

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información

Sumario

Página

I (Comunicaciones)

PARLAMENTO EUROPEO

PERÍODO DE SESIONES 2005-2006

Sesiones de los días 1 y 2 de febrero de 2006

Miércoles, 1 de febrero de 2006

(2006/C 288 E/01)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	1
1. Reanudación del período de sesiones	1
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	1
3. Declaración de la Presidencia	1
4. Presentación de documentos	2
5. Composición del Parlamento	4
6. Composición de las comisiones y delegaciones	4
7. Transmisión por el Consejo de textos de Acuerdos	5
8. Transferencias de créditos	5
9. Curso dado a las posiciones y resoluciones del Parlamento	5
10. Orden del día	5
11. Perspectivas de la política exterior común para 2006 — Política Exterior y de Seguridad Común — 2004 (debate)	5
12. Resultado de las elecciones en Palestina y situación en Oriente Medio así como la Decisión del Consejo de no hacer público el informe sobre Jerusalén Este (debate)	6
13. Posición de la UE con respecto al Gobierno cubano (debate)	7
14. Declaraciones de gestión nacional — Responsabilidad de los Estados miembros relativa a la ejecución del presupuesto de la Unión Europea (debate)	8
15. Recursos pesqueros del Mediterráneo (debate)	8
16. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política	9
17. Situación actual de la lucha contra la violencia contra las mujeres y posibles acciones futuras (debate)	9
18. Igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (debate)	9

19. Aplicación de la Directiva Postal (debate)	9
20. Cantidades nominales para productos preenvasados ***I (debate)	10
21. Orden del día de la próxima sesión	10
22. Cierre de la sesión	10
LISTA DE ASISTENCIA	11

Jueves, 2 de febrero de 2006

(2006/C 288 E/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	13
1. Apertura de la sesión	13
2. Presentación de documentos	13
3. Estrategia europea de comunicación — Libro blanco (debate)	14
4. Legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera ***III — Armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera ***III (debate)	14
5. Bienvenida	15
6. Aprobación del Acta de la sesión anterior	15
7. Composición de las comisiones y delegaciones	15
8. Turno de votaciones	15
8.1. Legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera ***III (votación)	15
8.2. Armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera ***III (votación)	15
8.3. Cantidades nominales para productos preenvasados ***I (votación)	16
8.4. Política Exterior y de Seguridad Común — 2004 (votación)	16
8.5. Situación actual de la lucha contra la violencia contra las mujeres y posibles acciones futuras (votación)	16
8.6. Igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (votación)	17
8.7. Aplicación de la Directiva Postal (votación)	17
8.8. Resultado de las elecciones en Palestina y situación en Oriente Medio así como la Decisión del Consejo de no hacer público el informe sobre Jerusalén Este (votación)	17
8.9. Posición de la UE con respecto al Gobierno cubano (votación)	18
8.10. Declaraciones de gestión nacional — Responsabilidad de los Estados miembros relativa a la ejecución del presupuesto de la Unión Europea (votación)	18
8.11. Recursos pesqueros del Mediterráneo (votación)	19
9. Explicaciones de voto	19
10. Correcciones de voto	19
11. Decisiones relativas a determinados documentos	19
12. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión	20
13. Calendario de las próximas sesiones	20
14. Interrupción del período de sesiones	20
LISTA DE ASISTENCIA	21
ANEXO I	
RESULTADOS DE LAS VOTACIONES	23
1. Legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera ***III	23
2. Armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera ***III	23
3. Cantidades nominales para productos preenvasados ***I	24
4. Política Exterior y de Seguridad Común — 2004	24
5. Lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres	26
6. Igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea	28
7. Aplicación de la Directiva Postal	29

8. Resultado de las elecciones en Palestina y situación de Jerusalén Este	30
9. Cuba	31
10. Declaraciones nacionales de gestión	31
11. Recursos pesqueros del Mediterráneo	32

ANEXO II

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	33
1. Informe Toubon A6-0412/2005 — Enmienda 19	33
2. Informe Brok A6-0389/2005 — Enmienda 1	34
3. Informe Brok A6-0389/2005 — Enmienda 4	36
4. Informe Carlshamre A6-0404/2005 — Resolución	38
5. Informe Ferber A6-0390/2005 — Resolución	39
6. RC — B6-0086/2006 — Elecciones en Palestina y situación en Oriente próximo — Enmienda 7	41
7. RC — B6-0086/2006 — Elecciones en Palestina y situación en Oriente próximo — Enmienda 8	43
8. RC — B6-0086/2006 — Elecciones en Palestina y situación en Oriente próximo — Enmienda 5	44
9. RC — B6-0086/2006 — Elecciones en Palestina y situación en Oriente próximo — Enmienda 10	46
10. RC — B6-0075/2006 — Cuba — Resolución	48

TEXTOS APROBADOS

P6_TA(2006)0034

Legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos (CEE) n° 3820/85 y (CEE) n° 3821/85 del Consejo en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera y por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE del Consejo (PE-CONS 3672/2/2005 — C6-0417/2005 — 2003/0255(COD))	50
---	----

P6_TA(2006)0035

Armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 3821/85 y (CE) n° 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo (PE-CONS 3671/3/2005 — C6-0416/2005 — 2001/0241(COD))	51
---	----

P6_TA(2006)0036

Cantidades nominales para productos preenvasados ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo (COM(2004) 0708 — C6-0160/2004 — 2004/0248(COD))	52
---	----

P6_TC1-COD(2004)0248

Posición Del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 2 de febrero de 2006 con vistas a la adopción de la Directiva 2006/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo	52
---	----

ANEXO

GAMAS DE LAS CANTIDADES NOMINALES DEL CONTENIDO DE LOS ENVASES PREVIOS	57
--	----

P6_TA(2006)0037		
Política Exterior y de Seguridad Común (2004)		
Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre los principales aspectos y las opciones fundamentales de la PESC, incluidas sus implicaciones financieras para el presupuesto general de la Unión Europea — 2004 (2005/2134(INI))	59	
P6_TA(2006)0038		
Lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones (2004/2220(INI))	66	
P6_TA(2006)0039		
Igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (2004/2159(INI))	73	
P6_TA(2006)0040		
Aplicación de la Directiva Postal		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva Postal (Directiva 97/67/CE modificada por la Directiva 2002/39/CE) (2005/2086(INI))	77	
P6_TA(2006)0041		
Resultados de las elecciones palestinas y situación en Jerusalén Este		
Resolución del Parlamento Europeo sobre los resultados de las elecciones palestinas y la situación en Jerusalén Este	79	
P6_TA(2006)0042		
Cuba		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la posición de la UE con respecto al Gobierno cubano	81	
P6_TA(2006)0043		
Declaraciones nacionales de gestión		
Resolución del Parlamento Europeo sobre las declaraciones nacionales de gestión	83	
P6_TA(2006)0044		
Recursos pesqueros del Mediterráneo		
Resolución del Parlamento Europeo sobre la aprobación de medidas de gestión aplicables a los recursos pesqueros del Mediterráneo	84	

Explicación de los signos utilizados

*	procedimiento de consulta
**I	procedimiento de cooperación: primera lectura
**II	procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	dictamen conforme
***I	procedimiento de codecisión: primera lectura
***II	procedimiento de codecisión: segunda lectura
***III	procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

AFET	Comisión de Asuntos Exteriores
DEVE	Comisión de Desarrollo
INTA	Comisión de Comercio Internacional
BUDG	Comisión de Presupuestos
CONT	Comisión de Control Presupuestario
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
EMPL	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
ENVI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria
ITRE	Comisión de Industria, Investigación y Energía
IMCO	Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor
TRAN	Comisión de Transportes y Turismo
REGI	Comisión de Desarrollo Regional
AGRI	Comisión de Agricultura
PECH	Comisión de Pesca
CULT	Comisión de Cultura y Educación
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos
LIBE	Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
AFCO	Comisión de Asuntos Constitucionales
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PPE-DE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos
PSE	Grupo Parlamentario del Partido Socialista Europeo
ALDE	Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa
Verts/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
IND/DEM	Grupo Independencia y Democracia
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
NI	No inscritos

Miércoles, 1 de febrero de 2006

I*(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES 2005-2006

Sesiones de los días 1 y 2 de febrero de 2006

BRUSELAS

(2006/C 288 E/01)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA: Josep BORRELL FONTELLES

*Presidente***1. Reanudación del período de sesiones**

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Declaración de la Presidencia

El Presidente, en nombre del Parlamento, rinde homenaje a las víctimas del accidente de un avión militar eslovaco ocurrido en Hungría el 19 de enero de 2006, así como a las del hundimiento de un pabellón de exposiciones en Katowice (Polonia) el 28 de enero de 2006. Comunica que las banderas eslovaca y polaca ondean a media asta en señal de duelo y que ha transmitido las condolencias de la Institución a los Jefes de Estado de Polonia y de Eslovaquia.

El Parlamento guarda un minuto de silencio.

Miércoles, 1 de febrero de 2006

4. Presentación de documentos

Los siguientes documentos han sido presentados

1) *por el Consejo y la Comisión:*

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del Séptimo Programa Marco, y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2013) (COM(2005) 0705 — C6-0005/2006 — 2005/0277(COD)).
remitido fondo: ITRE
opinión: BUDG, CULT
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo, y la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y el Consejo en el marco de la revisión de las directivas sobre productos sanitarios (COM(2005) 0681 — C6-0006/2006 — 2005/0263(COD)).
remitido fondo: ENVI
opinión: IMCO
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación y gestión de las inundaciones (COM(2006) 0015 — C6-0020/2006 — 2006/0005(COD)).
remitido fondo: ENVI
opinión: REGI, AGRI
- Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la celebración del Acuerdo de pesca entre la Comunidad Europea y la República Unida de Tanzania en la zona de pesca de Tanzania (COM(2005) 0693 — C6-0021/2006 — 2005/0276(CNS)).
remitido fondo: PECH
opinión: DEVE, BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos DEC 01/2006 — Sección III — Comisión (SEC(2006) 0070 — C6-0022/2006 — 2006/2024(GBD)).
remitido fondo: BUDG
- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, de la Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica (14343/2005 — C6-0023/2006 — 2005/0137(AVC)).
remitido fondo: PECH
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al sistema europeo de estadísticas integradas de protección social (Seepros) (COM(2006) 0011 — C6-0024/2006 — 2006/0004(COD)).
remitido fondo: EMPL
- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de la Convención de la Unesco sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (COM(2005) 0678 — C6-0025/2006 — 2005/0268(CNS)).
remitido fondo: CULT
opinión: AFET, DEVE
- Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios (COM(2005) 0694 — C6-0026/2006 — 2005/0270(CNS)).
remitido fondo: AGRI
opinión: INTA, ENVI, IMCO
- Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (COM(2005) 0698 — C6-0027/2006 — 2005/0275(CNS)).
remitido fondo: AGRI
opinión: INTA, ENVI, IMCO
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto (refundición) (COM(2005) 0588 — C6-0028/2006 — 2005/0238(COD)).
remitido fondo: TRAN

Miércoles, 1 de febrero de 2006

2) *por las comisiones parlamentarias:*2.1) *informes:*

- Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (2004/2159(INI)) — Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.
Ponente: Estrela Edite (A6-0401/2005).
- ***I Informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el segundo programa «Marco Polo» para la concesión de ayuda financiera comunitaria a fin de mejorar el comportamiento ambiental del sistema de transporte de mercancías («Marco Polo II») (COM(2004) 0478 — C6-0088/2004 — 2004/0157(COD)) — Comisión de Transportes y Turismo.
Ponente: Rack Reinhard (A6-0408/2005).
- ***I Informe sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior (COM(2004) 0002 — C5-0069/2004 — 2004/0001(COD)) — Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.
Ponente: Gebhardt Evelyne (A6-0409/2005).
- ***I Informe sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo (COM(2004) 0708 — C6-0160/2004 — 2004/0248(COD)) — Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.
Ponente: Toubon Jacques (A6-0412/2005).

3) *por los diputados:*3.1) *preguntas orales (artículo 108 del Reglamento):*

- O-0087/2005 — Arlene McCarthy, en nombre de la Comisión IMCO: Solvit (B6-0001/2006)

3.2) *propuestas de resolución (artículo 113 del Reglamento):*

- Garriga Polledo Salvador — Propuesta de resolución sobre aumento de los recursos propios de la Unión Europea (B6-0072/2006).
remitido fondo: BUDG

3.3) *propuestas de recomendación (artículo 114 del Reglamento):*

- Newton Dunn Bill, en nombre del Grupo Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa — Propuesta de Recomendación destinada al Consejo sobre el Desarrollo de un concepto estratégico para hacer frente a la delincuencia organizada (B6-0073/2006).
remitido fondo: LIBE
- Hennis-Plasschaert Jeanine, en nombre del Grupo Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa — Propuesta de recomendación destinada al Consejo sobre los programas regionales de protección (B6-0077/2006).
remitido fondo: LIBE

3.4) *declaraciones por escrito para su inscripción en el registro (artículo 116 del Reglamento):*

- Libor Rouček, Csaba Sándor Tabajdi, Marek Siwiec, Borut Pahor y Monika Beňová, sobre la libre circulación de trabajadores (0005/2006)
- Jana Hybášková, Paulo Casaca, Elizabeth Lynne, Willy Meyer Pleite y Mogens N.J. Camre, sobre las recientes ejecuciones de menores por las autoridades iraníes (0006/2006)
- David Martin y Glyn Ford, sobre el comercio ilegal de pieles de tigre y de leopardo (0007/2006)

Miércoles, 1 de febrero de 20064) *por el Comité de Conciliación:*

- Texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación sobre el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos del Consejo (CEE) n° 3821/85 y (CE) n° 2135/98 y se deroga el Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo (03671/2005 — C6-0416/2005 — 2001/0241(COD)).
- Texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación relativo a la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos (CEE) n° 3820/85 y (CEE) n° 3821/85 del Consejo en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE del Consejo (03672/2005 — C6-0417/2005 — 2003/0255 (COD)).

5) *por la Delegación del Parlamento en el Comité de Conciliación:*

- ***III Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos del Consejo (CEE) n° 3821/85 y (CE) n° 2135/98 y se deroga el Reglamento (CEE) n° 3820/85 (03671/2005 — C6-0416/2005 — 2001/0241(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación.
Ponente: Markov Helmuth (A6-0006/2006).
- ***III Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos (CEE) n° 3820/85 y n° 3821/85 del Consejo en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera y por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE (03672/2005 — C6-0417/2005 — 2003/0255(COD)) — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación.
Ponente: Markov Helmuth (A6-0005/2006).

5. Composición del Parlamento

Las autoridades alemanas competentes han comunicado el nombramiento de Gabriele Stauner en sustitución de Joachim Wuermeling, como diputada al Parlamento, con efectos a partir del 18.1.2006.

Las autoridades británicas competentes han comunicado el nombramiento de Glenis Willmott en sustitución de Phillip Whitehead, como diputada al Parlamento, con efectos a partir del 1.1.2006.

Las autoridades austriacas competentes han comunicado el nombramiento de Hubert Pirker en sustitución de Ursula Stenzel, como diputado al Parlamento, con efectos a partir del 1.2.2006.

Josep Borrell Fontelles (Presidente) recuerda las disposiciones del apartado 5 del artículo 3 del Reglamento.

6. Composición de las comisiones y delegaciones

Solicitud del Grupo del PPE-DE de que se ratifiquen los nombramientos siguientes:

Comisión JURI: Gabriele Stauner

Comisión de Investigación sobre la Crisis de Equitable Life Assurance Society: Neil Parish en lugar de Marie Panayotopoulos-Cassiotou

Delegación en las Comisiones Parlamentarias de Cooperación UE-Armenia, UE-Azerbaiyán y UE-Georgia: Gabriele Stauner

Delegación para las Relaciones con Irán: Iles Braghetto

Estos nombramientos se considerarán ratificados si no se presenta ninguna observación antes de que se apruebe la presente Acta.

Miércoles, 1 de febrero de 2006

7. Transmisión por el Consejo de textos de Acuerdos

El Consejo ha remitido copia certificada conforme del siguiente documento:

- Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil.

8. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos DEC 64/2005 de la Comisión Europea (C6-0439/2005 — SEC(2005) 1614 final).

La comisión ha autorizado la transferencia en su totalidad, de conformidad con el apartado 2 del artículo 24 del Reglamento financiero de 25 de junio de 2002.

9. Curso dado a las posiciones y resoluciones del Parlamento

Las comunicaciones de la Comisión sobre el curso dado a las posiciones y resoluciones aprobadas por el Parlamento en el curso de los períodos parciales de sesiones de octubre II y de noviembre I y II de 2005 han sido distribuidas.

10. Orden del día

Ha quedado fijado el orden de los trabajos (*punto 12 del Acta de 16.1.2006*) y se ha distribuido un corrigendum al orden del día (PE 368.209/OJ/COR).

Interviene Monica Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE, que señala que su grupo también es firmante de la propuesta de resolución común sobre la posición de la Unión Europea con respecto al Gobierno cubano (RC-B6-0075/2006).

El orden del día queda así establecido.

11. Perspectivas de la política exterior común para 2006 — Política Exterior y de Seguridad Común — 2004 (debate)

Declaración del Alto Representante de la PESC: Perspectivas de la política exterior común para 2006.

Informe sobre el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre los principales aspectos y las opciones fundamentales de la PESC, incluidas sus implicaciones financieras para el presupuesto general de las Comunidades Europeas — 2004 [2005/2134(INI)] — Comisión de Asuntos Exteriores.

Ponente: Elmar Brok (A6-0389/2005)

El Presidente rinde homenaje al trabajo desarrollado, con ocasión de las elecciones de la semana pasada en Palestina, por Véronique De Keyser, presidenta de la misión de observación de la UE en los territorios palestinos, y Edward McMillan-Scott, presidente de la delegación de observadores del Parlamento Europeo.

Javier Solana (Alto Representante para la PESC) procede a la declaración.

Elmar Brok presenta su informe.

Intervienen Hans Winkler (Presidente en ejercicio del Consejo) y Benita Ferrero-Waldner (Miembro de la Comisión).

Intervienen João de Deus Pinheiro, en nombre del Grupo PPE-DE, Martin Schulz, en nombre del Grupo PSE, Graham Watson, en nombre del Grupo ALDE, Daniel Marc Cohn-Bendit, en nombre del Grupo Verts/ALE, Francis Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Bastiaan Belder, en nombre del Grupo IND/DEM, Inese Vaidere, en nombre del Grupo UEN, Philip Claeys, no inscrito, Bogdan Klich, Pasqualina Napolitano, Annemie Neyts-Uyttebroeck, Angelika Beer, Gerard Batten, Ģirts Valdis Kristovskis, Jan Tadeusz Masiel, Geoffrey Van Orden y Jan Marinus Wiersma.

Miércoles, 1 de febrero de 2006

PRESIDENCIA: Ingo FRIEDRICH

Vicepresidente

Intervienen Bronisław Geremek, Georgios Karatzaferis, Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk, Alojz Peterle, Hannes Swoboda, Anneli Jäätteenmäki, Mirosław Mariusz Piotrowski, Janusz Wojciechowski, Alexander Stubb, Poul Nyrup Rasmussen, Marek Siwiec, Helmut Kuhne, Libor Rouček, Benita Ferrero-Waldner, Hans Winkler y Javier Solana.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 8.4 del Acta de 2.2.2006.*

12. Resultado de las elecciones en Palestina y situación en Oriente Medio así como la Decisión del Consejo de no hacer público el informe sobre Jerusalén Este (debate)

Declaraciones del Consejo y de la Comisión: Resultado de las elecciones en Palestina y situación en Oriente Medio así como la Decisión del Consejo de no hacer público el informe sobre Jerusalén Este.

Hans Winkler (Presidente en ejercicio del Consejo) y Benita Ferrero-Waldner (Miembro de la Comisión) proceden a las declaraciones.

Intervienen Edward McMillan-Scott (presidente de la delegación de observadores del Parlamento Europeo), en nombre del Grupo PPE-DE, y Véronique De Keyser (presidenta de la misión de observación de la UE en los territorios palestinos), en nombre del Grupo PSE.

PRESIDENCIA: Sylvia-Yvonne KAUFMANN

Vicepresidenta

Intervienen Ignasi Guardans Cambó, en nombre del Grupo ALDE, David Hammerstein Mintz, en nombre del Grupo Verts/ALE, Adamos Adamou, en nombre del Grupo GUE/NGL, Mario Borghezio, en nombre del Grupo IND/DEM, Frank Vanhecke, no inscrito, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Pierre Schapira, Frédérique Ries, Margrete Auken, Luisa Morgantini, James Hugh Allister, Antonio Tajani, Lilli Gruber, Sajjad Karim, Jana Bobošíková, Elmar Brok, Panagiotis Beglitis, Charles Tannock, Carlos Carnero González, Jana Hybášková, Hans Winkler y Benita Ferrero-Waldner.

Propuestas de resolución, presentadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento, para cerrar el debate:

- Annemie Neyts-Uyttebroeck y Ignasi Guardans Cambó, en nombre del Grupo ALDE, sobre los resultados de las elecciones palestinas (y la situación en Jerusalén Este) (B6-0086/2006)
- Daniel Marc Cohn-Bendit, Margrete Auken, Jill Evans, David Hammerstein Mintz, Caroline Lucas, Angelika Beer, Cem Özdemir y Johannes Voggenhuber, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el resultado de las elecciones palestinas y la situación en Jerusalén Este (B6-0087/2006)
- Pasqualina Napoletano, en nombre del Grupo PSE, sobre los resultados de las elecciones palestinas y la situación en Jerusalén Este (B6-0088/2006)
- Francis Wurtz, Adamos Adamou, Luisa Morgantini, Bairbre de Brún, Miguel Portas, Dimitrios Papadimoulis y Jonas Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la decisión del Consejo de no publicar el informe sobre la política de Israel en Jerusalén Este y sobre los resultados de las elecciones al Consejo Legislativo Palestino del 25 de enero de 2006 (B6-0089/2006)

Miércoles, 1 de febrero de 2006

- Cristiana Muscardini, Roberta Angelilli y Konrad Szymański, en nombre del Grupo UEN, sobre los resultados de las elecciones en Palestina, la situación en el Oriente Próximo y la Decisión del Consejo de no publicar el informe sobre Jerusalén Este (B6-0090/2006)
- José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Edward McMillan-Scott, Jana Hybášková y Antonio Tajani, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre la Declaración del Consejo: Resultados de las elecciones en Palestina (B6-0091/2006)

Se cierra el debate.

Votación: *punto 8.8 del Acta de 2.2.2006.*

13. Posición de la UE con respecto al Gobierno cubano (debate)

Pregunta oral (O-0112/2005/rev.1) presentada por Graham Watson, Cecilia Malmström, Emma Bonino y Marco Pannella, en nombre del Grupo ALDE, al Consejo: Posición de la UE con respecto al Gobierno cubano (B6-0675/2005).

Cecilia Malmström (autora) desarrolla la pregunta oral.

Hans Winkler (Presidente en ejercicio del Consejo) contesta a la pregunta oral.

Intervienen José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo PPE-DE, y Raimon Obiols i Germà, en nombre del Grupo PSE.

PRESIDENCIA: Alejo VIDAL-QUADRAS

Vicepresidente

Intervienen Raül Romeva i Rueda, en nombre del Grupo Verts/ALE, Willy Meyer Pleite, en nombre del Grupo GUE/NGL, Alessandro Battilocchio, no inscrito, José Ribeiro e Castro, Miguel Angel Martínez Martínez, Erik Meijer, Frank Vanhecke, Peter Štátný, Margrietus van den Berg, András Gyürk, Filip Kaczmarek, Anna Záborská y Hans Winkler.

Propuestas de resolución presentadas, de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento, para cerrar el debate:

- José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, José Ribeiro e Castro, Gerardo Galeote, João de Deus Pinheiro, Charles Tannock, Antonio Tajani y Camiel Eurlings, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre la posición de la UE con respecto al Gobierno cubano (B6-0075/2006),
- Francis Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la posición de la UE con respecto al Gobierno cubano (B6-0078/2006),
- Michał Tomasz Kamiński, en nombre del Grupo UEN, sobre la política de la Unión Europea respecto del Gobierno cubano (B6-0079/2006),
- Raül Romeva i Rueda, Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf y Marie Anne Isler Béguin, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la posición de la UE con respecto al Gobierno cubano (B6-0080/2006),
- Pasqualina Napoletano y Raimon Obiols i Germà, en nombre del Grupo PSE, sobre la posición de la UE con respecto al Gobierno cubano (B6-0081/2006),
- Cecilia Malmström, en nombre del Grupo ALDE, sobre la política de la UE respecto al Gobierno cubano (B6-0082/2006).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 8.9 del Acta de 2.2.2006.*

Miércoles, 1 de febrero de 2006

14. Declaraciones de gestión nacional — Responsabilidad de los Estados miembros relativa a la ejecución del presupuesto de la Unión Europea (debate)

Pregunta oral (O-0102/2005) presentada por Szabolcs Fazakas, Terence Wynn y Jan Mulder, en nombre de la Comisión CONT, al Consejo: Declaraciones de gestión nacional — Responsabilidad de los Estados miembros relativa a la ejecución del presupuesto de la Unión Europea (B6-0347/2005).

Terence Wynn (autor) desarrolla la pregunta oral.

Hans Winkler (Presidente en ejercicio del Consejo) contesta a la pregunta oral.

Interviene Siim Kallas (Vicepresidente de la Comisión).

Intervienen José Javier Pomés Ruiz, en nombre del Grupo PPE-DE, Szabolcs Fazakas, en nombre del Grupo PSE, Jan Mulder, en nombre del Grupo ALDE, Bart Staes, en nombre del Grupo Verts/ALE, Jeffrey Titford, en nombre del Grupo IND/DEM (el Presidente le llama al orden y le pide que no formule acusaciones de fraude y corrupción sin pruebas), Hans-Peter Martin, no inscrito, Paulo Casaca, Hans Winkler, Siim Kallas, Jeffrey Titford (por alusiones personales a consecuencia de lo expresado por el Presidente), y Terence Wynn.

Propuesta de resolución presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento para cerrar el debate:

— Comisión CONT, sobre las declaraciones nacionales de gestión (B6-0074/2006).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 8.10 del Acta de 2.2.2006.*

15. Recursos pesqueros del Mediterráneo (debate)

Pregunta oral (O-0095/2005) presentada por Philippe Morillon, en nombre de la Comisión PECH, al Consejo: Adopción de medidas de gestión aplicables a los recursos pesqueros del Mediterráneo (B6-0346/2005)

Philippe Morillon (autor) desarrolla la pregunta oral.

Hans Winkler (Presidente en ejercicio del Consejo) contesta a la pregunta oral.

Intervienen Carmen Fraga Estévez, en nombre del Grupo PPE-DE, Rosa Miguélez Ramos, en nombre del Grupo PSE, Marie-Hélène Aubert, en nombre del Grupo Verts/ALE, Ioannis Gklavakis, Stavros Arnautakis, Iles Braghetto, David Casa y Hans Winkler.

Propuestas de resolución presentadas, de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento, para cerrar el debate:

— Marie-Hélène Aubert, en nombre del Grupo Verts/ALE sobre la aprobación de medidas de gestión para los recursos pesqueros del Mediterráneo (B6-0076/2006)

— Carmen Fraga Estévez, David Casa, Ioannis Gklavakis, en nombre del Grupo PPE-DE, Heinz Kindermann, en nombre del Grupo PSE, Pedro Guerreiro, en nombre del Grupo GUE/NGL, y Seán Ó Neachtain, en nombre del Grupo UEN, sobre la aprobación de medidas de gestión aplicables a los recursos pesqueros del Mediterráneo (B6-0083/2006)

— Philippe Morillon, Elspeth Attwooll, Niels Busk, Jan Mulder y Chris Davies, en nombre del Grupo ALDE, sobre la aprobación de medidas de gestión aplicables a los recursos pesqueros del Mediterráneo (B6-0084/2006).

Se cierra el debate.

Votación: *punto 8.11 del Acta de 2.2.2006.*

(La sesión, suspendida a las 20.30 horas, se reanuda a las 21.00 horas.)

Miércoles, 1 de febrero de 2006

PRESIDENCIA: Gérard ONESTA

Vicepresidente

16. Intervenciones de un minuto sobre asuntos de importancia política

Intervienen, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento, por el tiempo de un minuto, los diputados siguientes, que desean señalar a la atención del Parlamento asuntos de importancia política:

James Nicholson, Marianne Mikko, Danutė Budreikaitė, Pedro Guerreiro, Urszula Krupa, Ryszard Czarnecki, Milan Gaľa, Csaba Sándor Tabajdi, Gerard Batten, James Hugh Allister, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg e Ilda Figueiredo.

17. Situación actual de la lucha contra la violencia contra las mujeres y posibles acciones futuras (debate)

Informe sobre la situación actual de la lucha contra la violencia contra las mujeres y posibles acciones futuras [2004/2220(INI)] — Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

Ponente: Maria Carlshamre (A6-0404/2005).

Maria Carlshamre presenta su informe.

Interviene Franco Frattini (Vicepresidente de la Comisión).

Intervienen Piia-Noora Kauppi, en nombre del Grupo PPE-DE, Anna Hedh, en nombre del Grupo PSE, Raül Romeva i Rueda, en nombre del Grupo Verts/ALE, Ilda Figueiredo, en nombre del Grupo GUE/NGL, Urszula Krupa, en nombre del Grupo IND/DEM, Irena Belohorská, no inscrito, Anna Záborská, Iratxe García Pérez, Zita Pleštinská, Marianne Mikko, Esther Herranz García, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg y Marie Panayotopoulos-Cassiotou.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 8.5 del Acta de 2.2.2006.*

18. Igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (debate)

Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea [2004/2159(INI)] — Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

Ponente: Edite Estrela (A6-0401/2005).

Interviene Vladimír Špidla (Miembro de la Comisión).

Edite Estrela presenta su informe.

Intervienen Edit Bauer, en nombre del Grupo PPE-DE, Justas Vincas Paleckis, en nombre del Grupo PSE, Raül Romeva i Rueda, en nombre del Grupo Verts/ALE, Věra Flasarová, en nombre del Grupo GUE/NGL, Urszula Krupa, en nombre del Grupo IND/DEM, Rolandas Pavilionis, en nombre del Grupo UEN, Jan Tadeusz Masiel, no inscrito, Rodi Kratsa-Tsagaropoulou, Marian Harkin y Vladimír Špidla.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 8.6 del Acta de 2.2.2006.*

19. Aplicación de la Directiva Postal (debate)

Informe sobre la aplicación de la Directiva Postal (Directiva 97/67/CE modificada por la Directiva 2002/39/CE) [2005/2086(INI)] — Comisión de Transportes y Turismo.

Ponente: Markus Ferber (A6-0390/2005).

Markus Ferber presenta su informe.

Miércoles, 1 de febrero de 2006

Interviene Charlie McCreevy (Miembro de la Comisión).

Intervienen Georg Jarzembowski, en nombre del Grupo PPE-DE, Gary Titley, en nombre del Grupo PSE, Nathalie Griesbeck, en nombre del Grupo ALDE, Eva Lichtenberger, en nombre del Grupo Verts/ALE, Georgios Toussas, en nombre del Grupo GUE/NGL, Michael Henry Nattrass, en nombre del Grupo IND/DEM, Seán Ó Neachtain, en nombre del Grupo UEN, Armando Dionisi, Gilles Savary, Guntars Krasts, Inés Ayala Sender y Emanuel Jardim Fernandes.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 8.7 del Acta de 2.2.2006.*

20. Cantidades nominales para productos preenvasados *I (debate)**

Informe sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo [COM(2004) 0708 — C6-0160/2004 — 2004/0248(COD)] — Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.

Ponente: Jacques Toubon (A6-0412/2005).

Interviene Günter Verheugen (Vicepresidente de la Comisión).

Jacques Toubon presenta su informe.

Intervienen John Purvis (ponente de opinión de la Comisión ITRE), Malcolm Harbour, en nombre del Grupo PPE-DE, Evelyne Gebhardt, en nombre del Grupo PSE, Toine Manders, en nombre del Grupo ALDE, Carl Schlyter, en nombre del Grupo Verts/ALE, Charlotte Cederschiöld y Anna Hedh.

Se cierra el debate.

Votación: *punto 8.3 del Acta de 2.2.2006.*

21. Orden del día de la próxima sesión

Se ha establecido el orden del día de la sesión de mañana (documento «Orden del día» PE 368.209/OJJE).

22. Cierre de la sesión

Se levanta la sesión a las 23.25 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Pierre Moscovici
Vicepresidente

Miércoles, 1 de febrero de 2006

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Adamou, Agnoletto, Allister, Alvaro, Andersson, Andria, Andrikienė, Angelilli, Antoniozzi, Arif, Arnautakis, Ashworth, Assis, Atkins, Attard-Montalto, Attwooll, Aubert, Audy, Auken, Ayala Sender, Aylward, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Baco, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Barsi-Pataky, Batten, Battilocchio, Batzeli, Bauer, Beaupuy, Beazley, Becsey, Beer, Beglitis, Belder, Belet, Belohorská, Bennahmias, Berend, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Berman, Bersani, Bertinotti, Bielan, Birutis, Blokland, Bloom, Bobošíková, Böge, Bösch, Bonde, Bono, Bonsignore, Borghezio, Borrell Fontelles, Bourlanges, Bourzai, Bowis, Bowles, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Březina, Brie, Brok, Brunetta, Budreikaitė, van Buitenen, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Busuttil, Buzek, Cabrnock, Calabuig Rull, Callanan, Camre, Capoulas Santos, Carlotti, Carlshamre, Carnero González, Carollo, Casa, Casaca, Cashman, Caspary, Castex, Catania, Cavada, Cederschiöld, Cercas, Cesa, Chatzimarkakis, Chichester, Chiesa, Chmielewski, Christensen, Claeys, Clark, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Corbett, Cornillet, Correia, Costa, Cottigny, Coveney, Cramer, Crowley, Marek Aleksander Czarnecki, Ryszard Czarnecki, D'Alema, Daul, Davies, de Brún, Degutis, De Keyser, Demetriou, De Michelis, Deprez, De Rossa, De Sarnez, Descamps, Désir, Deß, Deva, De Veyrac, De Vits, Díaz de Mera García Consuegra, Dičkutė, Didžiokas, Díez González, Dillen, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dobolyi, Dombrovskis, Douay, Dover, Doyle, Drčar Murko, Duchoň, Dührkop Dührkop, Duff, Duka-Zólyomi, Duquesne, Ebner, Ehler, Ek, El Khadraoui, Elles, Esteves, Estrela, Ettl, Eurlings, Jill Evans, Jonathan Evans, Robert Evans, Falbr, Farage, Fatuzzo, Fava, Fazakas, Ferber, Fernandes, Fernández Martín, Anne Ferreira, Elisa Ferreira, Figueiredo, Flasarová, Flautre, Florenz, Foglietta, Foltyn-Kubicka, Fontaine, Ford, Fourtou, Fraga Estévez, Frassoni, Freitas, Friedrich, Gahler, Gál, Galá, Galeote, García-Margallo y Marfil, García Pérez, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gawronski, Gebhardt, Gentvilas, Geremek, Geringer de Oedenberg, Gewalt, Gibault, Gierek, Giertych, Gklavakis, Glattfelder, Goebbels, Goepel, Golik, Gollnisch, Gomes, Gomolka, Goudin, Grabowska, Grabowski, Graça Moura, Graefe zu Baringdorf, de Grandes Pascual, Grech, Griesbeck, Gröner, de Groen-Kouwenhoven, Grootte, Grosch, Grossetête, Gruber, Guardans Cambó, Guellec, Guerreiro, Guidoni, Gurmai, Gutiérrez-Cortines, Guy-Quint, Gyürk, Hänsch, Hammerstein Mintz, Hamon, Handzlik, Harbour, Harkin, Harms, Hassi, Hatzidakis, Haug, Hazan, Heaton-Harris, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Henin, Hennicot-Schoepges, Herczog, Herranz García, Herrero-Tejedor, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Honeyball, Hoppenstedt, Horáček, Howitt, Hudacký, Hudghton, Hughes, Hutchinson, Hybášková, Ilves, in 't Veld, Isler Béguin, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Jäätteenmäki, Jałowicki, Janowski, Járóka, Jarzembowski, Jeggel, Jensen, Joan i Marí, Jöns, Jørgensen, Jonckheer, Jordan Cizelj, Juknevičienė, Kacin, Kaczmarek, Kallenbach, Kamiński, Karas, Karatzafaris, Karim, Kasoulides, Kaufmann, Kauppi, Tunne Kelam, Kilroy-Silk, Kindermann, Kinnock, Klamt, Klaß, Klich, Klinz, Knapman, Koch, Konrad, Korhola, Kósáné Kovács, Koterec, Kozlík, Kraher, Krarup, Krasts, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kristovskis, Krupa, Kuc, Kuhne, Kułakowski, Kusstatscher, Kuźmiuk, Lagendijk, Laignel, Lamassoure, Lambert, Lambrinidis, Landsbergis, Lang, Langen, Laperrouze, Lavarra, Lax, Lechner, Le Foll, Lehne, Lehtinen, Leichtfried, Leinen, Jean-Marie Le Pen, Le Rachinel, Letta, Lewandowski, Liberadzki, Libicki, Lichtenberger, Lienemann, Liotard, Lipietz, Locatelli, Lombardo, López-Istúriz White, Louis, Lucas, Ludford, Lulling, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McGuinness, McMillan-Scott, Madeira, Malmström, Manders, Maňka, Erika Mann, Thomas Mann, Manolakou, Markov, Marques, Martens, David Martin, Hans-Peter Martin, Martinez, Martínez Martínez, Masiel, Masip Hidalgo, Mathieu, Mato Adrover, Matsakis, Matsis, Matsouka, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Menéndez del Valle, Meyer Pleite, Miguélez Ramos, Mikko, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Mölzer, Montoro Romero, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Morgantini, Morillon, Moscovici, Mote, Mulder, Musacchio, Muscardini, Muscat, Musotto, Mussolini, Musumeci, Myller, Napolitano, Nassauer, Nattrass, Newton Dunn, Annemie Neyts-Uyttebroeck, Nicholson, Niebler, Novak, Obiols i Germà, Öger, Olajos, Olbrycht, Ó Neachtain, Onesta, Onyszkiewicz, Oomen-Ruijten, Ortuondo Larrea, Óry, Ouzký, Oviir, Paasilinna, Pafilis, Pahor, Paleckis, Panayotopoulos-Cassiotou, Panzeri, Papadimoulis, Papastamkos, Parish, Pavilionis, Peillon, Pęk, Alojz Peterle, Piecyk, Pieper, Píks, Pinheiro, Pinior, Piotrowski, Pirilli, Piskorski, Pittella, Pleguezuelos Aguilar, Pleštinská, Podkański, Poettering, Poignant, Pomés Ruiz, Prets, Procacci, Prodi, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ransdorf, Rapkay, Rasmussen, Remek, Resetarits, Reul, Reynaud, Ribeiro e Castro, Riera Madurell, Ries, Riis-Jørgensen, Rizzo, Rocard, Rogalski, Roithová, Romagnoli, Romeva i Rueda, Rosati, Roszkowski, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Rudi Ubeda, Rübig, Rutowicz, Ryan, Sacconi, Saïfi, Sakalas, Salafranca Sánchez-Neyra, Salinas García, Salvini, Sánchez Presedo, dos Santos, Sartori, Saryusz-Wolski, Savary, Savi, Sbarbati, Schapira, Scheele, Schenardi, Schierhuber, Schlyter, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schroedter, Schulz, Schwab, Seeber, Seeberg, Segelström, Seppänen, Siekierski, Sifunakis, Silva Peneda, Sinnott, Siwiec, Sjøstedt, Skinner, Škottová, Smith, Sommer, Sonik, Sornosa Martínez, Sousa Pinto, Spautz, Speroni, Staes, Staniszevska, Starkevičiūtė, Šťastný, Sterckx, Stevenson, Strejček, Stroj, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Swoboda, Szájer, Szejna, Szent-Iványi, Szymański, Tabajdi, Tajani, Tannock, Tarabella, Tarand, Thomsen, Titford, Titley, Toia, Tomczak, Toubon, Toussas, Trakatellis, Triantaphyllides, Trüpel, Turmes,

Miércoles, 1 de febrero de 2006

Uca, Ulmer, Väyrynen, Vaidere, Vakalis, Valenciano Martínez-Orozco, Vanhecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Vaugrenard, Ventre, Verges, Vergnaud, Vernola, Vidal-Quadras, Vincenzi, Vlasák, Vlasto, Voggenhuber, Wagenknecht, Wallis, Walter, Watson, Henri Weber, Westlund, Whittaker, Wieland, Wiersma, Willmott, Wise, von Wogau, Janusz Wojciechowski, Wurtz, Wynn, Xenogiannakopoulou, Yañez-Barnuevo García, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zani, Zapałowski, Zappalà, Zatloukal, Ždanoka, Zieleniec, Zile, Zimmer, Zingaretti, Zvěřina, Zwiefka.

Observadores:

Abadjiev Dimitar, Ali Nedzhmi, Arabadjiev Alexander, Athanasiu Alexandru, Bărbulețiu Tiberiu, Beçenescu Dumitru, Bliznashki Georgi, Buruiană Aprodu Daniela, Christova Christina Velcheva, Ciornei Silvia, Cioroianu Adrian Mihai, Coșea Dumitru Gheorghe Mircea, Crețu Gabriela, Duca Viorel, Gaņț Ovidiu Victor, Hoge Vlad Gabriel, Husmenova Filiz, Ivanova Iglıka, Kazak Tchetin, Kirilov Evgeni, Kónya-Hamar Sándor, Mihăescu Eugen, Morțun Alexandru Ioan, Nicolae Șerban, Paparizov Atanas Atanassov, Parvanova Antonyia, Pașcu Ioan Mircea, Podgorean Radu, Popa Nicolae Vlad, Popeangă Petre, Shouleva Lydia, Silaghi Ovidiu Ioan, Sofianski Ștefan, Tırle Radu, Vigenin Kristian.

(2006/C 288 E/02)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA: Luigi COCILOVO

*Vicepresidente***1. Apertura de la sesión**

Se abre la sesión a las 9.00 horas.

2. Presentación de documentos

Los siguientes documentos han sido presentados

1) *por el Consejo y la Comisión:*

- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la transmisión de la información resultante de las actividades de los servicios de seguridad e inteligencia referentes a delitos de terrorismo (COM(2005) 0695 — C6-0030/2006 — 2005/0271(CNS)).
remitido fondo: LIBE
- Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la vigilancia y al control de los traslados de residuos radiactivos y combustible nuclear gastado (COM(2005) 0673 — C6-0031/2006 — 2005/0272(CNS)).
remitido fondo: ITRE
opinión: ENVI
- Propuesta de Reglamento del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos (COM(2005) 0671 [01] — C6-0032/2006 — 2005/0278(CNS)).
remitido fondo: AGRI
opinión: INTA, ENVI, IMCO
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios (COM(2005) 0671 [02] — C6-0033/2006 — 2005/0279(CNS)).
remitido fondo: AGRI
opinión: INTA, ENVI, IMCO
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un plan de gestión para las pesquerías que explotan las poblaciones de solla y lenguado del Mar del Norte (COM(2005) 0714 — C6-0034/2006 — 2006/0002(CNS)).
remitido fondo: PECH
opinión: ENVI
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se denuncia el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República Popular de Angola sobre la pesca frente a las costas de Angola y se establecen excepciones al Reglamento (CE) n° 2792/1999 (COM(2005) 0677 — C6-0035/2006 — 2005/0262(CNS)).
remitido fondo: PECH
opinión: DEVE, BUDG
- Propuesta de transferencia de créditos DEC 02/2006 — Sección III — Comisión (SEC(2006) 0071 — C6-0036/2006 — 2006/2029(GBD)).
remitido fondo: BUDG
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (COM(2005) 0646 — C6-0443/2005 — 2005/0260(COD)).
remitido fondo: CULT
opinión: ECON, ITRE, IMCO, LIBE

Jueves, 2 de febrero de 2006

3. Estrategia europea de comunicación — Libro blanco (debate)

Comunicación de la Comisión: Estrategia europea de comunicación — Libro blanco.

Margot Wallström (Vicepresidenta de la Comisión) procede a la comunicación.

Intervienen Struan Stevenson, en nombre del Grupo PPE-DE, Jan Marinus Wiersma, en nombre del Grupo PSE, Gérard Onesta, en nombre del Grupo Verts/ALE, Jens-Peter Bonde, en nombre del Grupo IND/DEM, David Hammerstein Mintz y Margot Wallström.

Se cierra el debate.

4. Legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera ***III — Armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera ***III (debate)

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación relativo a la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 3820/85 y nº 3821/85 del Consejo en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE [PE-CONS 3672/2005 — C6-0417/2005 — 2003/0255(COD)] — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación. Ponente: Helmuth Markov (A6-0005/2006)

Informe sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación sobre el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos del Consejo (CEE) nº 3821/85 y (CE) nº 2135/98 y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3820/85 [PE-CONS 3671/2005 — C6-0416/2005 — 2001/0241(COD)] — Delegación del Parlamento Europeo en el Comité de Conciliación. Ponente: Helmuth Markov (A6-0006/2006)

Helmuth Markov presenta sus informes.

Interviene Jacques Barrot (Vicepresidente de la Comisión).

Intervienen Mathieu Grosch, en nombre del Grupo PPE-DE, Willi Piecyk, en nombre del Grupo PSE, y Anne E. Jensen, en nombre del Grupo ALDE.

PRESIDENCIA: Miroslav OUZKÝ

Vicepresidente

Intervienen Eva Lichtenberger, en nombre del Grupo Verts/ALE, Erik Meijer, en nombre del Grupo GUE/NGL, Michael Henry Nattrass, en nombre del Grupo IND/DEM, Luca Romagnoli, no inscrito, Georg Jarzembowski, Gary Titley, Jeanine Hennis-Plasschaert, Kyriacos Triantaphyllides, Johannes Blokland, Ashley Mote, Dieter-Lebrecht Koch, Gilles Savary, Nathalie Griesbeck, Jacky Henin, Andreas Mölzer, Corien Wortmann-Kool, Ewa Hedkvist Petersen, Philip Bradbourn, Inés Ayala Sender, Reinhard Rack, Jan Andersson, Alejandro Cercas, Nikolaos Sifunakis y Jacques Barrot.

PRESIDENCIA: Pierre MOSCOVICI

Vicepresidente

Interviene Jeanine Hennis-Plasschaert sobre el orden en el hemiciclo.

Se cierra el debate.

Votación: punto 8.1 y punto 8.2 del Acta de 2.2.2006.

Jueves, 2 de febrero de 2006

5. Bienvenida

El Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, a Norbert Lammert, Presidente del *Bundestag*, que se encuentra en la tribuna oficial.

6. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

7. Composición de las comisiones y delegaciones

A petición de los Grupos PPE-DEy PSE, el Parlamento ratifica los siguientes nombramientos:

Comisión AFET: Hubert Pirker

Subcomisión de Seguridad y Defensa: Hubert Pirker

Comisión Temporal sobre la Supuesta Utilización de Países Europeos por la CIA para el Transporte y la Detención Ilegal de Presos: Hubert Pirker

Comisión IMCO: Glenis Willmott

Delegación en la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE: Glenis Willmott

Delegación para las relaciones con la Península de Corea: Hubert Pirker

8. Turno de votaciones

Los resultados detallados de las votaciones (enmiendas, votaciones por separado, votaciones por partes, ...) figuran en el Anexo «Resultados de las votaciones», adjunto al Acta.

8.1. Legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera ***III (votación)

Informe de la Delegación del Parlamento en el Comité de Conciliación sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación relativo a la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos (CEE) n° 3820/85 y n° 3821/85 del Consejo en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE [PE-CONS 3672/2005 — C6-0417/2005 — 2003/0255(COD)].
Ponente: Helmuth Markov (A6-0005/2006)

(Mayoría simple requerida para la aprobación)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 1)

TEXTO CONJUNTO

Aprobado (P6_TA(2006)0034)

8.2. Armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera ***III (votación)

Informe de la Delegación del Parlamento en el Comité de Conciliación sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación sobre el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos del Consejo (CEE) n° 3821/85 y (CE) n° 2135/98 y se deroga el Reglamento (CEE) n° 3820/85 [PE-CONS 3671/2005 — C6-0416/2005 — 2001/0241(COD)].
Ponente: Helmuth Markov (A6-0006/2006)

(Mayoría simple requerida para la aprobación)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 2)

TEXTO CONJUNTO

Aprobado (P6_TA(2006)0035)

Jueves, 2 de febrero de 2006

8.3. Cantidades nominales para productos preenvasados ***I (votación)

Informe sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo [COM(2004) 0708 — C6-0160/2004 — 2004/0248(COD)] — Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.

Ponente: Jacques Toubon (A6-0412/2005)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 3)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN

Aprobado en su versión modificada (P6_TA(2006)0036)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Aprobado (P6_TA(2006)0036)

Intervenciones sobre la votación:

— Jacques Toubon (ponente), antes de la votación, sobre las enmiendas presentadas por la Comisión IMCO.

8.4. Política Exterior y de Seguridad Común — 2004 (votación)

Informe sobre el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre los principales aspectos y las opciones fundamentales de la PESC, incluidas sus implicaciones financieras para el presupuesto general de las Comunidades Europeas — 2004 [2005/2134(INI)] — Comisión de Asuntos Exteriores.

Ponente: Elmar Brok (A6-0389/2005)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 4)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P6_TA(2006)0037)

Intervenciones sobre la votación:

- Jan Marinus Wiersma, en nombre del Grupo PSE, ha presentado una enmienda oral a la enmienda 6, que se ha admitido,
- Hannes Swoboda ha presentado una enmienda oral a la enmienda 4, que se ha admitido,
- José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (en sustitución de la ponente) ha presentado una enmienda oral para añadir un apartado 28 bis, así como una enmienda oral al apartado 38. Las dos enmiendas orales se han admitido.

8.5. Situación actual de la lucha contra la violencia contra las mujeres y posibles acciones futuras (votación)

Informe sobre la situación actual de la lucha contra la violencia contra las mujeres y posibles acciones futuras [2004/2220(INI)] — Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

Ponente: Maria Carlshamre (A6-0404/2005)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 5)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P6_TA(2006)0038)

Jueves, 2 de febrero de 2006

Intervenciones sobre la votación:

- Maria Carlshamre (ponente), en nombre del Grupo ALDE, antes de la votación, ha solicitado una votación nominal sobre la votación final,
- Zbigniew Zaleski ha presentado una enmienda oral al apartado 4, letra b), que se ha admitido.

8.6. Igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (votación)

Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea [2004/2159(INI)] — Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.

Ponente: Edite Estrela (A6-0401/2005)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 6)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P6_TA(2006)0039)

8.7. Aplicación de la Directiva Postal (votación)

Informe sobre la aplicación de la Directiva Postal (Directiva 97/67/CE modificada por la Directiva 2002/39/CE) [2005/2086(INI)] — Comisión de Transportes y Turismo.

Ponente: Markus Ferber (A6-0390/2005)

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 7)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P6_TA(2006)0040)

8.8. Resultado de las elecciones en Palestina y situación en Oriente Medio así como la Decisión del Consejo de no hacer público el informe sobre Jerusalén Este (votación)

Propuestas de resolución B6-0086/2006, B6-0087/2006, B6-0088/2006, B6-0089/2006, B6-0090/2006 y B6-0091/2006

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 8)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC-B6-0086/2006

(sustituye las B6-0086/2006, B6-0087/2006, B6-0088/2006, B6-0090/2006 y B6-0091/2006):

presentada por los siguientes diputados:

- Elmar Brok, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Edward McMillan-Scott, Jana Hybášková, Charles Tannock y Antonio Tajani, en nombre del Grupo PPE-DE,
- Pasqualina Napoletano, en nombre del Grupo PSE,
- Annemie Neyts-Uyttebroeck y Ignasi Guardans Cambó, en nombre del Grupo ALDE,
- Daniel Marc Cohn-Bendit, David Hammerstein Mintz, Angelika Beer y Johannes Voggenhuber, en nombre del Grupo Verts/ALE,
- Cristiana Muscardini, Roberta Angelilli, Konrad Szymański y Michał Tomasz Kamiński, en nombre del Grupo UEN

Aprobado (P6_TA(2006)0041)

Jueves, 2 de febrero de 2006

Intervenciones sobre la votación:

- Alessandro Foglietta, antes de la votación, ha señalado algunos errores en la versión italiana, en los apartados 3 y 10 (El Presidente ha respondido que todas las versiones lingüísticas serán verificadas y, en su caso, corregidas),
- Vytautas Landsbergis ha presentado una enmienda oral a la enmienda 1.
- José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre el procedimiento de votación de las enmiendas orales.

(La propuesta de resolución B6-0089/2006 decae.)

8.9. Posición de la UE con respecto al Gobierno cubano (votación)

Propuestas de resolución B6-0075/2006, B6-0078/2006, B6-0079/2006, B6-0080/2006, B6-0081/2006 y B6-0082/2006

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 9)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC-B6-0075/2006

(sustituye las B6-0075/2006, B6-0079/2006, B6-0081/2006 y B6-0082/2006):

presentada por los siguientes diputados:

- José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, José Ribeiro e Castro, Gerardo Galeote, João de Deus Pinheiro, Charles Tannock, Antonio Tajani y Camiel Eurlings, en nombre del Grupo PPE-DE,
- Pasqualina Napoletano y Raimon Obiols i Germà, en nombre del Grupo PSE,
- Cecilia Malmström, en nombre del Grupo ALDE,
- Michał Tomasz Kamiński, en nombre del Grupo UEN

Aprobado (P6_TA(2006)0042)

Intervenciones sobre la votación:

- José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, antes de la votación, ha señalado unas modificaciones técnicas en el apartado 3.

(Las propuestas de resolución B6-0078/2006 y B6-0080/2006 decaen.)

8.10. Declaraciones de gestión nacional — Responsabilidad de los Estados miembros relativa a la ejecución del presupuesto de la Unión Europea (votación)

Propuesta de resolución B6-0074/2006

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 10)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobado (P6_TA(2006)0043)

Intervenciones sobre la votación:

- Terence Wynn ha solicitado, antes de la votación, que la Presidencia transmitiera una solicitud al Consejo, para que éste respondiera por escrito a las cuestiones a las que se refiere la pregunta oral B6-0347/2005 (El Presidente se ha comprometido a hacerlo).

Jueves, 2 de febrero de 2006

8.11. Recursos pesqueros del Mediterráneo (votación)

Propuestas de resolución B6-0076/2006, B6-0083/2006 y B6-0084/2006

(Mayoría simple requerida)

(Votación en detalle: Anexo «Resultados de las votaciones», punto 11)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B6-0076/2006

Rechazado

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B6-0083/2006

Aprobado (P6_TA(2006)0044)

(La propuesta de resolución B6-0084/2006 decae.)

9. Explicaciones de voto

Explicaciones de voto por escrito:

Las explicaciones de voto por escrito, en el sentido del artículo 163, apartado 3, del Reglamento, figuran en el Acta Literal de la presente sesión.

Explicaciones de voto orales:

Informe Helmuth Markov — A6-0005/2006

— Gyula Hegyi

Informe Elmar Brok — A6-0389/2005

— Andreas Mølzer

Informe Markus Ferber — A6-0390/2005

— Luís Queiró

10. Correcciones de voto

Las correcciones de voto figuran en la página «Séance en direct/Sittings live», «Résultats des votes (Appels nominaux)/Results of votes (Roll-call votes)» y en la versión impresa del anexo «Resultados de la votación nominal».

La versión electrónica en Europarl se actualizará periódicamente durante un período máximo de dos semanas posteriores al día de la votación.

Transcurrido este plazo, la lista de las correcciones de voto se cerrará a los efectos de su traducción y publicación en el Diario Oficial.

11. Decisiones relativas a determinados documentos

Remisión de asuntos a las comisiones competentes

Comisión CULT:

- Impuesto sobre el valor añadido IVA: lugar de prestación de servicios (modif. direct. 77/388/CEE) (COM (2005) 0334 — C6-0322/2005 — 2003/0329(CNS))
 - remitido fondo: ECON
 - opinión: IMCO, CULT

Jueves, 2 de febrero de 2006

Comisión ECON:

- Resultados de la Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong (2005/2247(INI))
remitido fondo: INTA
opinión: DEVE, ECON, ITRE, AGRI

Comisión PECH:

- Sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo (COM(2005) 0589 — C6-0004/2006 — 2005/0239(COD))
remitido fondo: TRAN
opinión: ENVI, PECH

12. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión

De conformidad con el apartado 2 del artículo 172 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento a primera hora de la tarde de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, se iniciará la transmisión de los textos aprobados a sus respectivos destinatarios.

13. Calendario de las próximas sesiones

Las próximas sesiones se celebrarán del 13.2.2006 al 16.2.2006.

14. Interrupción del período de sesiones

Se interrumpe el período de sesiones del Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Josep Borrell Fontelles
Presidente

Jueves, 2 de febrero de 2006

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Adamou, Agnoletto, Allister, Alvaro, Andersson, Andria, Andrikiéné, Antoniozzi, Arif, Arnaoutakis, Ashworth, Assis, Atkins, Attard-Montalto, Attwooll, Aubert, Audy, Auken, Ayala Sender, Aylward, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Baco, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Barsi-Pataky, Batten, Battilocchio, Batzeli, Bauer, Beaupuy, Beazley, Becsey, Beer, Beglitis, Belder, Belet, Belohorská, Bennahmias, Berès, van den Berg, Berger, Berlato, Berlinguer, Berman, Bersani, Birutis, Blokland, Bloom, Bobošíková, Böge, Bösch, Bonde, Bono, Bonsignore, Borghezio, Borrell Fontelles, Bourlanges, Bourzai, Bowis, Bowles, Bozkurt, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Brie, Brok, Brunetta, Budreikaitė, van Buitenen, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Busquin, Busuttill, Buzek, Cabrnach, Calabuig Rull, Callanan, Capoulas Santos, Carlshamre, Carnero González, Carollo, Casa, Casaca, Cashman, Caspary, Castex, Castiglione, Catania, Cavada, Cederschiöld, Cercas, Cesa, Chatzimarkakis, Chichester, Chmielewski, Christensen, Chruszcz, Claeys, Clark, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Corbett, Corbey, Cornillet, Correia, Cottigny, Coveney, Cramer, Crowley, Marek Aleksander Czarnecki, Ryszard Czarnecki, D'Alema, Daul, Davies, de Brún, Degutis, Dehaene, De Keyser, Demetriou, Deprez, De Sarnez, Descamps, Désir, Deß, Deva, De Veyrac, De Vits, Díaz de Mera García Consuegra, Dičkutė, Didžiokas, Díez González, Dillen, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dobolyi, Dombrovskis, Doorn, Douay, Dover, Doyle, Drčar Murko, Duchoň, Dührkop Dührkop, Duff, Duka-Zólyomi, Duquesne, Ebner, Ehler, Ek, El Khadraoui, Elles, Esteves, Estrela, Ettl, Eurlings, Jill Evans, Robert Evans, Falbr, Farage, Fatuzzo, Fava, Fazakas, Ferber, Fernandes, Fernández Martín, Anne Ferreira, Elisa Ferreira, Figueiredo, Flasarová, Flautre, Florenz, Foglietta, Foltyn-Kubicka, Fontaine, Ford, Fourtou, Fraga Estévez, Frassoni, Freitas, Friedrich, Gahler, Gál, Gała, García-Margallo y Marfil, García Pérez, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gebhardt, Gentvilas, Geremek, Geringer de Oedenberg, Gewalt, Gibault, Gierek, Giertych, Gill, Gklavakis, Glante, Glattfelder, Goebbels, Goepel, Golik, Gomolka, Goudin, Grabowska, Grabowski, Graça Moura, Graefe zu Baringdorf, Gräßle, de Grandes Pascual, Grech, Griesbeck, Gröner, de Groen-Kouwenhoven, Groote, Grosch, Grosselet, Gruber, Guardans Cambó, Guellec, Guerreiro, Guidoni, Gurmai, Gutiérrez-Cortines, Guy-Quint, Gyürk, Hänsch, Hall, Hammerstein Mintz, Hamon, Harangozó, Harbour, Harkin, Harms, Hasse Ferreira, Hassi, Hatzidakis, Haug, Hazan, Heaton-Harris, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Helmer, Henin, Hennicot-Schoepges, Hennis-Plasschaert, Herczog, Herranz García, Higgins, Hökmark, Honeyball, Hoppenstedt, Horáček, Howitt, Hudacký, Hudghton, Hughes, Hutchinson, Ibrisagic, Ilves, in 't Veld, Isler Béguin, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Jätteenmäki, Jałowiecki, Janowski, Járóka, Jarzembowski, Jeggel, Jensen, Joan i Mari, Jöns, Jørgensen, Jonckheer, Jordan Cizelj, Juknevičienė, Kaczmarek, Kallenbach, Kamall, Kamiński, Karas, Karatzafaris, Karim, Kasoulides, Kaufmann, Kauppi, Tunne Kelam, Kilroy-Silk, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klaß, Klich, Klinz, Knapman, Koch, Koch-Mehrin, Konrad, Korhola, Kósáné Kovács, Kozlík, Krahmer, Krarup, Krasts, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kristovskis, Krupa, Kuc, Kuhne, Kułakowski, Kusstatscher, Lagendijk, Laignel, Lamassoure, Lambert, Lambrinidis, Landsbergis, Lang, Langen, Langendries, Laperrouze, Lavarra, Lax, Lechner, Le Foll, Lehideux, Lehne, Leichtfried, Leinen, Jean-Marie Le Pen, Marine Le Pen, Le Rachinel, Letta, Lévai, Lewandowski, Liberadzki, Libicki, Lichtenberger, Lienemann, Liese, Liotard, Lipietz, Locatelli, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McGuinness, McMillan-Scott, Madeira, Malmström, Maňka, Erika Mann, Thomas Mann, Markov, Marques, Martens, David Martin, Hans-Peter Martin, Martínez, Martínez Martínez, Masiel, Masip Hidalgo, Maštálka, Mathieu, Matsakis, Matsis, Matsouka, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Menéndez del Valle, Meyer Pleite, Miguélez Ramos, Mikko, Míkolášik, Millán Mon, Mitchell, Mölzer, Montoro Romero, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Morillon, Moscovic, Mote, Mulder, Musacchio, Muscat, Musotto, Mussolini, Myller, Napoletano, Nassauer, Natrass, Newton Dunn, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Obiols i Germà, Olajos, Olbrycht, Ó Neachtain, Onesta, Onyszkiewicz, Oomen-Ruijten, Ortuondo Larrea, Óry, Ouzký, Oviir, Pack, Pahor, Panayotopoulos-Cassiotou, Panzeri, Papadimoulis, Papastamkos, Parish, Pavilionis, Peillon, Pęk, Alojz Peterle, Piecyk, Pieper, Píks, Pinheiro, Pinior, Piotrowski, Pirilli, Pirker, Pistelli, Pittella, Pleguezuelos Aguilar, Pleštinská, Podkański, Poettering, Poignant, Polfer, Pomés Ruiz, Portas, Posselt, Prets, Procacci, Prodi, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Rack, Radwan, Ransdorf, Rapkay, Rasmussen, Remek, Resetarits, Reul, Reynaud, Ribeiro e Castro, Riera Madurell, Ries, Riis-Jørgensen, Rizzo, Rocard, Rogalski, Roithová, Romagnoli, Romeva i Rueda, Rosati, Roszkowski, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Rudi Ubeda, Rübig, Rühle, Rutowicz, Sacconi, Saïfi, Sakalas, Salafranca Sánchez-Neyra, Salinas García, Salvini, Samaras, Samuelsen, Sánchez Presedo, dos Santos, Sartori, Saryusz-Wolski, Savary, Savi, Sbarbati, Schapira, Scheele, Schenardi, Schierhuber, Schlyter, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schroedter, Schulz, Schuth, Schwab, Seeber, Segelström, Seppänen, Siekierski, Sifunakis, Silva Penada, Sinnott, Siwec, Sjöstedt, Skinner, Škottová, Sommer, Sonik, Sornosa Martínez, Spautz, Speroni, Staes, Staniszevska, Starkevičiūtė, Štátný, Sterckx, Stevenson, Stockmann, Strejček, Strož, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Swoboda, Szájer, Szent-Iványi, Szymański, Tabajdi, Tajani, Tannock, Tarabella, Tarand, Thomsen, Thyssen, Titford, Titley, Tomczak, Toubon, Toussas, Trakatellis, Trautmann, Triantaphyllides, Trüpel, Turmes, Tzampazi, Uca, Ulmer, Väyrynen, Vaidere, Vakalis, Valenciano Martínez-Orozco, Vanhecke, Van Lancker,

Jueves, 2 de febrero de 2006

Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vaugrenard, Ventre, Verges, Vergnaud, Vernola, Vidal-Quadras, Vincenzi, Virrankoski, Vlasák, Vlasto, Voggenhuber, Wagenknecht, Wallis, Walter, Watson, Henri Weber, Manfred Weber, Weiler, Weisgerber, Westlund, Whittaker, Wieland, Wiersma, Willmott, Wise, von Wogau, Bernard Piotr Wojciechowski, Janusz Wojciechowski, Wortmann-Kool, Wurtz, Wynn, Xenogiannakopoulou, Yañez-Barnuevo García, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zani, Zapałowski, Zappalà, Ždanoka, Železný, Zieleniec, Zile, Zimmer, Zingaretti, Zvěřina.

Observadores:

Abadjiev Dimitar, Ali Nedzhmi, Arabadjiev Alexander, Athanasiu Alexandru, Beçşenescu Dumitru, Bliznashki Georgi, Christova Christina Velcheva, Cioroianu Adrian Mihai, Coşea Dumitru Gheorghe Mircea, Creţu Gabriela, Duca Viorel, Gañţ Ovidiu Victor, Hogeia Vlad Gabriel, Husmenova Filiz, Ivanova Iglıka, Kazak Tchetin, Kirilov Evgeni, Kónya-Hamar Sándor, Mihăescu Eugen, Morţun Alexandru Ioan, Nicolae Şerban, Paparizov Atanas Atanassov, Parvanova Antonyia, Podgorean Radu, Popeangă Petre, Shouleva Lydia, Sofianski Stefan, Tırle Radu, Vigenin Kristian.

ANEXO I

RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

Significado de abreviaturas y símbolos

+	aprobado
-	rechazado
	decae
R	retirado
VN (... , ... , ...)	votación nominal (a favor, en contra, abstenciones)
VE (... , ... , ...)	votación electrónica (a favor, en contra, abstenciones)
vp	votación por partes
vs	votación por separado
enm.	enmienda
ET	enmienda de transacción
PC	parte correspondiente
S	enmienda de supresión
=	enmiendas idénticas
§	apartado
art.	artículo
cons.	considerando
PR	propuesta de resolución
PRC	propuesta de resolución común
SEC	votación secreta

1. Legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera ***III

Informe: Helmuth MARKOV (A6-0005/2006)

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
votación: texto conjunto				+	

2. Armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera ***III

Informe: Helmuth MARKOV (A6-0006/2006)

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
votación: texto conjunto				+	

Jueves, 2 de febrero de 2006

3. Cantidades nominales para productos preenvasados ***I

Informe: Jacques TOUBON (A6-0412/2005)

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
Enmiendas de la comisión competente — votación en bloque	1-8	comisión		+	
	10-16				
	20				
	31				
Enmiendas de la comisión competente — votación por separado	18	comisión	vs/VE	+	333, 184, 48
	19	comisión	VN	+	448, 89, 45
	21	comisión	vs	+	
	22	comisión	vs	+	
	23	comisión	vs	+	
	24	comisión	vs	+	
	25	comisión	vs/VE	+	370, 191, 43
	26	comisión	vs	+	
	27	comisión	vs	+	
	28	comisión	vs	+	
	29	comisión	vs	+	
	30	comisión	vs	+	
Artículo 1	9	comisión		-	
	32	PPE-DE		+	
Anexo, punto 1	33	PPE-DE		+	
	17	comisión			
votación: propuesta modificada				+	
votación: resolución legislativa				+	

Solicitudes de votación por separado

PPE-DE: enms. 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

ALDE: enms. 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

UEN: enms. 18 y 24

Solicitudes de votación nominal

IND/DEM: enm. 19

4. Política Exterior y de Seguridad Común — 2004

Informe: Elmar BROK (A6-0389/2005)

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
§ 9	5	PSE		+	
Después del § 9	6	PSE		+	modificada oralmente
§ 12	7	PSE		+	

Jueves, 2 de febrero de 2006

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
§ 19	8	PSE		+	
Después del § 22	1	Verts/ALE	VN	-	73, 504, 29
§ 24	3	Verts/ALE		+	
Después del § 24	4	Verts/ALE	VN	+	544, 52, 10 <i>modificada oralmente</i>
Después del § 28	§	-		+	<i>modificada oralmente</i>
§ 31	9	PSE		+	
§ 34	2	Verts/ALE		-	
§ 38	§	<i>texto original</i>		+	<i>modificada oralmente</i>
Después del § 44	10	PSE		+	
Después del visto 6	11	PSE		+	
votación: resolución (conjunto)				+	

Solicitudes de votación nominal

Verts/ALE: enms. 1 y 4
GUE/NGL: enm. 1

Varios

José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, suplente de Elmar Brok, ponente, ha propuesto las enmiendas orales siguientes:

Apartado 28 bis (nuevo):

28 bis. Reconoce el hecho de que las Naciones Unidas hayan pedido a la Unión Europea que contribuya a la seguridad de las próximas elecciones en la República Democrática del Congo mediante una misión militar; pide al Consejo que examine detenidamente la posibilidades existentes;

Apartado 38

38. Considera que la Unión debe hacer cuanto esté en su mano para trabajar con las autoridades iraquíes, las Naciones Unidas y otros interlocutores regionales pertinentes para contribuir al proceso constitucional de Irak, a la luz de las elecciones generales celebradas el 15 de diciembre de 2005; acoge favorablemente la acción común de la PESC relativa a la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Irak y pide que las nuevas acciones se financien con cargo al presupuesto de la Comunidad; apoya la apertura de una delegación de la Comisión en Bagdad en los próximos meses;

Jan Marinus Wiersma ha propuesto la siguiente enmienda oral:

Enmienda 6

9 bis. Subraya la importante dimensión en la política exterior de las cuestiones de seguridad energética; recomienda que una actualización de las políticas de seguridad de la Unión Europea aborde con especial atención la creciente dependencia de la Unión en materia de energía y de otros suministros estratégicos procedentes de países y regiones que son cada vez más inestables, aclarando las posibles situaciones futuras y la cuestión del acceso a fuentes alternativas y del desarrollo de las mismas; considera que las recientes suspensiones unilaterales de entrega de gas por parte de Rusia exigen una respuesta estratégica de la UE; pide a la Comisión que presente una Comunicación sobre los aspectos exteriores y de política de vecindad de la política energética;

Jueves, 2 de febrero de 2006

Hannes Swoboda ha propuesto la enmienda oral siguiente:

Enmienda 4

24 bis. Pide al Consejo y a la Comisión que desempeñen un papel activo en el actual proceso de reforma constitucional en Bosnia y Herzegovina con vistas a lograr un acuerdo entre las fuerzas políticas y en la opinión pública para ir más allá del marco institucional establecido en los acuerdos de Dayton y modernizar y racionalizar la actual arquitectura institucional, con el fin de crear un Estado más eficiente y autosostenible, también con vistas a una futura integración europea, y para establecer las condiciones de una democracia representativa que elimine las actuales divisiones étnicas;

5. Lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres

Informe: Maria CARLSHAMRE (A6-0404/2005)

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
Subtítulo antes del § 1	3S	PPE-DE		+	
§ 1, letra e)	§	texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
§ 1, después del letra l)	1	PPE-DE		-	
	2	PPE-DE		+	
	6	GUE/NGL	VE	-	258, 313, 39
Subtítulo antes del § 2	4S	PPE-DE		+	
§ 3, letra f)	§	texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
§ 3, después del letra h)	7	GUE/NGL		+	
§ 4, letra b)	§	texto original		+	modificada oralmente
§ 4, antes del letra d)	8	PSE	VE	+	362, 217, 21
§ 4, letra f)	§	texto original	vs	+	
§ 4, después del letra f)	9	PSE		+	
Después del § 15	10	UEN		-	
	11	UEN	vp		
			1	-	
2					
Antes del considerando A	12	ALDE		+	

Jueves, 2 de febrero de 2006

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
Después del considerando A	13	ALDE	vp		
			1	+	
			2	-	
Después del considerando K	5	GUE/NGL	vp		
			1	+	
			2	-	
votación: resolución (conjunto)			VN	+	545, 13, 56

Solicitudes de votación por separado

ALDE: § 4 letra f)
PPE-DE: § 4 letra f)

Solicitudes de votación nominal

Ponente (ALDE): votación final

Solicitudes de votación por partes

ALDE, PPE-DE

enm. 5

1ª parte: «Considerando que la marginación ... tráfico de mujeres»

2ª parte: «y que la prostitución ... sexual entre géneros»

GUE/NGL

enm. 11

1ª parte: Conjunto del texto salvo los términos «y las mutilaciones genitales»

2ª parte: estos términos

IND/DEM

§ 1, letra e)

1ª parte: Conjunto del texto salvo los términos «y el futuro Instituto Europeo del Género,»

2ª parte: estos términos

§ 3, letra f)

1ª parte: «que consideren que los ... igualmente víctimas,»

2ª parte: «y examinen ... ley nacional;»

PSE

enm. 13

1ª parte: Conjunto del texto salvo los términos «próximas» (primera línea) y «estrechas»

2ª parte: estos términos

Jueves, 2 de febrero de 2006

Varios

Zbigniew Zaleski ha propuesto la enmienda oral siguiente al § 4, letra b)

- b) proporcionando una formación adecuada, específicamente en el ámbito de la psicología, incluyendo una perspectiva del problema de los niños, al personal de los órganos competentes que tratan los casos de violencia de los hombres contra las mujeres, como funcionarios de policía, personal judicial, personal sanitario, educadores y monitores de jóvenes y asistentes sociales, así como el personal del sistema penitenciario; en caso de un tratamiento en forma de terapia de diálogo, es particularmente importante que el psicólogo infantil o el terapeuta esté familiarizado con la violencia de los hombres contra las mujeres, de manera que la violencia del padre contra la madre y/o el niño no se menosprecie ni se banalice;

6. Igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea

Informe: Edite ESTRELA (A6-0401/2005)

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
§ 3	1	PSE		+	
	§	<i>texto original</i>	vs		
§ 5	§	<i>texto original</i>	vs	+	
§ 8	§	<i>texto original</i>	vs	+	
§ 25	§	<i>texto original</i>	vs	+	
cons. B	§	<i>texto original</i>	vp		
			1	+	
			2	+	
cons. C	§	<i>texto original</i>	vp		
			1	-	
			2/VE	+	346, 253, 18
cons. I	§	<i>texto original</i>	vs	+	
cons. J	§	<i>texto original</i>	vp		
			1	+	
			2	+	
cons. S	§	<i>texto original</i>	vs	+	
votación: resolución (conjunto)				+	

Solicitudes de votación por separado

ALDE: considerando S y § 8

IND/DEM: considerandos I y S, §§ 5, 8 y 25

PPE-DE: considerando C y § 3

Solicitudes de votación por partes

ALDE

cons. C

1ª parte: «Considerando que en los Estados ... solidariamente;»

2ª parte: «considerando que cabe dudar ... persona asegurada»

cons. J

1ª parte: Conjunto del texto salvo los términos «que la segregación ... hace que»

2ª parte: estos términos

Jueves, 2 de febrero de 2006

IND/DEM

cons. B

1ª parte: «Considerando que la igualdad ... actividad profesional,»

2ª parte: «así como una participación ... políticas y económicas,»

7. Aplicación de la Directiva Postal

Informe: Markus FERBER (A6-0390/2005)

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
§ 5	§	texto original	vs	+	
§ 13	1	PPE-DE	vp		
			1/VE	-	280, 330, 11
			2		
	§	texto original	vp		
			1	+	
			2/VE	-	273, 328, 10
§ 18	§	texto original	vp		
			1	+	
			2	+	
votación: resolución (conjunto)			VN	+	554, 64, 10

Solicitudes de votación por separado

Verts/ALE: §§ 5 y 13

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación final

Solicitudes de votación por partes

ALDE

enm. 1

1ª parte: Conjunto del texto excepto los términos «en su estudio sobre la evolución futura» y «pormenorizadamente aquellos ... resolver»

2ª parte: estos términos

§ 13

1ª parte: «Toma nota de que los ... financiación del servicio universal;»

2ª parte: «pide a la Comisión ... geográficas y demográficas;»

§ 18

1ª parte: «Expone sus reparos ... la no discriminación»

2ª parte: «entre los operadores»

Jueves, 2 de febrero de 2006

8. Resultado de las elecciones en Palestina y situación de Jerusalén Este

Propuestas de resolución: B6-0086/2006, B6-0087/2006, B6-0088/2006, B6-0089/2006, B6-0090/2006, B6-0091/2006

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones	
Propuesta de resolución común RC-B6-0086/2006 (PPE-DE, PSE, ALDE, Verts/ALE, UEN)						
§ 3	4	Verts/ALE		-		
Después del § 3	1	Verts/ALE		-		
	2	Verts/ALE	VE	-	179, 275, 155	
	3	Verts/ALE		-		
Después del § 4	7	GUE/NGL	VN	-	263, 313, 32	
§ 6	§	texto original	vs	+		
Después del § 6	8	GUE/NGL	VN	-	89, 498, 27	
§ 8	9	GUE/NGL		R		
§ 10	5	Verts/ALE	VN	-	160, 387, 41	
Después del § 10	10	GUE/NGL	VN	-	141, 322, 153	
§ 11	6	Verts/ALE		-		
votación: resolución (conjunto)					+	
propuestas de resolución de los grupos políticos						
B6-0086/2006		ALDE				
B6-0087/2006		Verts/ALE				
B6-0088/2006		PSE				
B6-0089/2006		GUE/NGL				
B6-0090/2006		UEN				
B6-0091/2006		PPE-DE				

Solicitudes de votación nominal

Verts/ALE: enm. 5

GUE/NGL: enms. 7, 8 y 10

Solicitudes de votación por separado

ALDE: § 6

Varios

El Grupo GUE/NGL ha retirado su enmienda 9.

Jueves, 2 de febrero de 2006

9. Cuba

Propuestas de resolución: B6-0075/2006, B6-0078/2006, B6-0079/2006, B6-0080/2006, B6-0081/2006, B6-0082/2006

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
Propuesta de resolución común RC-B6-0075/2006 (PPE-DE, PSE, ALDE, Verts/ALE, UEN)					
votación: resolución (conjunto)			VN	+	560, 33, 19
propuestas de resolución de los grupos políticos					
B6-0075/2006		PPE-DE			
B6-0078/2006		GUE/NGL			
B6-0079/2006		UEN			
B6-0080/2006		Verts/ALE			
B6-0081/2006		PSE			
B6-0082/2006		ALDE			

El Grupo Verts/ALE ha firmado también la propuesta de resolución común.

Solicitudes de votación nominal

PPE-DE: votación final

10. Declaraciones nacionales de gestión

Propuesta de resolución: B6-0074/2006

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
Propuesta de resolución B6-0074/2006 (Comisión de Control Presupuestario)					
§ 12	§	<i>texto original</i>	vs	+	
§ 13	§	<i>texto original</i>	vp		
			1	+	
			2	+	
votación: resolución (conjunto)				+	

Solicitudes de votación por separado

PSE: § 12

Solicitudes de votación por partes

PSE

§ 13

1ª parte: Conjunto del texto salvo los términos «sobre la nuevas perspectivas financieras»

2ª parte: estos términos

Jueves, 2 de febrero de 2006

11. Recursos pesqueros del Mediterráneo*Propuestas de resolución: B6-0076/2006, B6-0083/2006, B6-0084/2006*

Asunto	Enmienda nº	Autor/Autora	VN, etc.	Votación	Votaciones por VN/VE — observaciones
Propuesta de resolución B6-0076/2006 (Verts/ALE)					
<i>votación: resolución (conjunto)</i>				-	
Propuesta de resolución B6-0083/2006 (PPE-DE, PSE, GUE/NGL, UEN)					
Después del § 3	1	Verts/ALE		-	
<i>votación: resolución (conjunto)</i>				+	
Propuesta de resolución B6-0084/2006 (ALDE)					
B6-0084/2006					

Jueves, 2 de febrero de 2006

ANEXO II

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

1. Informe Toubon A6-0412/2005

Enmienda 19

A favor: 448

ALDE: Alvaro, Andria, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Bourlanges, Bowles, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimakakis, Cornillet, Davies, Degutis, Deprez, De Sarnez, Dičkutė, Drčar Murko, Duff, Duquesne, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, in 't Veld, Jääteenmäki, Juknevičienė, Karim, Klinz, Koch-Mehrin, Krahmer, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehideux, Ludford, Lynne, Maaten, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Onyszkiewicz, Ortuondo Larrea, Polfer, Procacci, Prodi, Ries, Riis-Jørgensen, Savi, Sbarbati, Schuth, Staniszevska, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: de Brún, Ransdorf, Seppänen, Sjöstedt

IND/DEM: Batten, Belder, Blokland, Bloom, Bonde, Clark, Farage, Grabowski, Knapman, Krupa, Natrass, Pęk, Piotrowski, Sinnott, Titford, Wise

NI: Allister, Battilocchio, Belohorská, Bobošíková, Chruszcz, Claeys, Czarnecki Ryszard, De Michelis, Dillen, Giertych, Helmer, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Masiel, Mólzer, Mote, Mussolini, Romagnoli, Rutowicz, Schenardi, Vanhecke, Wojciechowski Bernard Piotr

PPE-DE: Andriksen, Antoniazzi, Ashworth, Atkins, Audy, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Beazley, Belet, Bowis, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Bushill-Matthews, Busuttil, Callanan, Carollo, Caspary, Castiglione, Cesa, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dover, Doyle, Duchoň, Ebner, Elles, Fatuzzo, Fernández Martín, Fontaine, Friedrich, Gahler, Gała, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Gomolka, Gräßle, Grossetête, Guellec, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Hudacký, Iturgaiz Angulo, Jackson, Jarzembowski, Kirkhope, Klaß, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langendries, Lehne, Lewandowski, López-Istúriz White, Lulling, McMillan-Scott, Mann Thomas, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Nicholson, Olbrycht, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Pleštinská, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Rack, Roithová, Rudi Ubeda, Saïfi, Samaras, Sartori, Schierhuber, Seeberg, Siekierski, Silva Peneda, Škottová, Štátný, Stevenson, Sturdy, Sudre, Tajani, Tannock, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Ulmer, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Ventre, Vernola, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, von Wogau, Záborská, Zahradil, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec

PSE: Arif, Arnautakis, Assis, Attard-Montalto, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Berès, Berlinguer, Berman, Bersani, Bösch, Bono, Bourzai, Bullmann, van den Burg, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Correia, Cottigny, D'Alema, De Keyser, Désir, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Dührkop Dührkop, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fava, Fazakas, Fernandes, Ferreira Anne, Ferreira Elisa, Ford, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Glante, Goebbels, Golik, Gomes, Grabowska, Grech, Gröner, Groote, Gruber, Gurmai, Guy-Quint, Hänsch, Hamon, Harangozó, Hasse Ferreira, Haug, Hazan, Hegyi, Herczog, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Kinnock, Kósáné Kovács, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuc, Kuhne, Laignel, Lambrinidis, Lavarra, Le Foll, Leichtfried, Leinen, Liberadzki, Lienemann, Locatelli, McAvan, McCarthy, Madeira, Maňka, Mann Erika, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Napolitano, Obiols i Germà, Pahor, Panzeri, Piecyk, Pinior, Pittella, Poignant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Reynaud, Riera Madurell, Rocard, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roue, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Siwiec, Skinner, Sornosa Martínez, Stockmann, Swoboda, Tabajdi, Tarabella, Tarand, Thomsen, Titley, Trautmann, Tzampazi, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Weiler, Wiersma, Willmott, Wynn, Xenogiannakopoulou, Zani

Jueves, 2 de febrero de 2006

UEN: Bielan, Foltyn-Kubicka, Janowski, Libicki, Pavilionis, Roszkowski, Szymański, Vaidere

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Bennahmias, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hammerstein Mintz, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Mari, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Turmes, Ždanoka

En contra: 89

ALDE: Malmström, Newton Dunn, Väyrynen

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Brie, Catania, Figueiredo, Flasarová, Guerreiro, Guidoni, Henin, Kaufmann, Liotard, Markov, Maštálka, Meijer, Meyer Pleite, Musacchio, Papadimoulis, Portas, Remek, Rizzo, Strož, Toussas, Triantaphyllides, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

IND/DEM: Borghezio

NI: Martin Hans-Peter

PPE-DE: Böge, Cederschiöld, Chichester, Dombrovskis, Doorn, Eurlings, Fjellner, Fraga Estévez, Grosch, Higgins, Hökmark, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Korhola, Langen, Lechner, Liese, Maat, Martens, Niebler, van Nistelrooij, Oomen-Ruijten, Peterle, Pieper, Reul, Ribeiro e Castro, Rübig, Schnellhardt, Spautz, Strejček, Stubb, Sumberg, Wortmann-Kool, Zvěřina

PSE: Andersson, van den Berg, Corbey, Hedh, Hedkvist Petersen, Myller, Segelström, Westlund

UEN: Aylward, Berlato, Crowley, Didžiokas, Foglietta, Krasts, Ó Neachtain, Pirilli

Verts/ALE: Schlyter

Abstención: 45

ALDE: Cocilovo, Ek, Pistelli

IND/DEM: Goudin, Karatzaferis, Salvini, Železný

NI: Baco, Kilroy-Silk, Kozlák, Martinez

PPE-DE: Bauer, Becsey, Buzek, Cabrnach, Duka-Zólyomi, Ferber, Gál, Goepel, de Grandes Pascual, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Jałowiecki, Járóka, Jordan Cizelj, Klamt, Novak, Olajos, Őry, Papastamkos, Parish, Páks, Radwan, Schmitt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Sommer, Sonik, Szájer, Zaleski

UEN: Kristovskis, Zīle

Verts/ALE: van Buitenen

Correcciones de voto

A favor: Neil Parish

2. Informe Brok A6-0389/2005

Enmienda 1

A favor: 73

ALDE: Attwooll, Davies, Drčar Murko, Duff, Geremek, Guardans Cambó, Juknevičienė, Karim, Ludford, Lynne

IND/DEM: Peçk

NI: Allister, Martinez, Mussolini, Romagnoli

PPE-DE: Beazley, Cabrnach, Chichester, Dover, Jackson, Kamall, Marques, Ouzký, Parish, Purvis, Strejček, Van Orden, Zahradil, Zatloukal, Zwiefka

Jueves, 2 de febrero de 2006

PSE: Andersson, Berman, Cashman, Díez González, García Pérez, Golik, Grech, Harangozó, Hasse Ferreira, dos Santos

Verts/ALE: Aubert, Auken, Bennahmias, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Zdanoka

En contra: 504

ALDE: Alvaro, Andria, Beaupuy, Birutis, Bourlanges, Bowles, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Cornillet, Degutis, Deprez, De Sarnez, Dičkutė, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Gibault, Griesbeck, Hall, Harkin, in 't Veld, Jäätteenmäki, Jensen, Klinz, Koch-Mehrin, Kraemer, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehieux, Maaten, Malmström, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Onyszkiewicz, Ortuondo Larrea, Oviir, Pistelli, Polfer, Procacci, Prodi, Ries, Riis-Jørgensen, Savi, Sbarbati, Schuth, Staniszewska, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Adamou, Brie, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guerreiro, Guidoni, Henin, Kaufmann, Liotard, Markov, Maštálka, Meijer, Meyer Pleite, Musacchio, Papadimoulis, Portas, Ransdorf, Remek, Rizzo, Seppänen, Sjöstedt, Strož, Toussas, Triantaphyllides, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

IND/DEM: Batten, Belder, Blokland, Bloom, Borghezio, Clark, Farage, Goudin, Grabowski, Karatzaferis, Knapman, Krupa, Natrass, Piotrowski, Salvini, Sinnott, Speroni, Titford, Tomczak, Wise, Zapałowski, Żelezný

NI: Battilocchio, Bobošíková, Chruszcz, Claeys, Czarnecki Ryszard, De Michelis, Dillen, Giertych, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martin Hans-Peter, Masiel, Mölzer, Mote, Rutowicz, Schenardi, Vanhecke, Wojciechowski Bernard Piotr

PPE-DE: Andriksen, Antoniazzi, Audy, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Becsey, Belet, Böge, Bowis, Braghetto, Brepoels, Bushill-Matthews, Busuttil, Buzek, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Doyle, Duka-Zólyomi, Ehler, Elles, Eurlings, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gähler, Gál, Gala, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jałowiecki, Járóka, Jarzembowski, Jeggle, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Klamt, Klaß, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Landsbergis, Langen, Langendries, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, Mann Thomas, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Óry, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Peterle, Pieper, Píks, Pleštinská, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Protasiewicz, Queiró, Rack, Radwan, Ribeiro e Castro, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Saryusz-Wolski, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Seeberg, Siekierski, Silva Peneda, Sommer, Spautz, Štátný, Stevenson, Stubb, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Tannock, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Ulmer, Vakalis, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Vernola, Vidal-Quadras Roca, Vlasák, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, Wieland, von Wogau, Wortmann-Kool, Záborská, Zaleski, Zappalà, Zieleniec, Zvěřina

PSE: Arif, Arnaoutakis, Assis, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Berès, van den Berg, Berger, Berlinguer, Bösch, Bono, Bourzai, Bullmann, van den Burg, Busquin, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Carnero González, Casaca, Castex, Cercas, Christensen, Corbey, Correia, Cottigny, D'Alema, Désir, De Vits, Dobolyi, Douay, Dührkop Dührkop, El Khadraoui, Estrela, Falbr, Fava, Fazakas, Fernandes, Ferreira Anne, Ferreira Elisa, Ford, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Glante, Goebbels, Gomes, Grabowska, Gröner, Groote, Gruber, Gurmai, Guy-Quint, Hänsch, Hamon, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Kósáné Kovács, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuc, Kuhne, Laignel, Lambrinidis, Lavarra, Le Foll, Leichtfried, Leinen, Liberadzki, Lienemann, Locatelli, Madeira, Mañka, Mann Erika, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Obiols i Germà, Paleckis, Panzeri, Peillon, Piecyk, Pinior, Pittella, Poignant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Reynaud, Riera Madurell, Rocard, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Sifunakis, Siwiec, Sornosa Martínez, Stockmann,

Jueves, 2 de febrero de 2006

Swoboda, Tabajdi, Tarabella, Tarand, Thomsen, Trautmann, Tzampazi, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Walter, Weber Henri, Weiler, Westlund, Wiersma, Willmott, Xenogiannakopoulou, Zani

UEN: Aylward, Berlato, Bielan, Crowley, Didžiokas, Foglietta, Foltyn-Kubicka, Janowski, Kamiński, Krasts, Kristovskis, Kuźmiuk, Libicki, Musumeci, Ó Neachtain, Pavilionis, Pirilli, Roszkowski, Szymański, Vaidere

Verts/ALE: van Buitenen, Schlyter

Abstención: 29

ALDE: Hennis-Plasschaert, Manders, Samuelsen, Väyrynen

GUE/NGL: Agnoletto, Morgantini

IND/DEM: Bonde

NI: Baco, Belohorská, Kilroy-Silk, Kozlík

PPE-DE: Atkins, Callanan, Nicholson, Sonik, Sturdy, Ventre

PSE: Corbett, Ettl, Evans Robert, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, McAvan, McCarthy, Skinner, Titley, Wynn

Correcciones de voto

A favor: Robert Sturdy

En contra: Rosa Díez González, Louis Grech

Abstención: Glenis Willmott, Rainer Wieland

3. Informe Brok A6-0389/2005

Enmienda 4

A favor: 544

ALDE: Alvaro, Andria, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Bourlanges, Bowles, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Cornillet, Davies, Degutis, Deprez, De Sarnez, Dičkutė, Duff, Duquesne, Ek, Fournou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, Jääteenmäki, Jensen, Juknevičienė, Karim, Klinz, Koch-Mehrin, Kraher, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehideux, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Onyszkiewicz, Ortuondo Larrea, Oviir, Pistelli, Procacci, Prodi, Ries, Riis-Jørgensen, Samuelsen, Savi, Sbarbati, Schuth, Staniszewska, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Brie, Catania, de Brún, Flasarová, Guidoni, Kaufmann, Markov, Maštálka, Morgantini, Musacchio, Papadimoulis, Portas, Ransdorf, Remek, Rizzo, Seppänen, Sjöstedt, Strož, Triantaphyllides, Uca, Verges, Wurtz, Zimmer

IND/DEM: Belder, Blokland, Karatzaferis, Sinnott

NI: Battilocchio, Czarnecki Marek Aleksander, De Michelis, Masiel, Mussolini, Romagnoli

PPE-DE: Andriksen, Antoniazzi, Ashworth, Atkins, Audy, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Belet, Böge, Bowis, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttill, Buzek, Cabrnich, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Ehler, Elles, Eurlings, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Gál, Galá, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Harbour, Hatzidakis, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Jałowiecki, Járóka, Jarzembowski, Jeggle, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Kamall, Karas, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klaß, Klich, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Landsbergis, Langen, Langendries, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat,

Jueves, 2 de febrero de 2006

McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Marques, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Parish, Peterle, Pieper, Píks, Pirker, Pleštinská, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Rack, Radwan, Reul, Ribeiro e Castro, Roithová, Rudi Ubeda, Rübige, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Saryusz-Wolski, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Seeberg, Siekierski, Silva Penada, Škottová, Sommer, Sonik, Spautz, Šťastný, Stevenson, Strejček, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Tannock, Thyssen, Trakatellis, Ulmer, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Ventre, Vernola, Vidal-Quadras Roca, Vlasák, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, Wieland, von Wogau, Wortmann-Kool, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

PSE: Andersson, Arif, Arnaoutakis, Assis, Attard-Montalto, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Berès, van den Berg, Berger, Berlinguer, Berman, Bersani, Bösch, Bono, Bourzai, Bozkurt, Bullmann, van den Burg, Busquin, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Carnero González, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Correia, Cottigny, D'Alema, De Keyser, Désir, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Dührkop Dührkop, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fava, Fazakas, Fernandes, Ferreira Anne, Ferreira Elisa, Ford, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Glante, Goebbels, Golik, Gomes, Grabowska, Grech, Gröner, Groote, Gruber, Gurmai, Guy-Quint, Hänsch, Hamon, Harangozó, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Herczog, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Kinnock, Kósáné Kovács, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuc, Laignel, Lambrinidis, Lavarra, Le Foll, Leichtfried, Leinen, Liberadzki, Lienemann, Locatelli, McAvan, Madeira, Mañka, Mann Erika, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napolitano, Obiols i Germà, Pahor, Paleckis, Panzeri, Peillon, Piecyk, Pinior, Pittella, Poignant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Reynaud, Riera Madurell, Rocard, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Sifunakis, Siwiec, Skinner, Sornosa Martínez, Stockmann, Swoboda, Tabajdi, Tarabella, Thomsen, Titley, Trautmann, Tzampazi, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Walter, Weber Henri, Wiersma, Xenogiannakopoulou, Zani

UEN: Crowley, Didziokas, Foltyn-Kubicka, Janowski, Kuźmiuk, Libicki, Ó Neachtain, Pavilionis, Roszkowski, Szymański, Vaidere

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Bennahmias, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hammerstein Mintz, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schlyter, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

En contra: 52

ALDE: Drčar Murko

GUE/NGL: Figueiredo, Guerreiro, Henin, Liotard, Meijer, Meyer Pleite, Wagenknecht

IND/DEM: Batten, Borghezio, Clark, Farage, Grabowski, Knapman, Krupa, Natrass, Pęk, Piotrowski, Salvini, Speroni, Titford, Tomczak, Wise, Zapałowski, Żelezný

NI: Allister, Bobošíková, Chruszcz, Claeys, Czarnecki Ryszard, Dillen, Giertych, Helmer, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martinez, Mölzer, Mote, Rutowicz, Schenardi, Vanhecke, Wojciechowski Bernard Piotr

UEN: Aylward, Berlato, Foglietta, Kamiński, Krasts, Kristovskis, Musumeci, Pirilli

Abstención: 10

GUE/NGL: Toussas

IND/DEM: Bonde, Goudin

NI: Baco, Belohorská, Kilroy-Silk, Kozlák, Martin Hans-Peter

PPE-DE: De Veyrac

Verts/ALE: van Buitenen

Jueves, 2 de febrero de 2006

Correcciones de voto

A favor: Hans-Peter Martin

En contra: Georgios Toussas, Louis Grech

4. Informe Carlshamre A6-0404/2005

Resolución

A favor: 545

ALDE: Alvaro, Andria, Attwooll, Beaupuy, Bourlanges, Bowles, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Cornillet, Davies, Degutis, Deprez, De Sarnez, Diċkutė, Drċar Murko, Duff, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, in 't Veld, Jäätteenmäki, Jensen, Juknevičienė, Kacin, Karim, Klinz, Koch-Mehrin, Kraemer, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehideux, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Onyszkiewicz, Ortuondo Larrea, Oviir, Pistelli, Polfer, Procacci, Prodi, Ries, Riis-Jørgensen, Samuelsen, Savi, Sbarbati, Schuth, Staniszewska, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Brie, Catania, de Brún, Figueiredo, Guerreiro, Guidoni, Henin, Kaufmann, Liotard, Markov, Meijer, Meyer Pleite, Morgantini, Musacchio, Papadimoulis, Portas, Ransdorf, Remek, Rizzo, Seppänen, Sjöstedt, Stroj, Triantaphyllides, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

IND/DEM: Belder, Blokland, Borghezio, Goudin, Grabowski, Karatzaferis, Krupa, Piotrowski, Rogalski, Salvini, Sinnott, Speroni, Tomczak, Zapałowski

NI: Battilocchio, Belohorská, Bobošíková, Czarnecki Marek Aleksander, Czarnecki Ryszard, De Michelis, Martin Hans-Peter, Mussolini, Rutowicz

PPE-DE: Antoniozzi, Audy, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Becsey, Belet, Böge, Bonignore, Braghetto, Brepoels, Brunetta, Busuttil, Buzek, Cabrnach, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cesa, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrowskis, Doorn, Doyle, Duka-Zólyomi, Ebner, Ehler, Eurlings, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Gál, Galá, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Hatzidakis, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Hieronymi, Higgins, Hoppenstedt, Hudacký, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Jałowiecki, Járóka, Jarzembowski, Jeggler, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kelam, Klich, Koch, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Landsbergis, Langen, Langendries, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, Mann Thomas, Martens, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Óry, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Peterle, Píks, Pirker, Pleštinská, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Protasiewicz, Queiró, Rack, Radwan, Reul, Ribeiro e Castro, Roithová, Rudi Ubeda, Rübiger, Saïfi, Samaras, Sartori, Saryusz-Wolski, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Siekierski, Silva Peneda, Sonik, Štátný, Stubb, Sudre, Surján, Szájer, Tajani, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Ulmer, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Ventre, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Weber Manfred, Wieland, von Wogau, Wortmann-Kool, Záborská, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zwiefka

PSE: Andersson, Arif, Arnaoutakis, Assis, Attard-Montalto, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Berès, van den Berg, Berger, Berlinguer, Berman, Bersani, Bösch, Bono, Bourzai, Bozkurt, Bullmann, van den Burg, Busquin, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Carnero González, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, Cottigny, D'Alema, De Keyser, Désir, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Dührkop Dührkop, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fava, Fazakas, Fernandes, Ferreira Anne, Ferreira Elisa, Ford, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Glante, Goebbels, Golik, Gomes, Grabowska, Grech, Gröner, Groote, Gruber, Gurmai, Hänsch, Hamon, Harangozó, Hasse Ferreira, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Herczog, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Kósáné Kovács, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuc, Kuhne, Laignel, Lambrinidis, Lavarra, Le Foll, Leichtfried, Leinen, Liberadzki, Lienemann, Locatelli, McAvan, McCarthy, Madeira, Maňka, Mann Erika, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Pahor, Paleckis, Panzeri, Peillon, Piecyk, Pinior, Pittella, Poignant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Reynaud, Riera Madurell, Rocard, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi,

Jueves, 2 de febrero de 2006

Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Sifunakis, Siwiec, Skinner, Sornosa Martínez, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tabajdi, Tarabella, Tarand, Thomsen, Titley, Trautmann, Tzampazi, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Weber Henri, Weiler, Westlund, Wiersma, Willmott, Wynn, Xenogiannakopoulou, Zani

UEN: Aylward, Berlato, Bielan, Crowley, Didžiokas, Foglietta, Foltyn-Kubicka, Janowski, Kamiński, Krasts, Kristovskis, Kuźmiuk, Libicki, Musumeci, Ó Neachtain, Pavilionis, Podkański, Roszkowski, Szymański, Vaidere, Wojciechowski Janusz, Zile

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Bennahmias, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hammerstein Mintz, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schlyter, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

En contra: 13

IND/DEM: Batten, Bloom, Clark, Farage, Knapman, Natrass, Titford

NI: Chruszcz, Giertych, Kilroy-Silk, Wojciechowski Bernard Piotr

PPE-DE: Deva

UEN: Pirilli

Abstención: 56

GUE/NGL: Toussas

IND/DEM: Železný

NI: Allister, Baco, Claey's, Dillen, Helmer, Kozlák, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martinez, Mólzer, Mote, Romagnoli, Schenardi, Vanhecke

PPE-DE: Ashworth, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Cederschiöld, Chichester, Dover, Duchoň, Fjellner, Harbour, Hökmark, Hybášková, Ibrisagic, Kamall, Kirkhope, Klaß, Konrad, McMillan-Scott, Mathieu, Nicholson, Parish, Pieper, Purvis, Seeberg, Škottová, Sommer, Spautz, Stevenson, Sumberg, Tannock, Vakalis, Van Orden, Varvitsiotis, Vlasák, Zahradil, Zvěřina

Verts/ALE: van Buitenen

Correcciones de voto

En contra: Thomas Wise

5. Informe Ferber A6-0390/2005

Resolución

A favor: 554

ALDE: Alvaro, Andria, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Bourlanges, Bowles, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Cornillet, Davies, Degutis, Deprez, De Sarnez, Dičkutė, Drčar Murko, Duff, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, in 't Veld, Jääteenmäki, Jensen, Juknevičienė, Kacin, Karim, Klinz, Koch-Mehrin, Kraemer, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehieux, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Onyszkiewicz, Ortuondo Larrea, Oviir, Pistelli, Polfer, Procacci, Prodi, Resetarits, Ries, Riis-Jørgensen, Samuelsen, Savi, Sbarbati, Schuth, Staniszevska, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Agnoletto, Brie, Catania, Flasarová, Guidoni, Kaufmann, Liotard, Markov, Maštálka, Meijer, Meyer Pleite, Morgantini, Musacchio, Papadimoulis, Portas, Ransdorf, Remek, Rizzo, Seppänen, Sjøstedt, Strož, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

Jueves, 2 de febrero de 2006

IND/DEM: Belder, Blokland, Borghezio, Grabowski, Krupa, Piotrowski, Rogalski, Salvini, Sinnott, Speroni, Tomczak, Zapałowski

NI: Allister, Belohorská, Bobošíková, Chruszcz, Czarnecki Ryszard, De Michelis, Giertych, Helmer, Masiel, Mussolini, Romagnoli, Rutowicz, Wojciechowski Bernard Piotr

PPE-DE: Andriksen, Antoniozzi, Ashworth, Atkins, Audy, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Belet, Böge, Bonsignore, Bowis, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttill, Buzek, Cabrnich, Callanan, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, Deva, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrowski, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Ehler, Elles, Eurlings, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Gál, Galá, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Járóka, Jarzembowski, Jeggel, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Kamall, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klab, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Landsbergis, Langen, Langendries, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Óry, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Parish, Peterle, Pieper, Píks, Pirker, Pleštinská, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Rack, Radwan, Reul, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Saryusz-Wolski, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Seeberg, Siekierski, Silva Peneda, Škottová, Sommer, Sonik, Spautz, Štátný, Stevenson, Strejček, Stubb, Sturdy, Sudre, Sunberg, Surján, Szájer, Tajani, Tannock, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Ulmer, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Ventre, Vidal-Quadras Roca, Vlasák, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, Wieland, von Wogau, Wortmann-Kool, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

PSE: Andersson, Arif, Arnaoutakis, Assis, Attard-Montalto, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Berès, van den Berg, Berger, Berlinguer, Berman, Bersani, Bösch, Bono, Bourzai, Bozkurt, Bullmann, van den Burg, Busquin, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Carnero González, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, Cottigny, D'Alema, De Keyser, Désir, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Dührkop Dührkop, El Khadraoui, Estrela, Evans Robert, Falbr, Fava, Fazakas, Fernandes, Ferreira Anne, Ferreira Elisa, Ford, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Glante, Goebbels, Golik, Gomes, Grabowska, Grech, Gröner, Groote, Gruber, Gurmai, Guy-Quint, Hänsch, Hamon, Harangozó, Hasse Ferreira, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Herczog, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Kósáné Kovács, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuc, Kuhne, Lavarra, Le Foll, Leichtfried, Leinen, Liberadzki, Locatelli, McAvan, McCarthy, Madeira, Maňka, Mann Erika, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Obiols i Germà, Pahor, Paleckis, Panzeri, Peillon, Piecyk, Piniór, Pittella, Poignant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Reynaud, Riera Madurell, Rocard, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Sifunakis, Siwiec, Skinner, Sornosa Martínez, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tabajdi, Tarabella, Tarand, Thomsen, Titley, Trautmann, Tzampazi, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Walter, Weber Henri, Weiler, Westlund, Wiersma, Willmott, Wynn, Xenogiannakopoulou, Zani

UEN: Aylward, Berlatto, Bielan, Crowley, Didžiokas, Foglietta, Foltyn-Kubicka, Janowski, Kamiński, Krasts, Kristovskis, Kuźmiuk, Libicki, Musumeci, Ó Neachtain, Pirilli, Podkański, Roszkowski, Szymański, Vaidere, Wojciechowski Janusz

Verts/ALE: Bennahmias, Flautre

En contra: 64

GUE/NGL: Adamou, Figueiredo, Guerreiro, Henin, Toussas

IND/DEM: Batten, Bloom, Clark, Farage, Goudin, Knapman, Natrass, Titford, Wise, Železný

NI: Czarnecki Marek Aleksander, Kilroy-Silk, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martin Hans-Peter, Martinez, Mölzer, Mote, Schenardi

Jueves, 2 de febrero de 2006

UEN: Zile

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hammerstein Mintz, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Mari, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schlyter, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

Abstención: 10**GUE/NGL:** de Brún**IND/DEM:** Bonde**NI:** Baco, Claeys, Dillen, Kozlák, Vanhecke**PPE-DE:** Ribeiro e Castro**PSE:** Laignel**Verts/ALE:** van Buitenen**Correcciones de voto****A favor:** Alain Lipietz, Rolandas Pavilionis

**6. RC — B6-0086/2006 —
Elecciones en Palestina y situación en Oriente próximo
Enmienda 7**

A favor: 263**ALDE:** Andria, Cocilovo, Karim, Lynne, Pistelli, Prodi

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guerreiro, Henin, Kaufmann, Liotard, Markov, Maštálka, Meijer, Meyer Pleite, Morgantini, Musacchio, Papadimoulis, Portas, Ransdorf, Remek, Rizzo, Seppänen, Sjöstedt, Strož, Triantaphyllides, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

IND/DEM: Bonde, Goudin

NI: Battilocchio, Chruszcz, Czarnecki Marek Aleksander, De Michelis, Giertych, Martin Hans-Peter, Masiel, Mussolini, Wojciechowski Bernard Piotr

PPE-DE: Bachelot-Narquin, De Veyrac, Seeberg

PSE: Andersson, Arif, Arnaoutakis, Assis, Attard-Montalto, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Berès, van den Berg, Berger, Berlinguer, Berman, Bersani, Bösch, Bono, Bourzai, Bozkurt, Bullmann, van den Burg, Busquin, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Carnero González, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, Cottigny, D'Alema, De Keyser, Désir, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Dührkop Dührkop, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fava, Fazakas, Fernandes, Ferreira Anne, Ferreira Elisa, Ford, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Glante, Golik, Gomes, Grabowska, Grech, Gröner, Groote, Gruber, Gurmai, Hamon, Harangozó, Hasse Ferreira, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Kósáné Kovács, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuc, Kuhne, Laignel, Lavarra, Le Foll, Leichtfried, Liberadzki, Lienemann, Locatelli, McCarthy, Madeira, Mańka, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Obiols i Germà, Paleckis, Panzeri, Peillon, Piecyk, Pinior, Pittella, Poinant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Reynaud, Riera Madurell, Rocard, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Sifunakis, Skinner, Sornosa Martínez, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tabajdi, Tarabella, Tarand, Thomsen, Titley, Trautmann, Tzampazi, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Walter, Weber Henri, Weiler, Westlund, Wiersma, Willmott, Wynn, Xenogiannakopoulou, Zani

UEN: Aylward, Crowley, Krasts, Libicki, Ó Neachtain, Pavilionis, Wojciechowski Janusz

Jueves, 2 de febrero de 2006

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Bennahmias, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hammerstein Mintz, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schlyter, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

En contra: 313

ALDE: Alvaro, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Davies, Degutis, Dičkutė, Drčar Murko, Duff, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, in 't Veld, Jäätteenmäki, Jensen, Juknevičienė, Kacin, Klinz, Koch-Mehrin, Krahmer, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehideux, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Onyszkiewicz, Ortuondo Larrea, Oviir, Polfer, Procacci, Resetarits, Ries, Riis-Jørgensen, Samuelsen, Savi, Sbarbati, Schuth, Staniszevska, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

IND/DEM: Belder, Blokland, Grabowski, Krupa, Piotrowski, Rogalski, Sinnott, Tomczak, Zapałowski, Żelezný

NI: Allister, Bobošíková, Helmer, Mote, Rutowicz

PPE-DE: Andrikienė, Antoniozzi, Ashworth, Atkins, Audy, Ayuso González, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Belet, Böge, Bowis, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttil, Buzek, Cabrnock, Callanan, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, Deva, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Ehler, Elles, Eurlings, Ferber, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Gál, Gała, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Herranz García, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Járóka, Jarzembowski, Jeggler, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Kamall, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klač, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langendries, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Óry, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Parish, Peterle, Pieper, Píks, Pirker, Pleštinská, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Rack, Radwan, Reul, Ribeiro e Castro, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Saryusz-Wolski, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Silva Peneda, Škottová, Sommer, Spautz, Štátný, Stevenson, Strejček, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Tannock, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Vlasák, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, von Wogau, Wortmann-Kool, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

PSE: Hänsch, Leinen, Mann Erika, Siwiec

UEN: Berlato, Bielan, Didžiokas, Foglietta, Foltyn-Kubicka, Janowski, Kamiński, Kristovskis, Kuźmiuk, Musumeci, Pirilli, Roszkowski, Szymański, Vaidere, Zile

Abstención: 32

ALDE: Cornillet, Deprez, De Sarnez

GUE/NGL: Brie

IND/DEM: Batten, Bloom, Borghezio, Clark, Farage, Knapman, Nattrass, Salvini, Speroni, Titford, Wise

NI: Baco, Belohorská, Kilroy-Silk, Kozlík, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martinez, Mölzer, Romagnoli, Schenardi, Vanhecke

PPE-DE: Landsbergis, Siekierski, Ventre

Verts/ALE: van Buitenen

Jueves, 2 de febrero de 2006

Correcciones de voto**A favor:** Georgios Toussas**En contra:** Rainer Wieland

**7. RC — B6-0086/2006 —
Elecciones en Palestina y situación en Oriente próximo
Enmienda 8**

A favor: 89**ALDE:** Karim, Lynne

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Brie, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guerreiro, Guidoni, Henin, Kaufmann, Liotard, Markov, Maštálka, Meijer, Meyer Pleite, Morgantini, Musacchio, Papadimoulis, Portas, Ransdorf, Remek, Rizzo, Seppänen, Sjöstedt, Strož, Toussas, Triantaphyllides, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

IND/DEM: Bonde, Goudin**NI:** Mussolini**PPE-DE:** Bachelot-Narquin, Protasiewicz, Seeberg

PSE: Arnaoutakis, Batzeli, Beglitis, Berlinguer, Bersani, Castex, Gomes, Gröner, Matsouka, Sifunakis, Tzampazi, Valenciano Martínez-Orozco, Xenogiannakopoulou

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Bennahmias, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

En contra: 498

ALDE: Alvaro, Andria, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Bourlanges, Bowles, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Cornillet, Davies, Degutis, Deprez, De Sarnez, Dičkutė, Drčar Murko, Duff, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, in 't Veld, Jääteenmäki, Jensen, Juknevičienė, Kacin, Klinz, Koch-Mehrin, Kraemer, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehideux, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uytbroeck, Onyszkiewicz, Ortuondo Larrea, Oviir, Pistelli, Polfer, Procacci, Prodi, Resetarits, Ries, Riis-Jørgensen, Samuelsen, Savi, Sbarbati, Schuth, Staniszevska, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Väyrynen, Virrankoski, Wallis

IND/DEM: Belder, Blokland, Borghezio, Grabowski, Krupa, Piotrowski, Rogalski, Salvini, Sinnott, Speroni, Tomczak, Zapałowski, Żelezný

NI: Allister, Battilocchio, Bobošíková, Chruszcz, Claeys, Czarnecki Ryszard, De Michelis, Dillen, Giertych, Helmer, Martin Hans-Peter, Masiel, Mote, Rutowicz, Vanhecke, Wojciechowski Bernard Piotr

PPE-DE: Andrikiénė, Antoniozzi, Ashworth, Atkins, Audy, Ayuso González, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Belet, Böge, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttil, Buzek, Cabrnock, Callanan, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, Deva, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Ehler, Elles, Eurlings, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Gál, Gała, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Járóka, Jarzembowski, Jeggle, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klaß, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Landsbergis, Langen, Langendries, Lechner, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Óry, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Parish, Peterle, Pieper, Ptk, Pirker, Plešinská,

Jueves, 2 de febrero de 2006

Poettering, Pomés Ruiz, Purvis, Queiró, Rack, Radwan, Reul, Ribeiro e Castro, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Saryusz-Wolski, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Siekierski, Silva Peneda, Škottová, Sommer, Sonik, Spautz, Štátný, Stevenson, Strejček, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Tannock, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Ventre, Vidal-Quadras Roca, Vlasák, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, Wieland, von Wogau, Wortmann-Kool, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

PSE: Andersson, Arif, Assis, +-Montalto, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Berès, van den Berg, Berger, Berman, Bösch, Bono, Bourzai, Bozkurt, van den Burg, Busquin, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Carnero González, Casaca, Cashman, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, Cottigny, Désir, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Dührkop Dührkop, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Fava, Fazakas, Fernandes, Ferreira Anne, Ferreira Elisa, Ford, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Glante, Golik, Grabowska, Grech, Groote, Gruber, Gurmai, Guy-Quint, Hänsch, Hamon, Harangozó, Hasse Ferreira, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Kósáné Kovács, Koterec, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuc, Kuhne, Lavarra, Le Foll, Leichtfried, Leinen, Liberadzki, Lienemann, Locatelli, McAvan, McCarthy, Madeira, Mañka, Mann Erika, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Obiols i Germà, Paleckis, Panzeri, Peillon, Piecyk, Piniór, Pittella, Poignant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Reynaud, Riera Madurell, Rocard, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Savary, Schapira, Scheele, Segelström, Siwec, Skinner, Sornosa Martínez, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tabajdi, Tarabella, Thomsen, Titley, Trautmann, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Walter, Weber Henri, Weiler, Westlund, Wiersma, Willmott, Wynn, Zani

UEN: Aylward, Bielan, Crowley, Didžiokas, Foglietta, Foltyn-Kubicka, Janowski, Kamiński, Krasts, Kristovskis, Kuźmiuk, Libicki, Musumeci, Ó Neachtain, Pavilionis, Pirilli, Podkański, Roszkowski, Szymański, Vaidere, Wojciechowski Janusz, Zile

Verts/ALE: van Buitenen, Frassoni

Abstención: 27

IND/DEM: Batten, Bloom, Clark, Farage, Knapman, Nattrass, Titford, Wise

NI: Baco, Belohorská, Czarnecki Marek Aleksander, Kilroy-Silk, Kozlík, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martinez, Mölzer, Romagnoli, Schenardi

PPE-DE: De Veyrac, Kamall

PSE: D'Alema, De Keyser

UEN: Berlato

Verts/ALE: Schlyter

8. RC — B6-0086/2006 — Elecciones en Palestina y situación en Oriente próximo

Enmienda 5

A favor: 160

ALDE: Alvaro, Andria, Attwooll, Beupuy, Budreikaitė, Busk, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Cornillet, Davies, Deprez, Duff, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Harkin, in 't Veld, Juknevičienė, Kacin, Karim, Kułakowski, Lax, Ludford, Lynne, Malmström, Matsakis, Morillon, Onyszkiewicz, Ortuondo Larrea, Pistelli, Polfer, Procacci, Prodi, Resetarits, Riis-Jørgensen, Samuelsen, Sbarbati, Schuth, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Väyrynen

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Brie, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guerreiro, Guidoni, Henin, Kaufmann, Liotard, Markov, Maštálka, Meijer, Meyer Pleite, Musacchio, Papadimoulis, Portas, Ransdorf, Rizzo, Seppänen, Sjöstedt, Strož, Toussas, Triantaphyllides, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

IND/DEM: Bonde, Goudin

NI: Chruszcz, Giertych, Kozlík, Mussolini, Wojciechowski Bernard Piotr

Jueves, 2 de febrero de 2006

PPE-DE: Bachelot-Narquin, Ehler, Seeberg

PSE: Arnaoutakis, Assis, Attard-Montalto, Batzeli, Beglitis, Bullmann, Cashman, Cercas, Christensen, Corbey, El Khadraoui, Falbr, Fazakas, Ferreira Anne, García Pérez, Gomes, Gruber, Gurmai, Hutchinson, Jöns, Jørgensen, Kristensen, Lavarra, Leichtfried, Matsouka, Rasmussen, Roth-Behrendt, Sifunakis, Siwec, Szejna, Thomsen, Tzampazi, Valenciano Martínez-Orozco, Xenogiannakopoulou

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Bennahmias, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hammerstein Mintz, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schlyter, Schmidt, Schroedter, Smith, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Zdanoka

En contra: 387

ALDE: Birutis, Bourlanges, Bowles, Carlshamre, De Sarnez, Jensen, Klinz, Koch-Mehrin, Krahmer, Laperrouze, Lehideux, Maaten, Manders, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Ries, Staniszevska, Virrankoski, Wallis

IND/DEM: Belder, Blokland, Borghezio, Grabowski, Krupa, Piotrowski, Rogalski, Salvini, Sinnott, Speroni, Železný

NI: Battilocchio, Bobošíková, Claeys, De Michelis, Dillen, Helmer, Masiel, Mote, Vanhecke

PPE-DE: Andrikiénė, Antoniozzi, Ashworth, Atkins, Audy, Ayuso González, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Belet, Böge, Bowis, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttil, Buzek, Cabrnoc, Callanan, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, Deva, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Elles, Eurlings, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Gál, Gała, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Járóka, Jarzembowski, Jeggler, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klaß, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langendries, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Méndez de Vigo, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Parish, Peterle, Pieper, Píks, Pirker, Pleštinská, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Protasiewicz, Queiró, Rack, Radwan, Reul, Ribeiro e Castro, Roithová, Rudi Ubeda, Rübige, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Saryusz-Wolski, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Siekierski, Silva Peneda, Škottová, Sommer, Sonik, Šťastný, Stevenson, Strejček, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Tannock, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Ventre, Vidal-Quadras Roca, Vlasák, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, Wieland, von Wogau, Wortmann-Kool, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

PSE: Andersson, Arif, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Berès, van den Berg, Bersani, Bösch, Bono, Bourzai, Bozkurt, van den Burg, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Carnero González, Casaca, Castex, Corbett, Correia, Cottigny, D'Alema, De Keyser, Désir, Díez González, Dobolyi, Douay, Dührkop Dührkop, Estrela, Evans Robert, Fava, Fernandes, Ferreira Elisa, Ford, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierék, Glante, Goebbels, Golik, Grabowska, Grech, Groote, Guy-Quint, Hänsch, Harangozó, Hasse Ferreira, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Hegyi, Honeyball, Howitt, Hughes, Kindermann, Kósáné Kovács, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuc, Kuhne, Laignel, Leinen, Liberadzki, Lienemann, Locatelli, McAvan, McCarthy, Madeira, Maňka, Mann Erika, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Napolitano, Pahor, Panzeri, Peillon, Pinior, Pittella, Poignant, Prets, Reynaud, Rocard, Rosati, Rothe, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Segelström, Skinner, Sornosa Martínez, Stockmann, Tabajdi, Tarabella, Titley, Trautmann, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Westlund, Willmott, Wynn

UEN: Aylward, Berlatto, Crowley, Didžiokas, Foglietta, Kamiński, Krasts, Kristovskis, Kuźmiuk, Ó Neachtain, Pavilionis, Pirilli, Roszkowski, Vaidere, Wojciechowski Janusz, Zile

Jueves, 2 de febrero de 2006

Abstención: 41

IND/DEM: Batten, Bloom, Clark, Farage, Knapman, Natrass, Titford, Wise

NI: Baco, Belohorská, Czarnecki Marek Aleksander, Kilroy-Silk, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martin Hans-Peter, Martinez, Mölzer, Romagnoli, Schenardi

PPE-DE: Kamall

PSE: Berlinguer, Berman, De Vits, Hamon, Koterec, Le Foll, Myller, Rapkay, Riera Madurell, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Swoboda, Walter, Weber Henri, Zani

UEN: Musumeci

Verts/ALE: van Buitenen

Correcciones de voto

En contra: Saïd El Khadraoui, Dagmar Roth-Behrendt, Michael Cashman, John Attard-Montalto, James Hugh Allister, Charlotte Cederschiöld

**9. RC — B6-0086/2006 —
Elecciones en Palestina y situación en Oriente próximo
Enmienda 10**

A favor: 141

ALDE: Alvaro, Attwooll, Chatzimarkakis, Davies, Duquesne, Ek, Geremek, Guardans Cambó, Harkin, in 't Veld, Juknevičienė, Kacin, Karim, Koch-Mehrin, Lax, Lynne, Maaten, Malmström, Matsakis, Ortuondo Larrea, Oviir, Polfer, Resetarits, Samuelsen, Savi, Sbarbati, Sterckx, Watson

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Brie, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guerreiro, Guidoni, Henin, Kaufmann, Liotard, Markov, Maštálka, Meijer, Meyer Pleite, Morgantini, Musacchio, Papadimoulis, Portas, Ransdorf, Remek, Rizzo, Seppänen, Sjöstedt, Strož, Toussas, Triantaphyllides, Uca, Verges, Wagenknecht, Wurtz, Zimmer

NI: Chruszcz, Giertych, Masiel, Mussolini, Wojciechowski Bernard Piotr

PPE-DE: Bachelot-Narquin, De Veyrac, Seeberg

PSE: Arif, Arnaoutakis, Batzeli, Beglitis, Berès, Bono, Bourzai, Castex, Cottigny, D'Alema, Désir, Douay, Ferreira Anne, Laignel, Lienemann, Matsouka, Peillon, Pinior, Pittella, Poignant, Reynaud, Riera Madurell, Rocard, Roure, Sifunakis, Stockmann, Szejna, Trautmann, Tzampazi, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Weber Henri, Xenogiannakopoulou

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hammerstein Mintz, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lipietz, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schlyter, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

En contra: 322

ALDE: Andria, Beaupuy, Birutis, Bowles, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Cocilovo, Cornillet, Degutis, Deprez, De Sarnez, Dičkutė, Drčar Murko, Duff, Fourtou, Gentvilas, Gibault, Griesbeck, Hall, Hennis-Plasschaert, Jäätteenmäki, Jensen, Klinz, Krahmer, Kułakowski, Laperrouze, Lehideux, Ludford, Manders, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Onyszkiewicz, Pistelli, Procacci, Prodi, Ries, Riis-Jørgensen, Schuth, Staniszevska, Starkevičiūtė, Szent-Iványi, Väyrynen, Virrankoski, Wallis

IND/DEM: Belder, Blokland, Goudin, Rogalski, Sinnott, Železný

NI: Allister, Battilocchio, Bobošíková, Claeys, Czarnecki Ryszard, De Michelis, Dillen, Helmer, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martinez, Mölzer, Mote, Rutowicz, Vanhecke

Jueves, 2 de febrero de 2006

PPE-DE: Andrikienė, Antoniozzi, Ashworth, Atkins, Audy, Ayuso González, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Belet, Böge, Bonsignore, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttil, Buzek, Cabrnock, Callanan, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, Deva, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrovskis, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Ehler, Elles, Eurlings, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Gál, Gała, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Glattfelder, Goepel, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Járóka, Jarzembowski, Jeggle, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klaß, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Landsbergis, Langen, Langendries, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, McMillan-Scott, Mann Thomas, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Óry, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Parish, Peterle, Pieper, Pīks, Pirker, Pleštinská, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Rack, Radwan, Reul, Ribeiro e Castro, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schröder, Schwab, Seeber, Siekierski, Silva Peneda, Škottová, Sommer, Sonik, Spautz, Štátný, Stevenson, Strejček, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Tannock, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Ventre, Vidal-Quadras Roca, Vlasák, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, von Wogau, Wortmann-Kool, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

PSE: Berlinguer, Casaca, Ford, Hänsch, Hegyi, Kindermann, Krehl, Kuc, Mann Erika, Pahor, Siwiec, Skinner

UEN: Aylward, Berlato, Bielan, Crowley, Didžiokas, Foglietta, Foltyn-Kubicka, Janowski, Kamiński, Krasts, Kristovskis, Kuźmiuk, Libicki, Musumeci, Ó Neachtain, Pavilionis, Pirilli, Podkański, Roszkowski, Szymański, Vaidere, Zile

Verts/ALE: van Buitenen

Abstención: 153

IND/DEM: Batten, Bloom, Borghezio, Clark, Farage, Grabowski, Knapman, Krupa, Natrass, Piotrowski, Salvini, Speroni, Titford, Tomczak, Wise, Zapałowski

NI: Baco, Belohorská, Czarnecki Marek Aleksander, Kilroy-Silk, Kozlík, Martin Hans-Peter, Romagnoli, Schenardi

PPE-DE: Bowis, Kamall

PSE: Andersson, Assis, Attard-Montalto, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, van den Berg, Berger, Berman, Bersani, Bösch, Bozkurt, Bullmann, van den Burg, Busquin, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Carnero González, Cashman, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, De Keyser, De Vits, Díez González, Dobolyi, Dührkop Dührkop, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fava, Fazakas, Fernandes, Ferreira Elisa, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Goebbels, Golik, Gomes, Grabowska, Grech, Gröner, Groote, Gruber, Gurmai, Harangozó, Hasse Ferreira, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, Hutchinson, Jørgensen, Kósáné Kovács, Koterec, Kreissl-Dörfler, Kristensen, Kuhne, Lavarra, Le Foll, Leichtfried, Leinen, Liberadzki, McAvan, McCarthy, Madeira, Maňka, Martin David, Martínez Martínez, Masip Hidalgo, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Obiols i Germà, Paleckis, Panzeri, Piecyk, Prets, Rapkay, Rasmussen, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Sornosa Martínez, Swoboda, Tabajdi, Tarabella, Tarand, Thomsen, Titley, Valenciano Martínez-Orozco, Vincenzi, Walter, Weiler, Westlund, Wiersma, Willmott, Wynn, Zani

Verts/ALE: Bennahmias

Correcciones de voto

En contra: Rainer Wieland

Abstención: Antoine Duquesne

Jueves, 2 de febrero de 2006

10. RC — B6-0075/2006 — Cuba

Resolución

A favor: 560

ALDE: Alvaro, Andria, Attwooll, Beaupuy, Birutis, Bourlanges, Bowles, Budreikaitė, Busk, Carlshamre, Cavada, Chatzimarkakis, Cocilovo, Cornillet, Davies, Degutis, Deprez, De Sarnez, Dičkutė, Drčar Murko, Duff, Duquesne, Ek, Fourtou, Gentvilas, Geremek, Gibault, Griesbeck, Guardans Cambó, Hall, Harkin, Hennis-Plasschaert, in 't Veld, Jääteenmäki, Jensen, Juknevičienė, Kacin, Karim, Klinz, Krahmer, Kułakowski, Laperrouze, Lax, Lehideux, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Matsakis, Morillon, Mulder, Newton Dunn, Neyts-Uyttebroeck, Onyszkiewicz, Oviir, Pistelli, Polfer, Procacci, Prodi, Resetarits, Ries, Riis-Jørgensen, Samuelsen, Savi, Schuth, Staniszewska, Starkevičiūtė, Sterckx, Szent-Iványi, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Brie, Liotard, Markov, Meijer, Seppänen, Sjöstedt, Zimmer

IND/DEM: Belder, Blokland, Bonde, Grabowski, Krupa, Piotrowski, Rogalski, Sinnott, Tomczak, Zapałowski

NI: Allister, Battilocchio, Belohorská, Bobošíková, Chruszcz, Claeys, Czarnecki Marek Aleksander, De Michelis, Dillen, Giertych, Helmer, Lang, Le Pen Jean-Marie, Le Pen Marine, Le Rachinel, Martin Hans-Peter, Martinez, Masiel, Mölzer, Mussolini, Rutowicz, Schenardi, Vanhecke, Wojciechowski Bernard Piotr

PPE-DE: Andriksen, Antoniazzi, Ashworth, Atkins, Audy, Ayuso González, Bachelot-Narquin, Barsi-Pataky, Bauer, Beazley, Becsey, Böge, Bonsignore, Bowis, Bradbourn, Braghetto, Brepoels, Brunetta, Bushill-Matthews, Busuttil, Buzek, Cabrnich, Callanan, Carollo, Casa, Caspary, Castiglione, Cederschiöld, Cesa, Chichester, Chmielewski, Coveney, Daul, Dehaene, Demetriou, Descamps, Deß, Deva, De Veyrac, Díaz de Mera García Consuegra, Dimitrakopoulos, Dionisi, Dombrowski, Doorn, Dover, Doyle, Duchoň, Duka-Zólyomi, Ebner, Ehler, Elles, Eurlings, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fjellner, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Gahler, Gál, Gala, García-Margallo y Marfil, Gargani, Garriga Polledo, Gaubert, Gauzès, Gewalt, Gklavakis, Glattfelder, Gomolka, Gräßle, de Grandes Pascual, Grosch, Grossetête, Guellec, Gutiérrez-Cortines, Gyürk, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Hennicot-Schoepges, Herranz García, Hieronymi, Higgins, Hökmark, Hoppenstedt, Hudacký, Hybášková, Ibrisagic, Itälä, Iturgaiz Angulo, Jackson, Járóka, Jarzembowski, Jeggle, Jordan Cizelj, Kaczmarek, Kamall, Karas, Kasoulides, Kauppi, Kelam, Kirkhope, Klamt, Klaß, Klich, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Landsbergis, Langen, Langendries, Lechner, Lehne, Lewandowski, Liese, López-Istúriz White, Lulling, Maat, McGuinness, Mann Thomas, Martens, Mathieu, Matsis, Mauro, Mavrommatis, Mayer, Mayor Oreja, Mikolášik, Millán Mon, Mitchell, Montoro Romero, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, van Nistelrooij, Novak, Olajos, Olbrycht, Oomen-Ruijten, Öry, Ouzký, Pack, Panayotopoulos-Cassiotou, Papastamkos, Parish, Peterle, Pfk, Pirker, Pleštinská, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Protasiewicz, Purvis, Queiró, Rack, Radwan, Reul, Ribeiro e Castro, Roithová, Rudi Ubeda, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Samaras, Sartori, Saryusz-Wolski, Schmitt, Schnellhardt, Schöpflin, Schwab, Seeber, Seeberg, Siekierski, Silva Peneda, Škottová, Sommer, Sonik, Spautz, Štátný, Stevenson, Strejček, Stubb, Sturdy, Sudre, Sumberg, Surján, Szájer, Tajani, Tannock, Thyssen, Toubon, Trakatellis, Vakalis, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Varvitsiotis, Vatanen, Vidal-Quadras Roca, Vlasák, Vlasto, Weber Manfred, Weisgerber, Wieland, von Wogau, Záborská, Zahradil, Zaleski, Zappalà, Zatloukal, Zieleniec, Zvěřina, Zwiefka

PSE: Andersson, Arif, Arnaoutakis, Assis, Attard-Montalto, Ayala Sender, Badia I Cutchet, Barón Crespo, Batzeli, Beglitis, Berès, van den Berg, Berger, Berlinguer, Berman, Bersani, Bösch, Bono, Bourzai, Bozkurt, Bullmann, van den Burg, Busquin, Calabuig Rull, Capoulas Santos, Carnero González, Casaca, Cashman, Castex, Cercas, Christensen, Corbett, Corbey, Correia, D'Alema, De Keyser, Désir, De Vits, Díez González, Dobolyi, Douay, Dührkop Dührkop, El Khadraoui, Estrela, Ettl, Evans Robert, Falbr, Fazakas, Fernandes, Ferreira Anne, Ferreira Elisa, Ford, García Pérez, Gebhardt, Geringer de Oedenberg, Gierek, Glante, Goebbels, Golik, Gomes, Grabowska, Grech, Gröner, Groote, Gruber, Gurmai, Guy-Quint, Hänsch, Hamon, Harangozó, Hasse Ferreira, Haug, Hazan, Hedh, Hedkvist Petersen, Herczog, Honeyball, Howitt, Hughes, Jöns, Jørgensen, Kindermann, Kósáné Kovács, Koterec, Krehl, Kristensen, Kuc, Kuhne, Laignel, Lavarra, Le Foll, Leinen, Liberadzki, Lienemann, Locatelli, McAvan, McCarthy, Madeira, Maňka, Mann Erika, Martin David, Masip Hidalgo, Matsouka, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Mikko, Moraes, Moreno Sánchez, Morgan, Muscat, Myller, Napoletano, Obiols i Germà, Pahor, Paleckis, Panzeri, Peillon, Piecyk, Piniór, Pittella, Poinant, Prets, Rapkay, Rasmussen, Reynaud, Riera Madurell, Rocard, Rosati, Roth-Behrendt, Rothe, Rouček, Roure, Sacconi, Sakalas, Salinas García, Sánchez Presedo, dos Santos, Savary, Schapira, Scheele, Schulz, Segelström, Sifunakis, Siwiec, Skinner, Sornosa Martínez, Stockmann, Swoboda, Szejna, Tabajdi, Tarabella, Tarand, Thomsen, Titley, Trautmann, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vaugrenard, Vergnaud, Vincenzi, Walter, Weber Henri, Weiler, Westlund, Wiersma, Willmott, Wynn, Zani

Jueves, 2 de febrero de 2006

UEN: Berlato, Bielan, Crowley, Didžiokas, Foglietta, Janowski, Kamiński, Krasts, Kristovskis, Kuźmiuk, Libicki, Musumeci, Pavilionis, Pirilli, Podkański, Roszkowski, Szymański, Vaidere, Wojciechowski Janusz, Zile

Verts/ALE: Aubert, Auken, Beer, Bennahmias, Cohn-Bendit, Cramer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Graefe zu Baringdorf, de Groen-Kouwenhoven, Hammerstein Mintz, Harms, Hassi, Horáček, Hudghton, Isler Béguin, Joan i Marí, Jonckheer, Kallenbach, Kusstatscher, Lagendijk, Lambert, Lichtenberger, Lucas, Özdemir, Onesta, Romeva i Rueda, Rühle, Schlyter, Schmidt, Schroedter, Smith, Staes, Trüpel, Turmes, Voggenhuber, Ždanoka

En contra: 33

GUE/NGL: Adamou, Agnoletto, Catania, de Brún, Figueiredo, Flasarová, Guerreiro, Guidoni, Henin, Maštálka, Meyer Pleite, Morgantini, Musacchio, Ransdorf, Remek, Rizzo, Strož, Toussas, Triantaphyllides, Wagenknecht

IND/DEM: Batten, Bloom, Clark, Goudin, Knapman, Natrass, Wise

NI: Romagnoli

PPE-DE: Pieper

PSE: Cottigny, Hutchinson, Martínez Martínez, Tzampazi

Abstención: 19

GUE/NGL: Kaufmann, Papadimoulis, Portas, Uca, Verges, Wurtz

IND/DEM: Borghezio, Salvini, Titford, Železný

NI: Baco, Kozlík, Mote

PPE-DE: Ventre

PSE: Fava, Hegyi, Leichtfried

Verts/ALE: van Buitenen, Lipietz

Correcciones de voto

A favor: Evangelia Tzampazi

Abstención: Edite Estrela

Jueves, 2 de febrero de 2006

TEXTOS APROBADOS

P6_TA(2006)0034

Legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera ***III

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones mínimas para la aplicación de los Reglamentos (CEE) n° 3820/85 y (CEE) n° 3821/85 del Consejo en lo que respecta a la legislación social relativa a las actividades de transporte por carretera y por la que se deroga la Directiva 88/599/CEE del Consejo (PE-CONS 3672/2/2005 — C6-0417/2005 — 2003/0255(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y las declaraciones de la Comisión al respecto (PE-CONS 3672/2/2005 — C6-0417/2005),
- Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2003) 0628) ⁽²⁾,
- Vista su posición en segunda lectura ⁽³⁾ sobre la posición común del Consejo ⁽⁴⁾,
- Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(2005) 0302) ⁽²⁾,
- Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
- Visto el artículo 65 de su Reglamento,
- Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A6-0005/2006),

1. Aprueba el texto conjunto y llama la atención respecto a las declaraciones de la Comisión sobre el mismo;
2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación, conjuntamente con las declaraciones de la Comisión al respecto, en el Diario Oficial de la Unión Europea;
4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 104 E de 30.4.2004, p. 385.

⁽²⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽³⁾ «Textos Aprobados» de 13.4.2005, P6_TA(2005)0121.

⁽⁴⁾ DO C 63 de 15.3.2005, p. 1.

P6_TA(2006)0035

Armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera *III**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 3821/85 y (CE) n° 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo (PE-CONS 3671/3/2005 — C6-0416/2005 — 2001/0241(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y la declaración correspondiente de la Comisión (PE-CONS 3671/3/2005 — C6-0416/2005),
 - Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2001) 0573) ⁽²⁾,
 - Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2003) 0490) ⁽³⁾,
 - Vista su posición en segunda lectura ⁽⁴⁾ sobre la posición común del Consejo ⁽⁵⁾,
 - Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(2005) 0301) ⁽³⁾,
 - Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 65 de su Reglamento,
 - Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A6-0006/2006),
1. Aprueba el texto conjunto y llama la atención respecto a la declaración de la Comisión sobre el mismo;
 2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
 3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación, conjuntamente con la declaración de la Comisión al respecto, en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 38 E de 12.2.2004, p. 152.

⁽²⁾ DO C 51 E de 26.2.2002, p. 234.

⁽³⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados» de 13.4.2005, P6_TA(2005)0122.

⁽⁵⁾ DO C 63 E de 15.3.2005, p. 11.

Jueves, 2 de febrero de 2006

P6_TA(2006)0036

Cantidades nominales para productos preenvasados *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo (COM(2004) 0708 — C6-0160/2004 — 2004/0248(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2004) 0708) ⁽¹⁾,
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0160/2004),
 - Visto el artículo 51 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor y la opinión de la Comisión de Industria, Investigación y Energía (A6-0412/2005),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

P6_TC1-COD(2004)0248

Posición Del Parlamento Europeo adoptada en primera lectura el 2 de febrero de 2006 con vistas a la adopción de la Directiva 2006/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y, en particular, su artículo 95,

Vista la propuesta de la *Comisión*,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo ⁽¹⁾,

Previa consulta al Comité de las Regiones,

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 251 del Tratado ⁽²⁾,

⁽¹⁾ DO C 255 de 14.10.2005, p. 36.

⁽²⁾ Posición del Parlamento Europeo de 2.2.2006.

Jueves, 2 de febrero de 2006

Considerando lo siguiente:

- (1) En la Directiva 75/106/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1974, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el preacondicionamiento en volumen de ciertos líquidos en envases previamente preparados⁽¹⁾ y en la Directiva 80/232/CEE del Consejo, de 15 de enero de 1980, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las gamas de cantidades nominales y de capacidades nominales admitidas para ciertos productos en envases previos⁽²⁾, se establecen cantidades nominales para una serie de productos preenvasados líquidos y no líquidos, con el objeto de garantizar la libre circulación de las mercancías que cumplen lo establecido en las Directivas. Para la mayoría de los productos, se permite la existencia de cantidades nominales nacionales junto con las cantidades nominales comunitarias. Sin embargo, para algunos productos, se han establecido las cantidades nominales comunitarias en sustitución de todas las cantidades nominales nacionales.
- (2) Los cambios en las preferencias de los consumidores así como la innovación en el preenvasado y en la venta al por menor en los ámbitos comunitario y nacional hacen necesario determinar si la legislación vigente sigue siendo adecuada.
- (3) El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en la sentencia dictada el 12 de octubre de 2000 en el asunto C-3/99, Cidre-Ruwet⁽³⁾, confirmó que los Estados miembros no pueden prohibir la comercialización de un envase previo de un volumen nominal no comprendido en la gama comunitaria, legalmente fabricado y comercializado en otro Estado miembro, salvo que dicha prohibición esté destinada a cumplir una exigencia imperativa relativa a la protección de los consumidores, que sea indistintamente aplicable a los productos nacionales y a los productos importados, que sea necesaria para cumplir la exigencia de que se trata y proporcionada al objetivo perseguido, y que este objetivo no pueda lograrse aplicando medidas que restrinjan en menor medida los intercambios intracomunitarios.
- (4) **La protección de los consumidores se ve facilitada por** directivas que han sido adoptadas después de las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE, en particular, la Directiva 98/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1998, relativa a la protección de los consumidores en materia de indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores⁽⁴⁾.
- (5) La evaluación de las consecuencias, que incluyó **una consulta** a todas las partes interesadas, puso de manifiesto, **en varios sectores**, que la libertad a la hora de establecer las cantidades nominales deja más libertad a los fabricantes para suministrar mercancías acordes con los gustos de los consumidores y mejora la competencia en materia de calidad y precio en el mercado interior. **En otros sectores, en cambio, resulta más oportuno, en interés del consumidor y de las empresas, conservar cantidades nominales obligatorias.**
- (6) **La aplicación de la presente Directiva debe acompañarse de una campaña de información destinada a los consumidores y las empresas para que se comprenda correctamente el concepto de precio por unidad de medida.**
- (7) **Un estudio centrado en los efectos de la presente Directiva sobre los consumidores más vulnerables (personas de edad avanzada, personas con discapacidad visual, personas con discapacidad, consumidores con bajo nivel de educación, etc.) ha confirmando la tesis de que una desregulación de los tamaños de envasado ocasionaría desventajas considerables a los consumidores y daría lugar, a la vez, a una disminución de la cantidad de marcas propuestas al consumidor, lo que reduciría, por consiguiente, la competencia en el mercado.**
- (8) Por consiguiente, conviene que, en general, las cantidades nominales no estén sujetas a normativa comunitaria ni nacional, y *debe* ser posible comercializar mercancías preenvasadas en cualquier cantidad nominal.

⁽¹⁾ DO L 42 de 15.2.1975, p. 1. Directiva cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de 2003.

⁽²⁾ DO L 51 de 25.2.1980, p. 1. Directiva cuya última modificación la constituye la Directiva 87/356/CEE (DO L 192 de 11.7.1987, p. 48).

⁽³⁾ Rec. 2000, p. I-8749.

⁽⁴⁾ DO L 80 de 18.3.1998, p. 27.

Jueves, 2 de febrero de 2006

- (9) No obstante, en determinados sectores, **los tamaños libres han dado lugar en el pasado a una multiplicación importante de los tamaños de envasado**. En estos sectores, esta desregulación podría traducirse en costes adicionales extremadamente gravosos, en particular para las pequeñas y medianas empresas, **así como en confusión para el consumidor**. Por otra parte, **la desregulación podría poner en entredicho las ventajas de la utilización del vidrio ligero ecológico**. Por tanto, en estos sectores, **debe adaptarse la legislación comunitaria vigente con arreglo a la experiencia, en particular para velar por que las cantidades nominales comunitarias se fijen para los tamaños de mayor comercialización**.
- (10) **Aunque** el mantenimiento de cantidades nominales obligatorias **puede estar justificado para algunos sectores, a la luz de la experiencia adquirida y para responder a las necesidades de los consumidores, la legislación comunitaria debe, no obstante, ser objeto de una evaluación periódica para comprobar si sigue respondiendo a las necesidades de los consumidores y los productores**.
- (11) En aras de la transparencia, todas las cantidades nominales para productos preenvasados **deben establecerse en un único texto legislativo; asimismo, conviene derogar las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE. La Comisión debe estudiar las iniciativas que procede tomar o promover con el fin de mejorar la legibilidad de las indicaciones de peso y de medidas en el etiquetado de los productos de consumo. Lo anterior, en combinación con el mantenimiento de gamas obligatorias para algunos productos básicos, podría ser de gran utilidad para algunas categorías de consumidores vulnerables, como las personas con discapacidad o de edad avanzada**.
- (12) Para determinados productos líquidos, la Directiva 75/106/CEE establece requisitos metrológicos idénticos a los de la Directiva 76/211/CEE del Consejo, de 20 de enero de 1976, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el preacondicionamiento en masa o en volumen de ciertos productos en envases previamente preparados ⁽¹⁾. Por consiguiente, **debe modificarse la Directiva 76/211/CEE para incluir en su ámbito de aplicación los productos actualmente regulados por la Directiva 75/106/CEE**.
- (13) **De conformidad con el punto 34 del Acuerdo Interinstitucional «Legislar mejor» ⁽²⁾, se alentará a los Estados miembros a establecer, en su propio interés y en el de la Comunidad, sus propios cuadros, que muestren, en la medida de lo posible, la concordancia entre la presente Directiva y las medidas de transposición, y a hacerlos públicos**.
- (14) Dado que los objetivos de la presente Directiva no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros y que, por tratarse de la derogación de gamas comunitarias y de garantizar la existencia de cantidades nominales comunitarias allí donde sea necesario, pueden lograrse mejor a nivel comunitario, la Comunidad puede adoptar medidas, de acuerdo con el principio de subsidiariedad consagrado en el artículo 5 del Tratado. De conformidad con el principio de proporcionalidad enunciado en dicho artículo, la presente Directiva no excede de lo necesario para alcanzar dichos objetivos.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

La presente Directiva establece normas relativas a las cantidades nominales para productos introducidos en envases previos. Se aplicará a los productos envasados previamente y a los envases utilizados al efecto que se definen en el artículo 2 de la Directiva 76/211/CEE. **No se aplicará al pan preenvasado, las materias grasas para untar ni al té, productos a los que se seguirán aplicando las normas nacionales relativas a las cantidades nominales**.

La presente Directiva no se aplicará a los productos enumerados en el anexo vendidos en tiendas libres de impuestos para su consumo fuera de la Unión Europea.

⁽¹⁾ DO L 46 de 21.2.1976, p. 1. Directiva modificada por la Directiva 78/891/CEE de la Comisión (DO L 311 de 4.11.1978, p. 21).

⁽²⁾ DO C 321 de 31.12.2003, p. 1.

Jueves, 2 de febrero de 2006

Artículo 2

Libre circulación de mercancías

Salvo disposición *en contrario* de los artículos 3 y 4, los Estados miembros no podrán, alegando motivos relacionados con las cantidades nominales del envase, denegar, prohibir o restringir la comercialización de productos preenvasados.

Capítulo II

Disposiciones específicas

Artículo 3

Comercialización y libre circulación de determinados productos

Los Estados miembros velarán por que los productos especificados en el punto 3 del anexo e introducidos en envases previos en los intervalos que figuran en los puntos 1 y 2 del anexo sólo se comercialicen si están preenvasados en las cantidades nominales indicadas en los puntos 1 y 2 del anexo.

Artículo 4

1. **En los generadores** aerosoles deberá mencionarse su capacidad nominal **total**. Dicha mención deberá hacerse de manera que no se confunda con el volumen nominal **de su contenido**.

2. No obstante lo dispuesto en la letra e) del apartado 1 del artículo 8 de la Directiva 75/324/CEE del Consejo, de 20 de mayo de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los generadores aerosoles⁽¹⁾ los productos vendidos en **generadores aerosoles** podrán no llevar indicación del contenido nominal en masa.

Artículo 5

1. A efectos **del artículo 3**, cuando dos o más envases previos conformen un envase múltiple, las cantidades nominales enumeradas en el anexo se aplicarán a cada uno de los envases previos.

2. Cuando un envase previo esté formado por dos o más envases individuales que no estén destinados a ser vendidos por separado, las cantidades nominales que figuran en el anexo se aplicarán al envase previo.

Capítulo III

Derogaciones, modificaciones y disposiciones finales

Artículo 6

Derogaciones

Quedan derogadas las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE.

Artículo 7

Modificación

En el artículo 1 de la Directiva 76/211/CEE se suprime la frase «distintos de los previstos en la Directiva 75/106/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1974, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el preacondicionamiento en volumen de ciertos líquidos en envases previamente preparados».

⁽¹⁾ DO L 147 de 9.6.1975, p. 40. Directiva cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 807/2003 (DO L 122 de 16.5.2003, p. 36).

Jueves, 2 de febrero de 2006

Artículo 8

Transposición

1. Los Estados miembros adoptarán y publicarán, a más tardar *el ...* (*), las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva. Comunicarán inmediatamente a la Comisión el texto de las mencionadas **disposiciones**.

Aplicarán dichas disposiciones a partir *del ...* (**).

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.

2. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las principales disposiciones nacionales que adopten en el ámbito regulado por la presente Directiva.

3. Las cantidades nominales dentro de los intervalos del anexo que no aparecen enumerados en el mismo pero que se han comercializado hasta la entrada en vigor de la presente Directiva, podrán seguir comercializándose hasta el agotamiento de las existencias durante los dieciocho meses siguientes a dicha entrada en vigor.

Artículo 9

Informe

La Comisión presentará al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, a más tardar *el ...* (*), y posteriormente cada diez años, un informe sobre la aplicación y los efectos de la presente Directiva. Si es necesario, este informe irá acompañado de una propuesta de revisión.**

Artículo 10

Entrada en vigor

La presente Directiva entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Los artículos 6 y 7 tendrán efecto a partir de *el ...* (**).

Artículo 11

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en ..., el ...

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente

(*) 12 meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Directiva.

(**) 18 meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Directiva.

(***) 8 años después de la fecha de entrada en vigor de la presente Directiva.

Jueves, 2 de febrero de 2006

ANEXO

GAMAS DE LAS CANTIDADES NOMINALES DEL CONTENIDO DE LOS ENVASES PREVIOS

1. PRODUCTOS VENDIDOS POR VOLUMEN

Vino tranquilo	En el intervalo de 100 ml a 1 500 ml, sólo los ocho tamaños siguientes: ml: 100 — 187 — 250 — 375 — 500 — 750 — 1 000 — 1 500
Vino amarillo	En el intervalo de 100 ml a 1 500 ml, sólo el tamaño siguiente: ml: 620
Vino espumoso	En el intervalo de 125 ml a 1 500 ml, sólo los cinco tamaños siguientes: ml: 125 — 200 — 375 — 750 — 1 500
Vino de licor	En el intervalo de 100 ml a 1 500 ml, sólo los siete tamaños siguientes: ml: 100 — 200 — 375 — 500 — 750 — 1 000 — 1 500
Vino aromatizado	En el intervalo de 100 ml a 1 500 ml, sólo los siete tamaños siguientes: ml: 100 — 200 — 375 — 500 — 750 — 1 000 — 1 500
Bebidas espirituosas	En el intervalo de 100 ml a 2 000 ml , sólo los nueve tamaños siguientes: ml: 100 — 200 — 350 — 500 — 700 — 1 000 — 1 500 — 1 750 — 2 000
Leche de consumo	En el intervalo de 100 ml a 1 500 ml, sólo los nueve tamaños siguientes: ml: 100 — 200 — 250 — 300 — 330 — 500 — 750 — 1 000 — 1 500
	Para la leche de consumo vendida en envases reutilizables también podrán utilizarse los tamaños siguientes: ml: 189 — 284 y sus múltiplos.
	Además, donde esté vigente el sistema anglosajón de unidades de medida, los ocho tamaños siguientes podrán utilizarse en el intervalo entre un tercio de pinta y 6 pintas: Pintas: 1/3 — 1/2 — 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 6

2. PRODUCTOS VENDIDOS POR PESO

Café soluble	En el intervalo de 50 g a 300 g, sólo los cuatro tamaños siguientes: g: 50 — 100 — 200 — 300
Azúcar blanco	En el intervalo de 250 g a 1 500 g, sólo los cinco tamaños siguientes: g: 250 — 500 — 750 — 1 000 — 1 500
Azúcar moreno	En el intervalo de 250 g a 1 500 g, sólo los cinco tamaños siguientes: g: 250 — 500 — 750 — 1 000 — 1 500
Mantequilla	En el intervalo de 100 g a 1 000 g, sólo los seis tamaños siguientes: g: 100 — 125 — 200 (sólo para grupos de valores inferiores o iguales a 50 g no destinados a ser vendidos por separado) — 250 — 500 — 1 000
Café tostado molido o sin moler	En el intervalo de 250 g a 1 000 g, sólo los cuatro tamaños siguientes: g: 250 — 500 — 750 — 1 000
Pastas alimenticias secas	En el intervalo de 125 g a 10 000 g, sólo los diez tamaños siguientes: g: 125 — 250 — 500 — 1 000 — 1 500 — 2 000 — 3 000 — 4 000 — 5 000 — 10 000
Arroz	En el intervalo de 125 g a 10 000 g, sólo los ocho tamaños siguientes: g: 125 — 250 — 500 — 1 000 — 2 000 — 2 500 — 5 000 — 10 000

Jueves, 2 de febrero de 2006

3. DEFINICIONES DE LOS PRODUCTOS

Vino tranquilo	Vino con arreglo a la definición de la letra b) del apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola ⁽¹⁾ (partida AAC: código NC ex 22.04).
Vino amarillo	Vino con arreglo a la definición de la letra b) del apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1493/1999 (partida AAC: código NC ex 22.04), con la denominación de origen «Côtes du Jura», «Arbois», «L'Étoile» o «Château-Chalon», en botellas según se definen en el punto 3 del anexo I del Reglamento (CE) n° 753/2002 de la Comisión, de 29 de abril de 2002, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas ⁽²⁾ .
Vino espumoso	Vino con arreglo a la definición de la letra b) del apartado 2 del artículo 1 y de los puntos 15, 16, 17 y 18 del anexo I del Reglamento (CE) n° 1493/1999 (subpartida AAC: 22.04.10).
Vino de licor	Vino con arreglo a la definición de la letra b) del apartado 2 del artículo 1 y del punto 14 del anexo I del Reglamento (CE) n° 1493/1999 (subpartidas AAC: 22.04.21 — 22.04.29).
Vino aromatizado	Bebidas a base de vino con arreglo a la definición de la letra a) del apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 1601/91 del Consejo, de 10 de junio de 1991, por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas ⁽³⁾ (subpartida AAC: 22.05).
Bebidas espirituosas	Bebidas espirituosas con arreglo a la definición del apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 1576/89 del Consejo, de 29 de mayo de 1989, por el que se establecen las normas generales relativas a la definición, designación y presentación de las bebidas espirituosas ⁽⁴⁾ (partida AAC: 22.08).
Café soluble	Extractos de café con arreglo a la definición del punto 1 del anexo de la Directiva 1999/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa a los extractos de café y los extractos de achicoria ⁽⁵⁾ .
Azúcar blanco	Azúcar con arreglo a la definición de los puntos 1, 2 y 3 de la parte A del anexo de la Directiva 2001/111/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a determinados azúcares destinados a la alimentación humana ⁽⁶⁾ .
Mantequilla	Productos tal como se definen en la parte A (materias grasas lácteas) del anexo del Reglamento (CE) n° 2991/94 del Consejo, de 5 de diciembre de 1994, por el que se aprueban las normas aplicables a las materias grasas para untar ⁽⁷⁾, y destinados directamente al consumidor final.
Café tostado molido o sin moler	Café tostado molido o sin moler, descafeinado o sin descafeinar, con arreglo a la partida 09.01 del arancel aduanero común.
Pastas alimenticias secas	Pastas alimenticias con arreglo a la partida 19.03 del arancel aduanero común.
Arroz	Arroz con arreglo a la partida 10.06 del arancel aduanero común.
Leche de consumo	Los productos tal como se definen en el artículo 3 del Reglamento (CE) n° 2597/97, de 18 de diciembre de 1997, por el que se establecen las normas complementarias de la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos en lo que se refiere a la leche de consumo ⁽⁸⁾ destinados directamente al consumidor final.

⁽¹⁾ DO L 179 de 14.7.1999, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 2165/2005 (DO L 345 de 28.12.2005, p. 1).

⁽²⁾ DO L 118 de 4.5.2002, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 261/2006 (DO L 46 de 16.2.2006, p. 18).

⁽³⁾ DO L 149 de 14.6.1991, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1882/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 284 de 31.10.2003, p. 1).

⁽⁴⁾ DO L 160 de 12.6.1989, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1882/2003.

⁽⁵⁾ DO L 66 de 13.3.1999, p. 26. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1882/2003.

⁽⁶⁾ DO L 10 de 12.1.2002, p. 53.

⁽⁷⁾ DO L 316 de 9.12.1994, p. 2.

⁽⁸⁾ DO L 351 de 23.12.1997, p. 13. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1602/1999 (DO L 189 de 22.7.1999, p. 43).

Jueves, 2 de febrero de 2006

4. GAMA DE VOLÚMENES PARA PRODUCTOS VENDIDOS EN AEROSOLES

Las gamas que figuran a continuación se aplican a todos los productos vendidos en aerosoles, con excepción de:

- a) **los productos cosméticos a base de alcohol** que contengan **más** del 3 % en volumen de aceite de perfume natural o sintético y **más** del 70 % en volumen de alcohol etílico **puro**,
- b) los medicamentos.

a. PRODUCTOS VENDIDOS EN RECIPIENTES METÁLICOS

VOLUMEN DE LA FASE LÍQUIDA EN ML	CAPACIDADES DEL RECIPIENTE EN ML PARA	
	Gas propulsor licuado	a) Gas propulsor comprimido b) Gas propulsor compuesto únicamente de óxido nitroso o únicamente de anhídrido carbónico o de una mezcla de ambos gases cuando el conjunto del producto presente un coeficiente de Bunsen inferior o igual a 1,2
25	40	47
50	75	89
75	110	140
100	140	175
125	175	210
150	210	270
200	270	335
250	335	405
300	405	520
400	520	650
500	650	800
600	800	1 000
750	1 000	—

b. PRODUCTOS VENDIDOS EN RECIPIENTES DE CRISTAL O DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O NO TRANSPARENTE

(volumen de la fase líquida en ml):

25 — 50 — 75 — 100 — 125 — 150

P6_TA(2006)0037

Política Exterior y de Seguridad Común (2004)

Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre los principales aspectos y las opciones fundamentales de la PESC, incluidas sus implicaciones financieras para el presupuesto general de la Unión Europea — 2004 (2005/2134(INI))

El Parlamento Europeo,

— Visto el informe anual del Consejo (7961/2005 PESC 272 FIN 117 PE 70),

— Visto el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, firmado en Roma el 29 de octubre de 2004,

Jueves, 2 de febrero de 2006

- Vista la Estrategia Europea de Seguridad adoptada por el Consejo Europeo el 12 de diciembre de 2003,
 - Visto el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario ⁽¹⁾ y, en particular, el punto 40 del mismo,
 - Visto el artículo 21 del Tratado UE,
 - Vistas las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas de los días 16 y 17 de junio de 2005 y, en particular, su declaración sobre la ratificación del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa,
 - Vistas las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de los días 15 y 16 de diciembre de 2005 sobre las perspectivas financieras 2007-2013,
 - Vista su Resolución de 12 de enero de 2005 sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución de 14 de abril de 2005 sobre la Política Exterior y de Seguridad Común (2003) ⁽³⁾,
 - Vista su Resolución de 14 de abril de 2005 sobre la Estrategia Europea de Seguridad ⁽⁴⁾,
 - Vista su Resolución de 9 de junio de 2005 sobre la reforma de las Naciones Unidas ⁽⁵⁾,
 - Vista su Resolución de 6 de julio de 2005 sobre el Llamamiento Mundial a la Acción: Que la Pobreza pase a la Historia ⁽⁶⁾,
 - Vista su Resolución de 26 de mayo de 2005 sobre las relaciones UE-Rusia ⁽⁷⁾,
 - Vista su Resolución de 9 de junio de 2005 sobre las relaciones transatlánticas ⁽⁸⁾ y las ocho declaraciones conjuntas resultantes de la última Cumbre UE-EE.UU., celebrada en Washington el 20 de junio de 2005,
 - Vista su Resolución de 23 de octubre de 2003 sobre Paz y Dignidad en Oriente Próximo ⁽⁹⁾,
 - Vista su Resolución de 27 de enero de 2005 sobre la situación en Oriente Próximo ⁽¹⁰⁾,
 - Vista su Resolución de 6 de julio de 2005 sobre la Unión Europea e Iraq: un marco para la acción ⁽¹¹⁾,
 - Vista su Resolución de 28 de abril de 2005 sobre el Informe anual sobre los derechos humanos en el mundo y la política de la Unión Europea ⁽¹²⁾,
 - Visto el apartado 1 del artículo 112 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A6-0389/2005),
- A. Considerando que el Consejo sigue manteniendo un enfoque a posteriori consistente en la mera presentación de una lista descriptiva de las actividades de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) realizadas en el año precedente, en lugar de consultar previamente al Parlamento como establecen el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea y el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999,
- B. Considerando que el Parlamento ha pedido en reiteradas ocasiones al Consejo que sustituya dicha práctica por una verdadera consulta al Parlamento, a fin de que las opiniones del Parlamento tengan un impacto real sobre las opciones que se elijan para el año siguiente,

⁽¹⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 247 E de 6.10.2005, p. 88.

⁽³⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0132.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0133.

⁽⁵⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0237.

⁽⁶⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0289.

⁽⁷⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0207.

⁽⁸⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0238.

⁽⁹⁾ DO C 82 E de 1.4.2004, p. 610.

⁽¹⁰⁾ DO C 253 E de 13.10.2005, p. 35.

⁽¹¹⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0288.

⁽¹²⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0150.

Jueves, 2 de febrero de 2006

- C. Considerando que el período de reflexión sobre el proceso de ratificación del Tratado Constitucional establecido por el Consejo Europeo de Bruselas de los días 16 y 17 de junio de 2005 debe ir acompañado ahora por una óptima aplicación de los Tratados vigentes, para conseguir una PESC que pueda enfrentarse a las responsabilidades globales, las amenazas y desafíos del mundo actual,
- D. Considerando que el Parlamento ha expresado en reiteradas ocasiones su opinión de que las relaciones de la Unión con cada uno de los terceros países y regiones deben establecerse a un nivel adecuado, teniendo en cuenta los intereses de la Unión, la cercanía de los terceros países y regiones al modelo y los valores europeos, así como el hecho de que la Unión se está convirtiendo en uno de los principales actores geopolíticos en la escena mundial y, por lo tanto, necesita socios políticos y económicos fuertes y fiables,
- E. Considerando que el desarrollo y la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituyen objetivos generales de la PESC,
- F. Considerando que, para ser creíbles, a la PESC y a la Política Europea de Seguridad y de Defensa (PESD) se les debe dotar de presupuestos a la altura de sus ambiciones, y lamentando el hecho de que, actualmente, los recursos financieros asignados a estas dos políticas siguen siendo insuficientes; lamentando por último que la financiación de las operaciones militares de la Unión Europea escapa aún demasiado a menudo al control democrático,
1. Toma nota del exhaustivo informe anual presentado por el Consejo a mediados de abril de 2005 sobre los principales aspectos y las opciones fundamentales de la PESC para 2004; se considera, en consecuencia, bien informado sobre los sucesos ocurridos en 2004; reitera, no obstante, su petición de participar plenamente en los procedimientos y su derecho a ser consultado anualmente a priori sobre futuros aspectos y opciones, tal como prevén los Tratados vigentes;
 2. Pide, por consiguiente, a su Comisión de Asuntos Jurídicos que examine la pertinencia de recurrir al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas con respecto a la práctica del Consejo consistente en la mera información al Parlamento y la presentación de una lista descriptiva de las actividades de la PESC realizadas el año precedente, en lugar de consultar efectivamente al Parlamento, a principios de cada año, sobre los aspectos principales y las opciones fundamentales que han de elegirse en el año correspondiente e informarle posteriormente sobre si ha tenido en cuenta la contribución del Parlamento, como prevén el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea y el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999, indicando en su caso de qué modo lo ha hecho;
 3. Insta urgentemente al Consejo a que promueva una PESC mucho más abierta, transparente y responsable, asumiendo el compromiso de comparecer ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo para informar sobre todos los Consejos de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, así como sobre todo encuentro de alto nivel con socios internacionales importantes;

Impacto en los principales aspectos y opciones fundamentales de la PESC para 2006 del período de reflexión sobre el proceso de ratificación del Tratado Constitucional

4. Recuerda las iniciativas que ya se han adoptado para anticipar la aplicación de algunas disposiciones del nuevo Tratado Constitucional relativas a la PESC/PESD, como la creación de la Agencia Europea de Defensa, el desarrollo del concepto de «agrupaciones tácticas», el establecimiento de una política europea de vecindad de la UE mucho más desarrollada y la aplicación de la cláusula de solidaridad para luchar contra los ataques o amenazas terroristas;
5. En el marco de los Tratados vigentes, reitera su llamamiento al Consejo y al Alto Representante/Secretario General del Consejo para que participen activamente en un debate anual sobre los aspectos principales y las opciones fundamentales de la PESC para el año siguiente, así como sobre la Estrategia Europea de Seguridad, con el Parlamento Europeo y con los Parlamentos nacionales;
6. Considera que el período de reflexión sobre el proceso de ratificación del Tratado Constitucional, establecido por el Consejo Europeo de Bruselas de los días 16 y 17 de junio de 2005, constituye una excelente oportunidad para seguir identificando y examinando las deficiencias que haya en el ámbito de la PESC/PESD y estudiar de qué modo podrían abordarse adecuadamente, en primer lugar aprovechando al máximo los Tratados vigentes y, en segundo lugar, cuando llegue el momento, aplicando las nuevas disposiciones constitucionales;
7. Lamenta, a este respecto, la actitud de algunos Estados miembros que, a pesar de la aprobación de la Constitución por el Consejo Europeo, han utilizado, por razones internas, el derecho de veto en importantes cuestiones relativas a los asuntos exteriores; señala que la PESC no puede reducirse un simple complemento de las políticas exteriores de los Estados miembros e insta, por tanto, a todos ellos a que adopten una actitud constructiva acorde con el espíritu de la Constitución, con el fin de hacer posible que la UE pueda desempeñar un papel eficaz en el plano mundial;

Jueves, 2 de febrero de 2006

Propuestas específicas sobre diversos aspectos temáticos para 2006

8. Acoge favorablemente el enfoque del Consejo de agrupar los principales avances en el ámbito de la PESC y de la PESD con arreglo a los diferentes aspectos temáticos que contiene la estrategia de seguridad de la Unión Europea adoptada por el Consejo Europeo el 12 de diciembre de 2003;
9. Pide que se actualice la Estrategia de Seguridad de la Unión Europea, manteniendo su doble enfoque civil/militar y sus conceptos clave de intervención preventiva y multilateralismo efectivo, de forma que se refleje la responsabilidad en materia de protección adoptada en la Cumbre de las Naciones Unidas de septiembre de 2005; opina que tanto el cambio climático como la extensión de la pobreza en el mundo deberían considerarse también amenazas importantes para la seguridad de la Unión, que requieren una acción decisiva, compromisos tangibles y un calendario estricto; opina, no obstante, que la proliferación de armas de destrucción masiva debería considerarse la amenaza más grave para la seguridad internacional;
10. Subraya la importante dimensión en la política exterior de las cuestiones de seguridad energética; recomienda que una actualización de las políticas de seguridad de la Unión Europea aborde con especial atención la creciente dependencia de la Unión en materia de energía y de otros suministros estratégicos procedentes de países y regiones que son cada vez más inestables, aclarando las posibles situaciones futuras y la cuestión del acceso a fuentes alternativas y del desarrollo de las mismas; considera que las recientes suspensiones unilaterales de entrega de gas por parte de Rusia exigen una respuesta estratégica de la Unión Europea; pide a la Comisión que presente una Comunicación sobre los aspectos exteriores y de política de vecindad de la política energética;
11. Considera, por tanto, que la defensa interior es un aspecto vital de la estrategia de seguridad de la Unión Europea, dado que afecta a las fronteras exteriores y a infraestructuras esenciales;
12. Reafirma, a este respecto, su opinión de que la seguridad es un concepto colectivo global que no puede adaptarse sólo a los intereses y necesidades de un país, sino que ha de definirse en un contexto multilateral;
13. Destaca la importancia del papel de la OTAN en conexión con la política exterior y de seguridad de la Unión Europea;
14. Destaca que es de interés vital para la Unión Europea reforzar la gobernanza global, las instituciones internacionales y el valor del Derecho internacional; considera que uno de los objetivos esenciales de la PESC debería ser la participación de China y la India, en su condición de potencias emergentes, así como de Rusia, en la responsabilidad respecto al estado de la gobernanza global y en la búsqueda de soluciones a los problemas mundiales; destaca el papel insustituible que, en este contexto, corresponde conjuntamente a los socios transatlánticos;
15. Condena enérgicamente los atentados terroristas a gran escala perpetrados en Londres el 7 de julio de 2005; manifiesta su solidaridad con el pueblo británico y expresa en particular sus condolencias a las víctimas de esos brutales atentados y a sus familias;
16. Reitera una vez más que la lucha contra el terrorismo debe considerarse una de las prioridades de la Unión y un componente clave de sus acciones exteriores, al tiempo que reafirma la importancia del respeto de los derechos humanos y las libertades civiles; cree que debe considerarse que la separación entre la seguridad interior y la seguridad exterior se está volviendo cada vez más tenue; insiste en que es fundamental dejar absolutamente clara esta prioridad interior y exterior en todos sus acuerdos con terceros países y regiones, y en que debería hacerse un esfuerzo mucho mayor para reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo; pide una vez más al Consejo que informe plenamente y consulte a la Comisión de Asuntos Exteriores y a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior respecto a la cuestión de la lista europea de organizaciones terroristas;
17. Destaca la urgente necesidad de poner fin a la propagación de la pobreza en el mundo, de luchar contra la estigmatización y la discriminación y de combatir las grandes enfermedades; reafirma, por otra parte, que es importante mantener los compromisos de la Unión Europea respecto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
18. Reconoce la decisiva importancia de las actuaciones de la Unión en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, y reafirma su compromiso en la lucha contra la impunidad de los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y otras violaciones graves de los derechos humanos, por ejemplo reforzando el papel de la Corte Penal Internacional;

Jueves, 2 de febrero de 2006

19. Insiste en la necesidad de seguir fomentando la aplicación coherente a nivel internacional de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva, poniendo más énfasis en las iniciativas de desarme y en los asuntos de no proliferación, fortaleciendo los tratados multilaterales que conforman el problema de no proliferación, y proporcionando los recursos financieros necesarios para aplicar la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva; lamenta la incapacidad de los Jefes de Estado o de Gobierno de alcanzar, en el marco de las Naciones Unidas, un acuerdo sobre la firma de un tratado de no proliferación de armas nucleares;

20. Considera que los aspectos relacionados con la emigración, incluido el tratamiento de la cuestión de la inmigración ilegal, deben ocupar un lugar muy destacado en la acción exterior de la Unión, tanto en sus relaciones con los países de origen como de tránsito; pide que el Consejo y la Comisión informen regularmente al Parlamento sobre este tema, a través de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la Comisión de Asuntos Exteriores;

21. Opina que la defensa interior merece un lugar más destacado en la reflexión estratégica europea y que la protección de las fronteras exteriores de la Unión debería constituir un aspecto importante; considera que la gestión común de las fronteras exteriores debería convertirse en un aspecto fundamental de la política europea de vecindad y que la Unión debería dotarse de una infraestructura común para la protección de sus fronteras exteriores;

22. Pide que se tengan en cuenta las preocupaciones de algunos Estados miembros por lo que se refiere al suministro de energía, dado que el suministro de energía puede utilizarse como instrumento político;

Prioridades del Parlamento con respecto a las diferentes zonas geográficas para 2006

23. Considera que las ampliaciones sucesivas de la Unión decididas en el Consejo Europeo de los días 16 y 17 de diciembre de 2004 deberían seguir ocupando el primer lugar en la agenda política de la Unión en 2006, junto con el desarrollo de una verdadera política europea de vecindad, incluida una estructura especialmente concebida al efecto como un espacio económico y político europeo para los países europeos;

24. Apoya la opinión del Consejo de que, en muchos sentidos, las futuras prioridades de la PESC para una Unión encaminada a ser un actor a nivel mundial se definen por sí solas, y que, en particular, el Mediterráneo, la asociación transatlántica y Oriente Próximo, los Balcanes, la Europa Oriental y las situaciones de conflicto, el fomento de la paz, la seguridad en todos sus aspectos, la lucha contra el terrorismo, el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva deben continuar ocupando el centro de la PESC en 2006;

25. Pide a la Presidencia del Consejo que mantenga informado al Parlamento sobre la revisión del mandato y la planificación de la misión de la Fuerza de la Unión Europea (EUFOR) en Bosnia y Herzegovina, y sobre cómo se desarrolla la iniciativa de agrupaciones tácticas; considera que la cooperación con las Naciones Unidas debería reforzarse considerablemente y que la cooperación con la OTAN debería ser más eficaz, integrando la experiencia adquirida en las recientes operaciones civiles y militares de la UE; considera que la UE debería estar dispuesta a asegurar la misión de policía en Kosovo;

26. Pide al Consejo y a la Comisión que desempeñen un papel activo en el actual proceso de reforma constitucional en Bosnia y Herzegovina con vistas a lograr un acuerdo entre las fuerzas políticas y en la opinión pública para ir más allá del marco institucional establecido en los acuerdos de Dayton y modernizar y racionalizar la actual arquitectura institucional, con el fin de crear un Estado más eficiente y autosostenible, también con vistas a una futura integración europea, y para establecer las condiciones de una democracia representativa que elimine las actuales divisiones étnicas;

27. Pide al Consejo que desempeñe un papel activo a fin de que se pueda buscar una solución constructiva, sobre la base del Derecho internacional y de las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para abordar la cuestión del futuro estatuto de Kosovo, respetando su integridad territorial y defendiendo adecuadamente los derechos de las minorías, sin poner en peligro el conjunto de la política de la Unión con respecto a los Balcanes, y contribuyendo a la consolidación de la paz, la estabilidad y la seguridad en la región; insta al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a que elaboren una estrategia común y participen activamente en las negociaciones y grupos de contacto y a que cooperen estrechamente con las Naciones Unidas; se congratula de los progresos realizados en las relaciones con Serbia-Montenegro, que han llevado a la apertura de negociaciones sobre un acuerdo de estabilización y asociación;

Jueves, 2 de febrero de 2006

28. Insta al Consejo a que convierta la perspectiva de la UE para los Balcanes en una prioridad importante, a pesar de la crisis interna que atraviesa actualmente la ratificación de la Constitución; considera que la futura adhesión de los países de los Balcanes Occidentales constituirá una etapa más hacia la reunificación de Europa;
29. Insta al Consejo y a la Comisión a que intensifiquen los esfuerzos para concluir las negociaciones sobre los acuerdos de estabilidad y asociación con los países de los Balcanes Occidentales, al tiempo que reafirma su apoyo a la adhesión de los países de la región, de acuerdo con la «Agenda de Salónica»;
30. Reitera que el desarrollo de África debe ser una prioridad de la acción exterior de la Unión, sobre la base del principio fundamental de solidaridad, y que, para ello, la Unión debe desempeñar un papel de liderazgo al abordar las ingentes necesidades de África, con el objetivo último de promover la paz, la estabilidad, la prosperidad, la buena gobernanza (en particular mediante la lucha contra la corrupción) y el respeto de los derechos humanos en la región; reclama, a este respecto, que se refuerce el diálogo político; saluda la iniciativa de la Comisión en favor de la elaboración de una estrategia común para África que supere las políticas tradicionales de ayuda al desarrollo y se dirija a la reconstrucción económica y social de los países del continente africano; espera que los Gobiernos africanos hagan honor a sus compromisos con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos;
31. Reconoce el hecho de que las Naciones Unidas hayan pedido a la Unión Europea que contribuya a la seguridad de las próximas elecciones en la República Democrática del Congo mediante una misión militar; pide al Consejo que examine detenidamente las posibilidades existentes;
32. Subraya que la prevención de conflictos, la gestión, el mantenimiento de la paz, el apoyo operativo y la creación de capacidades de acuerdo con el principio de «propiedad africana» revisten la máxima importancia, al tiempo que el hambre y la pobreza, las desigualdades económicas, las injusticias políticas, el agravamiento de los conflictos debido a la violencia, las expulsiones forzadas, las epidemias, la escasez de recursos y los numerosos riesgos medioambientales siguen siendo los problemas más graves para la población africana; se declara profundamente preocupado por el hecho de que la comunidad internacional no sea capaz de reaccionar adecuadamente ante los numerosos crímenes de guerra y las violaciones de los derechos humanos que pueden ser considerados como genocidio en Darfur;
33. Pide al Consejo y a la Comisión que lleven a cabo lo antes posible, junto con el Parlamento, una evaluación general de las cumbres de la UE con la India, China (septiembre de 2005), Rusia (octubre de 2005), Ucrania y Canadá (noviembre de 2005), teniendo en cuenta que el concepto de «asociaciones estratégicas» debe basarse en el hecho de compartir y promover valores comunes y que, en cualquier caso, el Parlamento debe participar plenamente;
34. Subraya que la asociación actual con Rusia es más pragmática que estratégica, dado que refleja los intereses económicos comunes sin realizar ningún progreso en el ámbito de los derechos humanos y el Estado de Derecho; espera, en este contexto, resultados concretos de las consultas bilaterales sobre derechos humanos iniciadas recientemente; considera que una verdadera asociación debería contemplar una solución pacífica y justa del problema de los tratados fronterizos con determinados vecinos y lanzar un verdadero proceso de paz en Chechenia, que incluya a todos los componentes democráticos de la sociedad, con miras a alcanzar una solución pacífica para el conflicto en dicho país; destaca la importancia del diálogo entre la UE y Rusia sobre cuestiones relativas a su vecindad común y espera que Rusia adopte un enfoque más transparente e imparcial con respecto a sus vecinos comunes; pide que se aplique sin demora el Acuerdo UE-Rusia sobre los cuatro espacios comunes; apoya el trabajo que han emprendido conjuntamente ambos socios con respecto a la gestión de las crisis;
35. Pide una reducción de los armamentos en la región de Kaliningrado;
36. Considera que la política aplicada por la Unión Europea en Bielorrusia ha dado pocos resultados y propone, por lo tanto, que se elaboren nuevas medidas con el fin de reforzar los vínculos con el pueblo bielorruso y hacer posible que pueda beneficiarse de las ventajas que comporta la democracia;
37. Subraya la necesidad de mejorar las relaciones con China de modo que los progresos no se realicen solamente en el ámbito comercial y económico, sino también en los asuntos relacionados con los derechos humanos y la democracia; reitera, a tal fin, su petición de un código de conducta vinculante de la UE en materia de exportación de armamento y pide al Consejo que no levante el embargo de armas mientras no se produzca un mayor progreso en el ámbito de los derechos humanos y del control de las exportaciones de armas en China, así como en las relaciones de ambos lados del Estrecho; apoya la propuesta de la Presiden-

Jueves, 2 de febrero de 2006

cia británica del Consejo en el sentido de velar por una cooperación más estrecha entre la UE y China en materia de seguridad energética y cambio climático; afirma que es necesario reforzar la cooperación en el marco de la OMC con el fin de solucionar los graves problemas comerciales bilaterales y conseguir que China cumpla las normas internacionales de esta organización;

38. Insta al Consejo a que redoble sus esfuerzos, en el marco del Cuarteto para Oriente Próximo (EE.UU, Rusia, ONU y UE), para que se reanuden las negociaciones entre israelíes y palestinos, y considera que debería elaborarse una estrategia global para la gran región de Oriente Próximo con el fin de consolidar la paz, la seguridad y la democracia;

39. Destaca la necesidad de reactivar el Proceso de Barcelona con el fin de reforzar el desarrollo económico, social y democrático equilibrado de los países participantes;

40. Considera que, de acuerdo con las orientaciones pertinentes de la UE, el diálogo en el ámbito de los derechos humanos sólo constituye una fórmula aceptable si el país socio se compromete a mejorar debidamente la situación de los derechos humanos sobre el terreno; insta, por tanto, al Consejo a que evalúe periódicamente los resultados de dicho diálogo, con el fin de determinar hasta qué punto se ha dado respuesta a las expectativas; reitera su petición de seguir participando en dicho proceso;

41. Considera que la Unión debe hacer cuanto esté en su mano para trabajar con las autoridades iraquíes, las Naciones Unidas y otros interlocutores regionales relevantes para contribuir al proceso constitucional de Iraq a la luz de las elecciones generales celebradas el 15 de diciembre de 2005; acoge favorablemente la acción común de la PESC relativa a la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq y pide que las nuevas acciones se financien con cargo al presupuesto de la Unión Europea; apoya la apertura de una delegación de la Comisión en Bagdad en los próximos meses;

42. Considera que el fomento de la solidaridad nacional, de la estabilidad, de la paz y del desarrollo democrático y económico, que ya no depende de la producción de opio, deben seguir estando al frente de la política de la Unión con respecto a Afganistán en los próximos años; apoya la ampliación de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF), bajo el mando de la OTAN, con el fin de reforzar el cometido del parlamento nacional elegido recientemente, si bien destaca que la prioridad actual es combatir el terrorismo y garantizar la seguridad de las fronteras, e insiste, en este contexto, en que esta misión se sitúe bajo un mandato claro de las Naciones Unidas; opina que la lucha contra el terrorismo mediante la operación «Enduring Freedom» llevada a cabo por los Estados Unidos no debe confundirse con la misión de reconstrucción de la ISAF; estima indispensable que la Unión Europea respalde especialmente la instauración de instituciones públicas nacionales sólidas y que apoye el desarrollo económico, social y cultural del país, el desarme de las milicias privadas y la lucha contra el cultivo y el comercio de droga;

43. Recuerda que desde hace tiempo apoya una solución negociada en la que Irán se convertiría en un socio activo en la región, respetuoso con los derechos humanos; reitera su llamamiento a Irán para que restablezca la confianza de la comunidad internacional conforme a las propuestas contempladas en el apartado 46 de su Resolución de 17 de noviembre de 2005⁽¹⁾; apoya firmemente la opinión del Organismo Internacional de Energía Atómica de que, en esta fase, el mejor modo de progresar consiste en una estricta verificación por parte de dicho Organismo, junto con un diálogo activo entre todas las partes interesadas; subraya la necesidad de que la Unión Europea y los Estados Unidos trabajen estrechamente sobre esta cuestión, así como de que apoyen una política coherente con respecto al conjunto de la región, centrada tanto en el pueblo y el régimen iraníes como en el objetivo final de la democratización del país; espera que las negociaciones entre la UE-3 (Alemania, Francia y Reino Unido) e Irán puedan reanudarse lo antes posible, incorporando la propuesta rusa de transferencia de las actividades de enriquecimiento de uranio de Irán a Rusia; recomienda la actualización regular de estas cuestiones con otros agentes internacionales como China, Rusia y los países en desarrollo, así como un intenso diálogo al respecto;

44. Subraya que lograr que la IV Cumbre UE-ALC (América Latina y Caribe), que se celebrará en Viena en mayo de 2006, sea un auténtico éxito constituye un desafío decisivo para ambas partes y una buena ocasión para dar sustancia específica a su Asociación estratégica, a fin de aprovechar al máximo su inmenso potencial; considera que debe velarse por no enviar ninguna señal financiera negativa en el año de la Cumbre;

(¹) «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0439.

Jueves, 2 de febrero de 2006

45. Lamenta que, a menudo, el Consejo y la Comisión no han tenido en cuenta los informes y resoluciones del Parlamento sobre las diferentes zonas geográficas de interés para la Unión; destaca que contienen valiosas contribuciones al debate sobre cómo debería evolucionar la política de la Unión con respecto a dichas zonas geográficas; solicita que se incluya la cláusula relativa a los derechos humanos y la democracia en todos los nuevos acuerdos celebrados entre la Unión Europea y terceros países, y considera que es necesaria una participación más estrecha del Parlamento Europeo en la definición de los mandatos de negociación relativos a dichos acuerdos;

La financiación de la PESC

46. Considera, a la espera de la ratificación del Tratado Constitucional, que debería revisarse lo antes posible el Acuerdo interinstitucional de 6 de mayo de 1999, a fin de adaptarlo a la nueva situación política, institucional y financiera de la Unión;

47. Propone que la estructura del Acuerdo interinstitucional revisado tenga en cuenta las acciones que debe emprender la Unión conforme a la estrategia europea de seguridad y los compromisos presupuestarios que figuran a este respecto en las perspectivas financieras;

48. Considera que la posición del Consejo sobre las perspectivas financieras 2007-2013 no refleja las ambiciones de la UE en la escena internacional; lamenta las reducciones propuestas de los niveles de gasto en acciones y políticas exteriores, tanto en valores absolutos como en porcentajes del gasto total; considera que con esto se envía una señal negativa en lo que respecta a las prioridades políticas de la UE y a su disposición para presentar los resultados en el ámbito de la PESC;

49. Recomienda que el nuevo Acuerdo interinstitucional dé un paso adelante y establezca que los gastos conjuntos de las operaciones militares en el marco de la PESD sean financiados por el presupuesto de la Unión Europea, poniendo fin a la práctica existente de presupuestos subsidiarios o fondos de lanzamiento de los Estados miembros;

50. Sugiere que el nuevo Acuerdo interinstitucional establezca también que, en el caso de cualquier futura operación de la PESD, los gastos conjuntos de tales operaciones sean financiados asimismo con cargo al presupuesto de la Comunidad, en oposición a normas actuales tales como el principio de que «los costes se asumen donde recaen» o cualquier otro acuerdo *ad hoc* como el llamado «mecanismo ATHENA»;

*
* *

51. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la OTAN y al Presidente de la Asamblea del Consejo de Europa.

P6_TA(2006)0038

Lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones (2004/2220(INI))

El Parlamento Europeo,

— Vistos los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, y en particular los que se refieren a los derechos de las mujeres, como, por ejemplo, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y su Protocolo y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,

Jueves, 2 de febrero de 2006

- Vistos otros instrumentos de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres, como, por ejemplo, la Declaración y el Programa de Acción de Viena, de 25 de junio de 1993 ⁽¹⁾, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de 20 de diciembre de 1993 ⁽²⁾, la Resolución sobre la eliminación de la violencia doméstica contra la mujer de 22 de diciembre de 2003 ⁽³⁾, la Resolución «Hacia la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer» de 30 de enero de 2003 ⁽⁴⁾, la Resolución «Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer» de 2 de febrero de 1998 ⁽⁵⁾, los informes de los relatores especiales sobre la violencia contra la mujer del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Recomendación general n° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ⁽⁶⁾,
 - Vistas la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada el 15 de septiembre de 1995 y su Resolución, de 18 de mayo de 2000, sobre el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing ⁽⁷⁾,
 - Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ⁽⁸⁾,
 - Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 1997, sobre una campaña europea sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres ⁽⁹⁾,
 - Vista su Resolución, de 10 de marzo de 2005, sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer — Plataforma de Acción (Beijing + 10) ⁽¹⁰⁾,
 - Vista su Resolución, de 20 de septiembre de 2001, sobre la mutilación genital femenina ⁽¹¹⁾,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género y la opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A6-0404/2005),
- A. Considerando que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.»,
- B. Considerando que en el artículo 6 de la citada Declaración se señala que «nada de lo enunciado en la presente Declaración afectará a disposición alguna que pueda formar parte de la legislación de un Estado o de cualquier convención, tratado o instrumento internacional vigente en ese Estado y sea más conducente a la eliminación de la violencia contra la mujer»,
- C. Considerando que la violencia ocurre en muchos tipos de relaciones y que las definiciones utilizadas en la investigación y en el contexto cultural varían; considerando asimismo que el objeto fundamental de la presente Resolución es la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres, es decir, los casos en los que el agresor es un hombre y la víctima una mujer que tiene o ha tenido una relación con el agresor; considerando igualmente que, según tres estudios de prevalencia realizados en Finlandia, Suecia y Alemania, esta violencia constituye una aplastante mayoría de los casos acontecidos en el ámbito de relaciones muy próximas; considerando también que, aunque muchos casos de violencia de este tipo se producen en el hogar, el lugar en el que se desarrollan tiene una importancia secundaria,
- D. Considerando que la violencia de los hombres contra las mujeres constituye no sólo un delito sino también un problema social; que la violencia contra la mujer representa una violación de los derechos humanos —el derecho a la vida, a la seguridad, a la dignidad y a la integridad física y mental— y constituye, por consiguiente, un obstáculo al desarrollo de una sociedad democrática,

⁽¹⁾ Adoptados por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, 14-25 de junio de 1993.

⁽²⁾ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104..

⁽³⁾ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 58/147..

⁽⁴⁾ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 57/179..

⁽⁵⁾ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 52/86..

⁽⁶⁾ Adoptada en la 11ª Sesión del CEDM.

⁽⁷⁾ DO C 59 de 23.2.2001, p. 258.

⁽⁸⁾ DO C 364 de 18.12.2000, p. 1.

⁽⁹⁾ DO C 304 de 6.10.1997, p. 55.

⁽¹⁰⁾ DO C 320 E de 15.12.2005, p. 247.

⁽¹¹⁾ DO C 77 E de 28.3.2002, p. 126.

Jueves, 2 de febrero de 2006

- E. Considerando que la violencia de los hombres contra las mujeres puede afectar a mujeres de todas las edades, al margen de su educación, sus ingresos o su posición social; que estudios realizados a gran escala en Suecia, Alemania y Finlandia sobre la extensión de este fenómeno ponen de manifiesto que como mínimo el 30-35 % de las mujeres con edades comprendidas entre 16 y 67 años han sido en alguna ocasión víctimas de violencia física o sexual, y que, si se incluye la violencia psicológica, la cifra se eleva al 45-50 %,
- F. Considerando que la violencia de los hombres contra las mujeres es un fenómeno universal relacionado con las desigualdades existentes en la distribución del poder entre los géneros, que sigue caracterizando a nuestra sociedad; que la falta de igualdad es también una de las razones por las que los delitos de este tipo no se destacan y se persiguen suficientemente,
- G. Considerando que este tipo de violencia contra la mujer es habitualmente obra de su pareja o de un pariente cercano,
- H. Considerando que, además de la adopción de medidas en favor de las víctimas de la violencia, se necesitan estrategias proactivas y preventivas dirigidas a los autores de los actos de violencia y a los que presentan el riesgo de cometer tales actos, incluyendo sanciones penales eficaces, proporcionadas y disuasorias,
- I. Considerando que los tipos de violencia que afectan a las mujeres pueden variar en función de las tradiciones culturales y el origen étnico y social; que la mutilación genital y los denominados delitos de honor, así como los matrimonios forzados, también son ahora una realidad en la Unión Europea,
- J. Considerando que los actos de violencia de los hombres contra las mujeres se producen a menudo en secreto, en el marco doméstico, y que la falta de sanciones suficientes por parte de la sociedad hace que esta situación pueda existir; que las normas históricas y culturales profundamente enraizadas contribuyen a menudo a legitimar la violencia de los hombres contra las mujeres,
- K. Considerando que sólo unos pocos Estados miembros han recabado datos y compilado estadísticas sobre la prevalencia de las diferentes formas de violencia de los hombres contra las mujeres, lo que dificulta la comprensión de la dimensión real de dicho problema y, por consiguiente, la elaboración de una respuesta eficaz a nivel de la Unión Europea,
- L. Considerando que no se ha realizado ningún estudio exhaustivo a nivel comunitario sobre los costes financieros y las consecuencias sociales y humanas de la violencia de los hombres contra las mujeres, que, sin embargo, es fundamental que se realice dicho estudio para la visibilidad del fenómeno y la lucha contra esta grave violación de los derechos humanos,
- M. Considerando que la violencia de los hombres contra las mujeres es un factor importante en la vida de las mujeres y las niñas que se convierten en víctimas de la trata de seres humanos con fines sexuales incluida la prostitución, o de otro tipo; que los estudios muestran que entre el 65 y el 90 % de las mujeres prostituidas fueron objeto de agresiones sexuales durante su infancia o posteriormente;
- N. Considerando que la marginación y la pobreza son las causas fundamentales de la prostitución y del incremento del tráfico de mujeres,
- O. Considerando que la violencia de los hombres contra las mujeres constituye un obstáculo para su participación en la sociedad y en el mercado laboral y puede conducir a la marginación y a la pobreza,
- P. Considerando que hay un gran número de informes en los que se demuestra que el momento de mayor riesgo de violencia grave contra las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas se produce durante la separación o poco después de la misma,
- Q. Considerando que la violencia contra la mujer como madre afecta directa e indirectamente a los hijos y tiene efectos negativos duraderos en su salud emocional y mental, y que puede crear un círculo de violencia y abusos que se perpetúe durante generaciones,

Jueves, 2 de febrero de 2006

- R. Considerando que, al margen de su frecuente dependencia económica, uno de los principales motivos por el que las mujeres se callan que son víctimas de violencia, sobre todo doméstica o sexual, es el mito que persiste en la sociedad de que ellas son las culpables de dicha violencia o de que se trata de un asunto privado, así como el deseo de preservar la relación y la unidad familiar; que otra de las otras razones por las que no denuncian los actos de violencia es la falta de confianza en la policía, la justicia y los servicios sociales,
- S. Considerando que el riesgo de que los hombres cometan actos de violencia contra las mujeres aumenta en una sociedad que no se opone a ella de manera suficientemente enérgica y clara; que la legislación y su aplicación en la práctica constituyen instrumentos importantes para luchar contra la violencia,
- T. Considerando que en la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, por la que se establece para el período 2007-2013 un Programa marco de derechos fundamentales y justicia (COM (2005) 0122), la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, los niños y los jóvenes desempeña un papel importante como parte del esfuerzo para crear un verdadero espacio de libertad, seguridad y justicia,
- U. Recordando que, tal como declaró el Vicepresidente de la Comisión, Franco Frattini, en su discurso ante el Parlamento Europeo el 21 de junio de 2005, se calcula que como mínimo entre 700 y 900 mujeres mueren al año en los Estados miembros antes de la ampliación a causa de la violencia doméstica, y que incluso esta cifra se considera una subestimación,
1. Recomienda a la Comisión y a los Estados miembros, en lo que respecta a la violencia de los hombres contra las mujeres, que:
- consideren este fenómeno como una violación de los derechos humanos que refleja las desigualdades existentes en nuestra sociedad en las relaciones de poder entre los géneros y adopten un enfoque político que incluya todas las facetas de este fenómeno, incluyendo métodos de prevención y de represión eficaces;
 - consideren que se trata de un fenómeno estructural y un obstáculo crucial a los esfuerzos destinados a poner fin a las desigualdades entre hombres y mujeres;
 - adopten una actitud de tolerancia cero con respecto a todas las formas de violencia contra las mujeres;
 - adopten un marco de cooperación entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de desarrollar políticas y prácticas dirigidas a atajar el fenómeno de la violencia doméstica;
 - establezcan métodos, definiciones y criterios armonizados en cooperación con Eurostat, la Agencia de Derechos Fundamentales y el futuro Instituto Europeo del Género, con el fin de recopilar datos comparables y compatibles en toda la Unión Europea relativos a la violencia contra las mujeres, en especial estudios completos sobre las dimensiones de este fenómeno;
 - designen ponentes nacionales encargados de recoger, intercambiar y procesar la información y los datos estadísticos sobre la violencia contra las mujeres, incluyendo información sobre los niños que crecen en entornos violentos, y promuevan el intercambio de las mejores prácticas entre los Estados miembros, los países adherentes y los países candidatos a la adhesión;
 - pongan de relieve, en todos los trabajos sobre la violencia de los hombres contra las mujeres, la manera en que esta violencia afecta a los niños;
 - consoliden un sistema único de registro de los casos de malos tratos común a todas las autoridades competentes, como las autoridades judiciales y policiales, los hospitales y los servicios sociales, para garantizar un modo común de inscripción de los datos y una mayor posibilidad de utilizarlos;
 - proporcionen la educación y formación adecuadas a los profesionales competentes en materia de registro de casos e inscripción de datos de violencia doméstica con el fin de que ejerzan sus funciones con la necesaria coherencia;
 - destinen fondos a investigar los costes que acarrea la violencia de los hombres contra las mujeres en la UE;

Jueves, 2 de febrero de 2006

- k) creen los medios necesarios para supervisar las actividades y los avances de los Estados candidatos y adherentes en relación con el trato que reciben las mujeres en todos los sectores de la sociedad, y hagan de la seguridad y del tratamiento de las mujeres un criterio para la adhesión;
 - l) desarrollen programas y estudios dirigidos a las mujeres pertenecientes a comunidades con peculiaridades culturales o a minorías étnicas, con miras a describir las formas particulares de violencia que afrontan dichas mujeres y diseñar los medios adecuados para atajarlas;
 - m) ejerzan una estrecha vigilancia sobre el tráfico de seres humanos a través de todas las fronteras;
2. Pide a los Estados miembros que establezcan proyectos de asociación entre las autoridades policiales, las ONG, los centros de acogida de víctimas y otras autoridades competentes, y que intensifiquen la cooperación con el fin de asegurar una aplicación efectiva de las leyes destinadas a combatir la violencia contra las mujeres y sensibilicen a las autoridades a todos los niveles sobre las cuestiones relacionadas con la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres;
3. Insta a los Estados miembros a que adopten las medidas apropiadas en relación con la violencia contra las mujeres en sus respectivas legislaciones nacionales, en particular:
- a) que reconozcan la violencia sexual dentro del matrimonio como delito y penalicen la violación dentro del matrimonio;
 - b) que no acepten ninguna referencia a prácticas culturales como circunstancia atenuante en casos de violencia contra mujeres, crímenes de honor y mutilaciones genitales;
 - c) que cooperen e intercambien información sobre las mejores prácticas con las autoridades de los Estados que tengan más experiencia en relación con el problema de los delitos de honor;
 - d) que garanticen el derecho de las víctimas a tener acceso, sin riesgos, a la justicia y a su efectiva aplicación, incluido el establecimiento de indemnizaciones;
 - e) que fomenten el procesamiento de los cómplices de los delitos de honor, como los familiares del autor del crimen que han animado u ordenado el crimen de honor, con objeto de establecer claramente que esa conducta es inaceptable en la sociedad;
 - f) que consideren que los niños que han sido testigos de actos de violencia contra sus madres pueden ser considerados igualmente víctimas, y examinen si deben tener derecho a indemnizaciones de acuerdo con la ley nacional;
 - g) que consideren el riesgo que supone la custodia compartida con el autor de la violencia y establezcan medidas efectivas que garanticen la seguridad de la custodia en casos de separación y divorcio;
 - h) que no acepten la referencia a la intoxicación etílica como circunstancia atenuante en los casos de violencia de los hombres contra las mujeres;
 - i) que luchen contra la idea de que la prostitución es equiparable a la realización de un trabajo;
4. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para asegurar una protección y un apoyo mejores a las víctimas y a las víctimas potenciales de la violencia contra las mujeres:
- a) proporcionando una protección cualificada y servicios jurídicos, médicos, sociales y psicológicos, y ayuda, incluyendo protección policial;
 - b) proporcionando una formación adecuada, específicamente en el ámbito de la psicología, incluyendo una perspectiva del problema de los niños, al personal de los órganos competentes que tratan los casos de violencia de los hombres contra las mujeres, como funcionarios de policía, personal judicial, personal sanitario, educadores y monitores de jóvenes y asistentes sociales, así como el personal del sistema penitenciario; en caso de un tratamiento en forma de terapia de diálogo, es particularmente importante que el psicólogo infantil o el terapeuta esté familiarizado con la violencia de los hombres contra las mujeres, de manera que la violencia del padre contra la madre y/o el niño no se menosprecie ni se banalice;

Jueves, 2 de febrero de 2006

- c) adoptando una estrategia proactiva y preventiva en relación con los autores de los actos de violencia contra mujeres, con el fin de reducir la reincidencia, así como prestando servicios de asesoramiento a los autores, bien por iniciativa de estos o a raíz de un mandato judicial; procediendo sistemáticamente a una adecuada evaluación de los riesgos con el fin de garantizar la seguridad de las mujeres y, en su caso, de los niños, en este proceso;
- d) reconociendo la importancia de prestar ayuda a las víctimas, tanto a las mujeres como a los niños, para que puedan independizarse económica y psicológicamente del perpetrador;
- e) prestando toda la asistencia necesaria, incluido alojamiento temporal, a las mujeres y a sus hijos en caso de separación o divorcio;
- f) considerando a las mujeres víctimas de la violencia de género como colectivos prioritarios en el acceso a los planes de viviendas sociales;
- g) proporcionando centros de acogida seguros, incluyendo recursos económicos suficientes;
- h) instaurando una renta mínima para las mujeres que carezcan de otros ingresos, que les permita buscar, con relativa seguridad, modos de reinserción en la sociedad, en cooperación con los centros de asesoramiento;
- i) desarrollando programas de acción específicos en materia de empleo para las víctimas de la violencia de género, con el fin de que puedan incorporarse al mercado laboral garantizando con ello su independencia económica;
- j) investigando la posibilidad de crear «multi-agencias» en las que las víctimas puedan contactar con las autoridades oportunas: representantes de la policía, fiscalías y servicios sociales y sanitarios;
- k) proyectando servicios y centros de asistencia y apoyo para los hijos de las mujeres que son víctimas de la violencia;
- l) proporcionando ayuda social y psicológica a los niños que han presenciado actos de violencia doméstica;
- m) facilitando pruebas gratuitas para la detección de enfermedades de transmisión sexual en caso de violación;
- n) asegurando que todos los perpetradores de actos de violencia obtengan ayuda y tratamiento profesionales;
- o) prestando la protección adecuada a los inmigrantes, en particular a las madres solteras y a sus hijos, que con frecuencia carecen de medios adecuados de defensa o desconocen los recursos disponibles para combatir la violencia doméstica en los Estados miembros;

5. Pide a los Estados miembros que se sirvan del Programa Daphne II ⁽¹⁾ para luchar contra los delitos de honor en los Estados miembros, que construyan y apoyen más centros de acogida para las mujeres víctimas de la violencia en general, y de los delitos de honor en particular, y que formen a expertos especializados en tratar a las víctimas de los delitos de honor;

6. Pide a la Unión Europea que aborde el problema de los delitos de honor, que se ha convertido en un problema en la Unión Europea con implicaciones transfronterizas, y pide al Vicepresidente de la Comisión, Franco Frattini, que cumpla su promesa de organizar una conferencia europea sobre este tema;

7. Pide a los Estados miembros que actúen con el fin de acabar con el secretismo que rodea a la violencia de los hombres contra las mujeres en la sociedad, especialmente la violencia doméstica, adoptando medidas para aumentar la sensibilización colectiva e individual ante la violencia de los hombres contra las mujeres;

8. Pide a los Estados miembros que desarrollen programas de sensibilización e información de la opinión pública en relación con la violencia doméstica y que reduzcan los estereotipos sociales de la posición de la mujer en la sociedad, a través de los sistemas educativos y de los medios de comunicación;

⁽¹⁾ DO L 143 de 30.4.2004, p. 1.

Jueves, 2 de febrero de 2006

9. Pide a los Estados miembros que adopten medidas adecuadas para poner fin a la mutilación genital femenina; subraya que la prevención y la prohibición de la mutilación genital femenina y el procesamiento de sus autores debe ser una de las prioridades de todas las políticas y los programas pertinentes de la Unión Europea; señala que los inmigrantes residentes en la Comunidad deberían saber que la mutilación genital femenina es una grave agresión contra la salud de las mujeres y una violación de los derechos humanos; pide, en este contexto, a la Comisión, que elabore un enfoque estratégico global a nivel europeo con vistas a poner fin a la práctica de la mutilación genital femenina en la Unión Europea;
 10. Insta a los Estados miembros a tipificar la mutilación genital femenina como acto ilegal de violencia contra las mujeres que constituye una violación de sus derechos fundamentales y una grave agresión contra su integridad física, y a que, con independencia de dónde o en qué país se lleve a cabo dicho acto, contra ciudadanas de la UE o mujeres residentes en su territorio, sea siempre considerado ilegal;
 11. Pide a los Estados miembros que apliquen disposiciones legislativas específicas en materia de mutilación genital femenina o que adopten leyes en la materia y procesen a todas las personas que practiquen la mutilación genital;
 12. Pide que los médicos que practiquen la mutilación genital femenina de mujeres jóvenes y de niñas no sólo sean procesados sino que, además, sean privados de la licencia para ejercer la profesión;
 13. Pide a los Estados miembros que garanticen que los padres sean considerados jurídicamente responsables en los casos en que la mutilación genital femenina se practique a menores;
 14. Pide a los Estados miembros que garanticen que la mutilación genital femenina se considere un argumento razonable para una solicitud de asilo, a fin de proteger a la solicitante de asilo ante un trato inhumano;
 15. Pide a la Comisión que declare un Año Europeo contra la violencia de los hombres contra las mujeres, como ya ha solicitado el Parlamento en repetidas ocasiones, y presente un plan de trabajo que permita una mayor visibilidad del fenómeno y la denuncia de la actual situación;
 16. Pide a la Comisión que elabore un programa de lucha contra la violencia, como parte independiente del «Programa general de derechos fundamentales y justicia» para el período comprendido entre 2007 y 2013;
 17. Considera extremadamente importante contar con estadísticas fiables respecto a las declaraciones de trato brutal o inhumano realizadas por mujeres ante las autoridades policiales;
 18. Lamenta que, dado que las declaraciones arriba mencionadas no se suelen registrar si las autoridades policiales no emprenden acciones, las estadísticas sigan sin ser fiables ni fidedignas;
 19. Pide, en consecuencia, a los Estados miembros que velen por que queden registradas todas las denuncias de trato brutal o inhumano que efectúen las mujeres, así como el porcentaje de casos en los que las autoridades policiales emprendieron acciones y el tipo de acciones;
 20. Recuerda que la carga de la prueba suele recaer en mujeres que ya se encuentran en una situación de desventaja;
 21. Pide a la Comisión que establezca un mecanismo sobre cuya base sea posible identificar los Estados miembros en los que la situación de violencia contra las mujeres es comparativamente peor;
 22. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a los organismos profesionales de sanidad y a las organizaciones de consumidores.
-

Jueves, 2 de febrero de 2006

P6_TA(2006)0039

Igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea

Resolución del Parlamento Europeo sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea (2004/2159(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la igualdad entre mujeres y hombres, 2005 (COM(2005)0044),
 - Vista la estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005) COM(2000)0335 y los informes anuales de la Comisión correspondientes a 2000, 2001, 2002 y 2004 COM(2001)0179, COM(2002)0258, COM(2003)0098 y COM(2004)0115,
 - Vistos el artículo 2, el artículo 3, apartado 2, y el artículo 141 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ⁽¹⁾,
 - Vistos los artículos I-2 y I-3 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa ⁽²⁾,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A6-0401/2005),
- A. Considerando que la igualdad entre mujeres y hombres debe estar garantizada en todos los ámbitos políticos, como se indica en el artículo 3, apartado 2, del Tratado CE y en el artículo 23 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- B. Considerando que la igualdad entre mujeres y hombres requiere un enfoque pluridimensional a través de un abanico completo de medidas en todos los ámbitos, en particular, la educación, el empleo y la carrera, el espíritu de empresa, la igualdad de remuneración por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, una mejor conciliación entre la vida familiar y la actividad profesional, así como una participación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas,
- C. Considerando que cabe dudar que sea compatible con el artículo 141 del Tratado CE el permitir que en los regímenes profesionales de la seguridad social haya cotizaciones más elevadas o prestaciones más bajas según el género de la persona asegurada,
- D. Considerando que las mujeres están poco representadas en los organismos políticos de toma de decisiones en el conjunto de la Unión; considerando, en particular, que en algunos Estados miembros, países adherentes y países candidatos, el porcentaje de parlamentarias está por debajo de la media mundial del 15,6 %,
- E. Considerando que un adecuado acceso a los servicios de cuidado de los niños, los ancianos y otras personas dependientes es fundamental para permitir la plena e igual participación de los hombres y las mujeres en el mercado laboral,
- F. Considerando que el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 destacó la necesidad de crear, de aquí a 2010, no sólo más empleos (haciendo que la proporción de mujeres en activo pase de 51 % a 60 %), sino también empleos de mejor calidad para las mujeres,
- G. Considerando que el Consejo Europeo de marzo de 2004 reconoció que las políticas de igualdad entre mujeres y hombres son instrumentos tanto de cohesión social como de crecimiento económico,

⁽¹⁾ DO C 364 de 18.12.2000, p. 1.

⁽²⁾ DO C 310 de 16.12.2004, p. 1.

Jueves, 2 de febrero de 2006

- H. Considerando que los riesgos de pobreza y exclusión social, factores que inhiben el desarrollo económico y la cohesión social en la Unión Europea, son mayores en particular entre las mujeres de edad avanzada, las mujeres inmigrantes y las mujeres que crían solas a sus hijos,
- I. Considerando que, paralelamente a los esfuerzos emprendidos en el pilar de la igualdad de la estrategia europea para el empleo con objeto de conciliar la vida familiar y la vida profesional, deberían emprenderse también acciones para reducir la diferencia de remuneración entre los sexos, así como en materia de protección de la salud, prevención de las enfermedades y diagnóstico de las patologías que afectan específicamente a las mujeres,
- J. Considerando que la segregación entre mujeres y hombres en lo que se refiere, tanto a las perspectivas de promoción como al empleo al mismo nivel, hace que las mujeres estén mucho menos representadas en el nivel de toma de decisiones y mucho más en las profesiones con bajos salarios,
- K. Considerando la necesidad de fomentar con más energía la igualdad entre mujeres y hombres en los tres pilares restantes de la estrategia europea para el empleo, es decir, la empleabilidad, el espíritu empresarial y la adaptabilidad,
- L. Considerando que los Fondos Estructurales y los otros instrumentos financieros constituyen un importante catalizador para las políticas comunitarias y nacionales en favor de la igualdad entre las mujeres y los hombres, y que la integración de la dimensión de igualdad entre mujeres y hombres tiene por objeto superar las desigualdades estructurales en la organización del trabajo y de la vida familiar, que limitan la participación de numerosas mujeres en el mercado laboral, la formación profesional y la formación a lo largo de toda la vida, así como en la vida pública,
- M. Considerando que, en el marco de la aplicación de la estrategia europea de empleo y con vistas al establecimiento de una política de pleno empleo y de empleo de calidad, es necesario apoyar el espíritu de empresa de las mujeres a través de acciones específicas, previendo, en particular, una formación específica y la promoción del acceso al crédito, incluido el microcrédito,
- N. Considerando que el segundo informe anual sobre la igualdad entre mujeres y hombres, solicitado por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de marzo de 2003, es el primero que cubre la Unión ampliada a 25 Estados miembros, pero no incluye a los países adherentes y candidatos (Rumanía, Bulgaria, Turquía y Croacia);
- O. Considerando que el informe de la Comisión es de carácter descriptivo y se refiere a la evolución jurídica significativa en los Estados miembros, pero evita mencionar las deficiencias en la transposición y las violaciones de la legislación comunitaria cometidas por los Estados miembros, así como analizar y evaluar la situación existente,
- P. Considerando que el informe de la Comisión pone de manifiesto que las disparidades entre mujeres y hombres se han reducido en el ámbito del empleo y de la educación en la Unión Europea, pero que las diferencias de remuneración entre los dos sexos han permanecido casi inmutables, lo que demuestra claramente que no ha habido un progreso real en la aplicación del principio de igualdad de retribución para un trabajo de igual valor, principio introducido hace treinta años por la Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores y las trabajadoras⁽¹⁾; considerando que, en la Unión de 15 Estados miembros, esta divergencia se mantuvo estable, en un 16 % aproximadamente, mientras que la estimación para la Unión con 25 Estados miembros, que tiene en cuenta las diferencias de los salarios en los nuevos Estados miembros, es ligeramente inferior, alrededor del 15 %,
- Q. Considerando que aunque el nivel de instrucción de las mujeres es mayor que el de los hombres, siguen siendo las últimas en encontrar trabajo, y que no ha aumentado la tasa de empleo de las mujeres con edades comprendidas entre los 15 y 24 años,
- R. Considerando la creciente importancia que tienen para las organizaciones que trabajan en el ámbito de la igualdad de géneros, por una parte, el garantizar la adecuada visibilidad de las políticas de la Unión en favor de la igualdad entre mujeres y hombres y difundirlas más eficazmente entre el público en todos los Estados miembros, con ayuda de las ONG, por ejemplo, y, por otra parte, las medidas que facilitan el acceso a los programas comunitarios relacionados con dichas políticas,

(1) DO L 45 de 19.2.1975, p. 19.

Jueves, 2 de febrero de 2006

- S. Considerando que la creación del Instituto Europeo de la Igualdad de Género facilitará la recogida y la centralización de los datos, el desarrollo de instrumentos metodológicos y la difusión y el intercambio de mejores prácticas, todo ello en beneficio de una mejora de la promoción del principio de la igualdad entre los hombres y las mujeres,
- T. Considerando que la Comisión ha decidido proclamar el año 2007 «Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos»,
1. Celebra que en el Consejo Europeo celebrado en la primavera de 2004 se reconociera que las políticas de igualdad de género son instrumentos tanto de cohesión social como de crecimiento económico;
 2. Acoge con satisfacción que se reconozca la importancia de eliminar la diferencia de remuneración entre las mujeres y los hombres y facilitar la conciliación de la vida profesional y la vida familiar, tanto para las mujeres como para los hombres;
 3. Considera indispensable que la Comisión informe al Parlamento de los progresos realizados en estos ámbitos en los diferentes Estados miembros, en particular respecto a la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín, incluido en lo relativo a la salud reproductiva y sexual, y que le comunique regularmente estadísticas concernientes a cada uno de los Estados miembros;
 4. Subraya que la igualdad de géneros y una perspectiva integrada eficaz de la igualdad entre mujeres y hombres («gender mainstreaming») exigen el compromiso político al más alto nivel;
 5. Pide a los partidos políticos, tanto a nivel nacional como europeo, que revisen sus estructuras y los procedimientos que aplican para suprimir todas las barreras que, directa o indirectamente, frenan la participación de las mujeres, y que adopten estrategias adecuadas para lograr un equilibrio más justo entre la representación de las mujeres y la de los hombres en las asambleas electas;
 6. Recuerda el artículo 3, apartado 2, del Tratado CE, según el cual, en todas sus actividades, la Comunidad se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre la mujer y el hombre y promover su igualdad;
 7. Considera que la legislación en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres debería abarcar la protección social, incluida la atención sanitaria, y la educación;
 8. Acoge con satisfacción la creación del Instituto Europeo de la Igualdad de Género y confía en que se le conceda la autonomía y los recursos necesarios para que pueda ejercer plenamente sus funciones;
 9. Insta a la Comisión a utilizar los Fondos Estructurales para promover la igualdad entre mujeres y hombres, garantizando que dicha dimensión se incluya en los programas operativos;
 10. Manifiesta su preocupación por la trata de que son víctima las mujeres con fines de explotación sexual y el agravamiento de la violencia doméstica, e insta a la Comisión a adoptar las medidas necesarias para reducir estas lacras;
 11. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que velen por que los regímenes de pensión no sean discriminatorios para las mujeres ni refuercen los estereotipos existentes que colocan a las mujeres en una situación de desventaja en términos de prestaciones y cotizaciones;
 12. Pide a los Estados miembros, a los países adherentes y a los países candidatos que faciliten estadísticas sobre las diferencias de remuneración entre géneros en todas las categorías profesionales y emprendan acciones más enérgicas e importantes para trasponer la legislación comunitaria, con objeto de reducir las diferencias de remuneración y de hacer que cese la discriminación entre los géneros en el mercado laboral, a fin de incrementar la proporción de mujeres que ocupan puestos de alto nivel y correspondientes a sus capacidades;
 13. Subraya la importancia de evitar la segregación de género en el mercado laboral y pide a los Estados miembros que, en su sistema educativo, animen a las jóvenes a cursar estudios en los campos no tradicionales;

Jueves, 2 de febrero de 2006

14. Alienta a los Estados miembros a que adopten las medidas adecuadas para apoyar la conciliación de la vida profesional y la vida familiar de las mujeres trabajadoras, por ejemplo facilitando estructuras para el cuidado de los niños, de las personas de edad avanzada y de las personas dependientes, y ofreciéndoles condiciones de trabajo más flexibles;
 15. Subraya de nuevo la importancia de que la Comisión controle que los Estados miembros respetan el acervo comunitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas de la Unión, en particular en materia de empleo, así como en el acceso a los bienes y a los servicios y al suministro de los mismos; pide a la Comisión que elabore un estudio sobre las modalidades de aplicación de la legislación comunitaria por los Estados miembros y que tome las medidas necesarias en el caso de ausencia de transposición o de infracción, a la vista de la aplicación actual del acervo en el ámbito de la igualdad por parte de los Estados miembros;
 16. Hace hincapié en que la política europea en materia de igualdad entre mujeres y hombres debe seguir siendo transparente y visible a fin de fomentar la participación de todos los interesados, incluidos los interlocutores sociales;
 17. Considera que los Estados miembros deben promover medidas para luchar eficazmente contra la pobreza, especialmente entre las mujeres, a fin de garantizarles, gradualmente, la capacidad de subsistir en el plano económico y social;
 18. Recuerda que en 2007, en el marco del Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos, la política europea en materia de igualdad entre mujeres y hombres debe reafirmarse como una prioridad en cuanto política transversal de alcance multidimensional, y que conviene prestar una atención particular a los grupos desfavorecidos;
 19. Recuerda a los Estados miembros su compromiso, acordado en el Consejo Europeo de Barcelona en 2002, de eliminar los obstáculos a la igualdad de participación de las mujeres y los hombres en el mercado laboral y de establecer, antes de 2010, estructuras de acogida para el 90 % de los niños de edades comprendidas entre los tres años y la edad de la escolaridad obligatoria y de al menos el 33 % de los niños menores de tres años; pide a los Estados miembros que establezcan objetivos análogos para las estructuras de acogida de parientes ancianos y enfermos;
 20. Invita a los Estados miembros a establecer estructuras accesibles y asequibles para la acogida de los niños y de las personas dependientes;
 21. Subraya la necesidad de apoyar la integración social de las mujeres inmigrantes, que suelen ser víctimas de una doble discriminación en razón del género y del origen nacional o religioso, facilitando su acceso a la educación, apoyando sus actividades laborales e incorporándolas a los programas del Fondo Social Europeo y a los proyectos del programa Equal encaminados a fortalecer la posición social de los inmigrantes;
 22. Pide a la Comisión que elabore estadísticas relativas a la disponibilidad de las estructuras de acogida de niños, personas de edad avanzada y de otras personas dependientes y sobre el acceso a dichas estructuras; pide las evaluaciones necesarias sobre la utilización y el funcionamiento de los instrumentos ya existentes que contribuyen al verdadero establecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida cotidiana;
 23. Preconiza una mejor coordinación entre la política de integración de género y la Estrategia de Lisboa, para que se tenga más en cuenta la perspectiva de género en la realización de los ambiciosos objetivos fijados en Lisboa;
 24. Subraya la importancia de la cooperación con los interlocutores sociales a fin de mejorar el papel de las mujeres en el lugar de trabajo, así como el papel especial de las organizaciones femeninas para fomentar la participación de las mujeres en la vida social y política;
 25. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen la representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones, lo que constituye una condición esencial con vistas a la integración efectiva del principio de igualdad de género en todas las políticas;
 26. Pide a la Comisión que incluya datos y estadísticas relativos a los países adherentes y los países candidatos en los futuros informes anuales sobre la igualdad entre mujeres y hombres;
 27. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros, Estados adherentes y Estados candidatos.
-

P6_TA(2006)0040

Aplicación de la Directiva Postal

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva Postal (Directiva 97/67/CE modificada por la Directiva 2002/39/CE) (2005/2086(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva Postal (Directiva 97/67/CE modificada por la Directiva 2002/39/CE) (COM(2005) 0102), así como el documento de trabajo adjunto al mismo (SEC(2005) 0388),
 - Visto el primer informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva Postal (COM(2002) 0632),
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo (A6-0390/2005),
- A. Considerando que los servicios postales tienen un peso económico considerable y que en 2002 generaron ingresos por un importe de cerca de 88 000 millones de EUR, lo que representa cerca del 0,9 % del PIB de la Unión; considerando que se calcula que más de 5 millones de puestos de trabajo dependen directa o indirectamente del sector postal,
- B. Considerando que para la actividad económica y social de la Unión Europea reviste gran importancia contar con unos servicios postales competitivos y eficaces en el seno del mercado de la distribución y la comunicación, puesto que éstos están entrelazados con otros sectores económicos sobre los que inciden; considerando que, por consiguiente, los servicios postales también desempeñan un importante cometido en el marco de la Estrategia de Lisboa,
- C. Considerando que las reformas realizadas y la evolución técnica y económica del sector postal de la Unión Europea han desembocado en una mayor agilización y un mayor grado de automatización y que las reformas aplicadas hasta ahora han repercutido muy positivamente en el sector postal, debido al incremento de la calidad, la mayor eficiencia y la atención prestada al cliente,
- D. Considerando la dimensión territorial y social insustituible de las redes postales, que permiten un acceso universal a servicios esenciales de proximidad,
- E. Considerando que el informe de la Comisión tiene por objeto evaluar en qué medida se han alcanzados los objetivos de la Directiva Postal, teniendo particularmente en cuenta las vertientes económica, social y tecnológica, e indicando cuál es la situación de empleo y la calidad de servicio,
- F. Considerando que en este momento el Parlamento desea llamar la atención sobre las cuestiones y los aspectos que la Comisión deberá tener en cuenta en su actividad ulterior,
1. Constata que, en líneas generales, se han realizado considerables avances en la incorporación de la Directiva Postal al Derecho nacional; se congratula de que el entorno de armonización creado haya permitido a los Estados miembros adoptar nuevos enfoques y emprender vías distintas, que podrán servir de modelo a otros Estados miembros en las fases siguientes; constata, no obstante, que la incidencia de las reformas en la calidad, la eficiencia y la atención al cliente en el sector postal aún se ha de analizar de manera más precisa y observa que la apertura de los servicios postales a la competencia no siempre ha tenido como resultado el incremento o el mantenimiento de los niveles de empleo en el sector postal;
 2. Constata con agrado que, a juzgar por los datos disponibles, la evolución del mercado ha tenido hasta ahora repercusiones favorables; señala, en este contexto, que la evolución de la competencia no se aprecia únicamente en el grado de apertura del mercado o en el mero reparto de éste;

Jueves, 2 de febrero de 2006

3. Constata, no obstante, que en determinados Estados miembros se acusa un retraso grave en la aplicación de la Directiva Postal, en particular, por lo que se refiere a la apertura del mercado, lo que conlleva un riesgo de falta de equilibrio en el mercado europeo de los servicios postales y una posible discriminación de nuevos competidores; pide a la Comisión que indique en su informe qué consecuencias extrae de ello;
4. Recuerda que los mercados postales atraviesan una fase de profunda transformación debido tanto al aumento de la competencia como a la evolución de los mercados vecinos en los sectores de la comunicación, la publicidad, el transporte y la distribución, pero también a las nuevas pautas de comunicación; opina, por consiguiente, que la futura política postal deberá tener lo suficientemente en cuenta tales aspectos;
5. Pide a la Comisión que, a la vista de las tendencias en ocasiones claramente divergentes registradas en los Estados miembros con respecto a las obligaciones de servicio universal, centre sus esfuerzos, en particular cuando elabore su estudio prospectivo, en la calidad de la prestación del servicio universal y su futura financiación y que proponga en el contexto de este estudio una definición, el ámbito de aplicación y una financiación apropiada del servicio universal;
6. Pide a la Comisión que determine si es posible mantener el año 2009 como fecha límite para la plena realización del mercado interior de los servicios postales o si conviene definir otras etapas a la luz de las conclusiones del estudio;
7. Considera, a la vista de que los mercados postales atraviesan una fase de profunda transformación, que resulta necesario reformular la definición de servicio universal teniendo en cuenta las nuevas pautas de comunicación; señala, no obstante, que los servicios universales son servicios de gran calidad que suponen una gran intensidad de mano de obra centrados en la protección de los intereses de los consumidores y pide a la Comisión que lo tenga en cuenta en la investigación para su estudio prospectivo; pide a la Comisión, en este contexto, que explore la mejor manera de garantizar la implicación de los clientes y sus aportaciones y de consultar a los interlocutores sociales afectados (cámaras de comercio e industria, sindicatos, etc.), empresas activas en el mercado y organizaciones de interés local;
8. Expresa su reconocimiento por los trabajos del CEN (Comité Europeo de Normalización) en materia de normalización del sector postal y pide a la Comisión que en el futuro también tenga debidamente en cuenta el cometido de la normalización en lo relativo a la protección del consumidor y la realización del mercado interior;
9. Pide a la Comisión que en sus futuros estudios preste especial atención al impacto de las futuras etapas de apertura de los servicios postales a la competencia sobre la cobertura geográfica y la evolución de las redes, concretamente a la vista de las condiciones de acceso de las poblaciones más desfavorecidas o más aisladas del territorio europeo;
10. Toma nota de que se pide a los Estados miembros un mayor esfuerzo en materia de control de precios, separación de cuentas y seguimiento de las subvenciones cruzadas; señala, no obstante, que en un mercado orientado hacia la competencia deben existir razones de peso que justifiquen tal reglamentación, en la medida en que vaya más allá de lo previsto en las normas generales sobre la competencia;
11. Considera esencial adoptar y aplicar las normas de servicio elaboradas por el CEN con vistas a asegurar la transparencia, fiabilidad y calidad del mercado postal; pide, por consiguiente, a la Comisión y a los Estados miembros que den prioridad a los avances en este ámbito;
12. Celebra que la Comisión se proponga seguir examinando la regulación del acceso a la distribución reservada; indica, no obstante, que la reglamentación en este ámbito en particular supondría una injerencia significativa en el mercado y pide, por consiguiente, una investigación detallada previa para verificar si tal injerencia está justificada jurídica y económicamente y en qué medida, teniendo en cuenta el hecho de que en distintos mercados postales ya se cuenta con modelos comerciales que permiten a los competidores acceder con éxito al mercado sin necesidad de recurrir a la reglamentación del acceso a la red; pide a la Comisión que evalúe el impacto de dichos modelos y lo apropiado de un marco europeo para las condiciones de acceso a la red, a fin de asegurar un acceso equitativo;
13. Toma nota de que los modelos de financiación de servicio universal aplicados hasta la fecha en los Estados miembros no han tenido mucho éxito y que el único instrumento de financiación de servicio universal acreditado hasta la fecha ha sido el sector reservado; pide, por consiguiente, a la Comisión que en su estudio prospectivo examine detalladamente en qué medida la evolución del servicio universal, cuyo mantenimiento sigue siendo conveniente desde los puntos de vista económico y social, y una mayor flexibilización del entorno reglamentario podrían tener una influencia positiva en la resolución del problema de financiación del servicio universal;

Jueves, 2 de febrero de 2006

14. Se congratula de que, superadas las dificultades iniciales en algunos Estados miembros, se hayan registrado avances perceptibles en la independencia de las autoridades de reglamentación; destaca que en un contexto de creciente apertura del mercado deberá concederse más atención a las normas de competencia que al refuerzo de la reglamentación; pide a la Comisión que, según anuncia en el informe, promueva el diálogo tanto con las autoridades de reglamentación y los Estados miembros como entre todos ellos y el establecimiento de un sistema de evaluación comparativa a tal efecto, a fin de limitar el mandato de las autoridades al control de la aplicación de la reglamentación;

15. Insta, a la vista de las diferentes experiencias adquiridas con el actual régimen de licencias en los Estados miembros, sin perjuicio del principio de subsidiariedad, a que también se examine la cuestión de los procedimientos de autorización en el estudio prospectivo de la Comisión, procurándose, en particular, clarificar su ámbito de aplicación, el proceso de aprobación y los criterios vinculantes en materia de autorización que permite la Directiva Postal y destaca que tales requisitos no deberían servir para crear, de hecho, nuevos obstáculos de acceso al mercado ni para generar distorsiones de los precios o prácticas de adquisición sistemática de las mejores partes del mercado;

16. Indica que la racionalización de los puestos de trabajo no se debe tan sólo a la reforma postal, pues los nuevos modelos comerciales, los nuevos productos y los nuevos métodos comerciales también han incidido en el volumen de empleo del sector postal tradicional;

17. Pide a la Comisión que en su estudio prospectivo examine cómo gestionan los operadores públicos del sector postal sus responsabilidades en materia de derechos de pensión con el fin de evitar una distorsión del mercado en un entorno liberalizado;

18. Expone sus reparos a la aplicación de diferentes tipos de IVA en el mercado postal y, a la luz de su Posición de 11 de marzo de 2004 sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE en lo que atañe al impuesto sobre el valor añadido aplicado en el sector de los servicios postales⁽¹⁾, pide a la Comisión que presente propuestas para alcanzar la seguridad jurídica y la no discriminación entre los operadores;

19. Pide a la Comisión que vele por que las sanciones administrativas que se impongan a las violaciones de las normas postales nacionales no sean desproporcionadas y no afecten al funcionamiento del mercado postal; insta, por consiguiente, a la Comisión a que en su estudio sobre la evolución futura examine las normas nacionales vigentes o previstas en materia de sanciones administrativas en todos los Estados miembros;

20. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 102 E de 28.4.2004, p. 814.

P6_TA(2006)0041

Resultados de las elecciones palestinas y situación en Jerusalén Este

Resolución del Parlamento Europeo sobre los resultados de las elecciones palestinas y la situación en Jerusalén Este

El Parlamento Europeo,

— Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Oriente Próximo y, en particular, su Resolución de 27 de enero de 2005⁽¹⁾,

— Vistos los resultados de las elecciones legislativas palestinas de 25 de enero de 2006,

— Vistas la Declaración de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea y la Declaración de la Delegación de Observadores del Parlamento,

⁽¹⁾ DO C 253 de 13.10.2005, p. 35.

Jueves, 2 de febrero de 2006

- Vista la Declaración del Cuarteto (Naciones Unidas, Estados Unidos, la Unión Europea y Rusia) de 30 de enero de 2006,
 - Vistas las conclusiones del Consejo sobre el proceso de paz en Oriente Próximo de 30 de enero de 2006,
 - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que las elecciones legislativas palestinas se desarrollaron de manera muy satisfactoria, con una amplia participación, respetando las normas establecidas por la ley electoral palestina y bajo la égida de la Comisión Electoral Central (CEC) palestina,
- B. Considerando que la comunidad internacional, el Cuarteto y la Unión Europea mostraron pleno empeño en que se celebraran las elecciones,
- C. Considerando que, según la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, estas elecciones han constituido otro hito importante en el establecimiento de instituciones democráticas bajo la administración eficiente, profesional e independiente de la CEC,
- D. Considerando que la celebración de las elecciones ha proporcionado un modelo para toda la región y ha demostrado claramente el compromiso del pueblo palestino con la democracia,
- E. Considerando que el apoyo de la UE y de otros donantes internacionales es esencial para satisfacer las necesidades básicas del pueblo palestino,
- F. Considerando que es importante alentar sin reservas a todas las partes afectadas por la situación postelectoral a que se abstengan de cualquier acción susceptible de acrecentar la tensión,
- G. Considerando que el Consejo decidió no publicar el informe sobre Jerusalén Este elaborado por los Jefes de Misión de la UE en Jerusalén y Ramalá,
1. Acoge con satisfacción el desarrollo pacífico y sin problemas del proceso electoral, y, en particular, la elevada participación de los votantes; considera que esta amplia participación en las elecciones es prueba de la voluntad del pueblo palestino de organizar su futuro por medios democráticos;
 2. Considera que la campaña electoral y el desarrollo de la jornada de elecciones respetaron las normas internacionales y manifiesta su satisfacción por el trabajo de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea;
 3. Respeta los resultados de las elecciones y toma nota de que el Presidente de la Autoridad Palestina, Mahmud Abbás, se comprometió a formar un nuevo gobierno que respete las normas internacionales y rechace la violencia; pide al nuevo Consejo Legislativo Palestino y al futuro Gobierno que reconozcan inequívocamente el derecho a la existencia del Estado de Israel, renuncien a toda forma de terrorismo, abracen el principio de negociación pacífica para conseguir la coexistencia de dos Estados y cooperen con el Cuarteto;
 4. Pide al nuevo Parlamento palestino y al futuro Gobierno y al Parlamento y al Gobierno de Israel que asuman sus responsabilidades en esta situación;
 5. Pide que el Cuarteto tome una iniciativa enérgica y urgente con objeto de promover el diálogo y las negociaciones entre palestinos e israelíes; considera que la Hoja de Ruta para la Paz sigue siendo una base constructiva, pero subraya la necesidad de lograr resultados positivos y concretos;
 6. Señala que el resultado de las elecciones, que ha provocado un profundo cambio y la radicalización de la escena política en Palestina, es fundamentalmente la expresión del deseo del pueblo palestino de una reforma radical, y también es consecuencia de sus difíciles condiciones de vida bajo la ocupación y refleja de manera enérgica las críticas y quejas contra la administración anterior;
 7. Considera que, con vistas a evitar una mayor radicalización, la comunidad internacional debería abordar las numerosas cuestiones pendientes de resolución en el conflicto palestino-israelí;

Jueves, 2 de febrero de 2006

8. Reafirma que su compromiso de continuar siendo el principal donante de ayuda a la Autoridad Palestina y de seguir prestando apoyo al desarrollo económico y al proceso democrático palestino dependerá de que el nuevo Gobierno manifieste su denuncia de la violencia y el reconocimiento de Israel; reafirma también su determinación de trabajar por la paz y cooperar con cualquier gobierno que esté dispuesto a realizar su labor por medios pacíficos;
9. Manifiesta su apoyo a las actuales misiones de la PESD de la UE en Gaza para aplicar el Acuerdo sobre circulación y acceso, firmado por el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina, cuyo objetivo es asegurar y controlar adecuadamente la frontera con Egipto, y decide realizar un seguimiento estrecho de esta misión en la frontera;
10. Toma nota de las conclusiones del informe sobre Jerusalén Este elaborado por los Jefes de misión de la UE en Jerusalén y Ramalá, que describe claramente la situación en Jerusalén Este, en particular, las consecuencias de la construcción del muro, y presenta recomendaciones concretas para hacer frente a los problemas actuales; lamenta que no se haya informado al Parlamento Europeo del contenido del informe;
11. Afirma una vez más que la disputa sobre Jerusalén Este es parte de la totalidad del conflicto y sigue siendo un punto que ha de ser objeto de negociación especialmente entre las dos partes; pide el cese del trato discriminatorio dado a los palestinos residentes, así como la reapertura de las instituciones palestinas en Jerusalén Este;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, al Presidente de la Autoridad Palestina y al Consejo Legislativo Palestino recientemente elegido, al Primer Ministro de Israel, a la Knesset, al Gobierno de los Estados Unidos, al Gobierno de la Federación Rusa y al Secretario General de las Naciones Unidas.

P6_TA(2006)0042

Cuba

Resolución del Parlamento Europeo sobre la posición de la UE con respecto al Gobierno cubano

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en Cuba y, en particular, su Resolución de 17 de noviembre de 2004 ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución, de 28 de abril de 2005, sobre la situación de los derechos humanos en el Mundo y la política de la UE (2004) ⁽²⁾,
 - Vista la Declaración de la Presidencia del Consejo, de 14 de diciembre de 2005, sobre las Damas de Blanco, así como las anteriores declaraciones, de 26 de marzo de 2003 y 5 de junio de 2003, sobre la situación en Cuba,
 - Vista la Posición Común 96/697/PESC del Consejo sobre Cuba ⁽³⁾, adoptada el 2 de diciembre de 1996 y renovada periódicamente,
 - Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que la defensa de la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sigue siendo uno de los principales objetivos de la Unión Europea,
- B. Considerando que aún permanecen en prisión, en condiciones inhumanas, decenas de periodistas independientes, disidentes pacíficos y defensores de los derechos humanos pertenecientes a la oposición democrática, vinculados en su mayoría al proyecto Varela, algunos de ellos gravemente enfermos, y que muchos de ellos son familiares directos de las Damas de Blanco,

⁽¹⁾ DO C 201 E de 18.8.2005, p. 83.

⁽²⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0150.

⁽³⁾ DO L 322 de 12.12.1996, p. 1.

Jueves, 2 de febrero de 2006

- C. Considerando que el Parlamento Europeo concedió el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia (2005) a las Damas de Blanco, a Hauwa Ibrahim y a la organización internacional «Reporteros sin Fronteras»,
- D. Considerando la negativa del régimen cubano a permitir que las Damas de Blanco asistieran a la entrega del Premio Sájarov en la sede del Parlamento Europeo, lo que viola uno de los derechos fundamentales de la persona cual es el de la libertad de entrar y salir libremente de su propio país, reconocido expresamente por la Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- E. Considerando que las autoridades cubanas hicieron caso omiso de los requerimientos y gestiones del Presidente del Parlamento Europeo y de otras instancias europeas, a pesar de haberse realizado todos los trámites necesarios a los efectos de conseguir la presencia de las Damas de Blanco para recibir el galardón,
- F. Considerando igualmente que al Premio Sájarov 2002 del Parlamento Europeo, Oswaldo Payá Sardiñas, se le ha venido negando sistemáticamente la libertad para salir de Cuba y atender las correspondientes invitaciones de este Parlamento y de otras instancias de la Unión Europea,
- G. Considerando que durante el año 2005 no se ha registrado liberación alguna de presos de conciencia en Cuba y que el número de presos políticos no sólo no se ha reducido sino que ha aumentado significativamente,
1. Lamenta que no se hayan dado por parte de las autoridades cubanas las señales significativas que la Unión Europea viene reclamando en lo que se refiere al respeto pleno a las libertades fundamentales y, en especial, a la libertad de expresión y de asociación política, y condena el recrudecimiento de la represión así como el aumento del número de presos de conciencia;
 2. Considera inconcebible que las personas sigan siendo encarceladas en Cuba por sus ideales y su actividad política pacífica y pide la inmediata liberación de todos los presos políticos de conciencia;
 3. Condena la prohibición del viaje a las Damas de Blanco, el recrudecimiento de la represión contra la oposición pacífica y los nuevos encarcelamientos, y constata que estos hechos defraudan las aspiraciones de mejora de las relaciones entre la Unión Europea y Cuba, objetivo principal de los cambios introducidos por el Consejo el 31 de enero de 2005 a las medidas complementarias a la mencionada posición común, y pide al Consejo que obre en consecuencia;
 4. Insta al Consejo y a la Comisión a que continúen adoptando todas aquellas iniciativas necesarias para exigir la puesta en libertad de los presos políticos y para que el acoso a la oposición política y a los defensores de los derechos humanos termine de manera inmediata;
 5. Subraya que todos los visitantes de alto nivel de la Unión Europea deberían plantear el problema de los derechos humanos;
 6. Insta a las autoridades cubanas a que permitan la inmediata salida de la isla a las Damas de Blanco para atender la invitación del Parlamento Europeo y encarga a su Presidente que haga todas las gestiones necesarias para que las galardonadas reciban efectiva y directamente el Premio Sájarov;
 7. Reitera su invitación a Oswaldo Payá Sardiñas y exige a las autoridades cubanas que autoricen su desplazamiento a Europa para que pueda comparecer ante las instituciones comunitarias;
 8. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno y a la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, así como a las Damas de Blanco y a Oswaldo Payá Sardiñas, Premios Sájarov del Parlamento Europeo.
-

P6_TA(2006)0043

Declaraciones nacionales de gestión

Resolución del Parlamento Europeo sobre las declaraciones nacionales de gestión

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 274 del Tratado,
 - Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que, en su Resolución de 12 de abril de 2005 con las observaciones que acompañan a la decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2003, Sección III — Comisión⁽¹⁾, aprobada por abrumadora mayoría, el Parlamento propuso que cada Estado miembro facilitara un certificado de conformidad oficial ex ante y una declaración de fiabilidad anual ex post, sobre la utilización que ha hecho de los fondos de la Unión Europea,
- B. Considerando que la Comisión acogió con satisfacción la iniciativa y la incluyó en su Comunicación de 15 de junio de 2005 al Consejo, al Parlamento Europeo y al Tribunal de Cuentas Europeo sobre un programa operativo para la realización de un marco de control interno integrado (COM(2005) 0252),
- C. Considerando que el Tribunal de Cuentas Europeo demostró en sus conclusiones que los principales problemas que aquejan a la legalidad y la regularidad de las operaciones correspondientes hay que buscarlos en primer lugar y sobre todo a nivel de los Estados miembros,
- D. Considerando que el Consejo ECOFIN de 8 de noviembre de 2005 no aceptó la propuesta del Parlamento sobre las declaraciones nacionales,
1. Acoge con satisfacción el apoyo de la Comisión a los nuevos instrumentos propuestos y reconoce que la Comisión ha convertido el tema de la fiabilidad sin reservas en una de sus prioridades estratégicas para el período que finalizará en 2009;
 2. Está firmemente convencido de que no hace falta aumentar el número de controles sino mejorar la calidad de los mismos y de que la fiabilidad debe proceder principalmente de los Estados miembros y no de un mayor número de controles aleatorios por parte de la Comisión;
 3. Considera que, de no llevarse a cabo grandes avances hacia una aplicación efectiva por parte de los Estados miembros de los sistemas de vigilancia y control, y sin un firme compromiso de tratar de resolver las debilidades detectadas en esos sistemas, la Comisión no podrá conseguir información adecuada acerca de la legalidad y la regularidad de las operaciones;
 4. Expresa su profunda decepción por el hecho de que el Consejo no estuviera representado en el debate del Parlamento con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe Anual correspondiente a 2004 puesto que ello supone que el Consejo tiene poco interés en el procedimiento de aprobación de la gestión;
 5. Pide a la Presidencia en ejercicio del Consejo y a los representantes de los Estados miembros que, en el futuro, concedan mayor prioridad al procedimiento de aprobación de la gestión;
 6. Considera que las declaraciones nacionales son un instrumento sencillo e importante para mejorar la aplicación de los sistemas de vigilancia y control, esenciales para el aumento de la responsabilidad de los Estados miembros;
 7. Considera además que estas declaraciones son plenamente conformes a lo dispuesto en la segunda frase del apartado primero del artículo 274 del Tratado CE cuyo tenor literal es: «Los Estados miembros cooperarán con la Comisión para garantizar que los créditos autorizados se utilizan de acuerdo con el principio de buena gestión financiera.»

⁽¹⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0092.

Jueves, 2 de febrero de 2006

8. Reconoce que, en algunos casos, estas declaraciones nacionales deberán estar compuestas en la práctica por varias declaraciones en un marco nacional, y no por una sola, a fin de reconocer los sistemas políticos federales y descentralizados de algunos Estados miembros;
9. Subraya que el principio dominante por el que aboga el Parlamento es que las autoridades políticas competentes de los Estados miembros asuman la plena responsabilidad de los fondos puestos a su disposición;
10. Señala que es extremadamente importante que se apliquen efectivamente sistemas de vigilancia y control, en particular en el contexto de la UE en que una gran parte del presupuesto consiste en gastos de alto riesgo porque dependen de la información facilitada por los beneficiarios;
11. Considera que es imposible conseguir una declaración de fiabilidad sin reservas si no se mejora sensiblemente la aplicación de los sistemas de vigilancia y control de los Estados miembros y lamenta que las críticas al presupuesto de la Unión Europea y de la manera en que «Bruselas» utiliza los fondos vayan a continuar en las actuales circunstancias;
12. Recuerda que, en su Resolución de 8 de junio de 2005 sobre los retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada 2007-2013 ⁽¹⁾, el Parlamento afirmó que, a falta de las declaraciones nacionales necesarias, le resultaría difícil aceptar un nuevo Acuerdo Interinstitucional sobre las nuevas perspectivas financieras para el período 2007-2013;
13. Pide al Consejo que revise sus conclusiones de la reunión de 8 de noviembre de 2005 a fin de abrir la vía hacia un diálogo constructivo con el Parlamento sobre las nuevas perspectivas financieras y para establecer y aplicar sistemas efectivos de vigilancia y control sobre el gasto de la Unión Europea en los Estados miembros, que es lo que desea el contribuyente europeo;
14. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Banco Europeo de Inversiones y a las instituciones de auditoría nacionales y regionales de los Estados miembros.

⁽¹⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0224.

P6_TA(2006)0044

Recursos pesqueros del Mediterráneo

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aprobación de medidas de gestión aplicables a los recursos pesqueros del Mediterráneo

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo, presentada por la Comisión (COM(2003) 0589),
 - Vista su posición de 9 de junio de 2005 ⁽¹⁾ sobre esta cuestión,
 - Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que la aprobación de dicha resolución fue el resultado de una estrecha colaboración entre la Comisión y el Parlamento, que culminó con un compromiso entre ambas instituciones,
 - B. Considerando que las únicas medidas de gestión aplicables hoy día a la pesca en el Mediterráneo se remontan a 1994 y que dichas medidas, que ya en su época se consideraron obsoletas, no afectan a los restantes mares de la Unión Europea, que sí cuentan con unas medidas que permiten una pesca responsable,

⁽¹⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2005)0234.

Jueves, 2 de febrero de 2006

- C. Considerando que la falta de reglamentación en materia de gestión de la pesca en esta región de la UE ha dado lugar a una discriminación evidente entre los pescadores europeos que no hace más que agravarse,
- D. Considerando que algunas poblaciones de peces con un elevado valor comercial están experimentando una grave reducción,
1. Expresa su preocupación por la pasividad del Consejo, que debe interpretarse como una falta de interés por el Mediterráneo, cuando éste está reconocido, por lo que se refiere a las actividades pesqueras, como una de las regiones más diversificadas y complejas tanto desde el punto de vista biológico como ecológico, social y económico;
 2. Manifiesta su inquietud al respecto, ya que es consciente de que semejante pasividad, al frenar la aprobación de normas más responsables y mejor adaptadas al marco general de la política común de pesca, es incompatible con el objetivo de desarrollo sostenible;
 3. Se muestra preocupado por el hecho de que, si no se toma rápidamente ninguna medida, se corre el riesgo de que no se respeten las obligaciones internacionales en materia de gestión de la pesca de la Unión Europea, sobre todo en el ámbito de las organizaciones regionales de pesca para el Mediterráneo (Comisión General de Pesca del Mediterráneo y Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico);
 4. Pide, en consecuencia, al Consejo que haga lo necesario para que se aprueben cuanto antes las medidas de gestión aplicables a los recursos pesqueros del Mediterráneo;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.
-